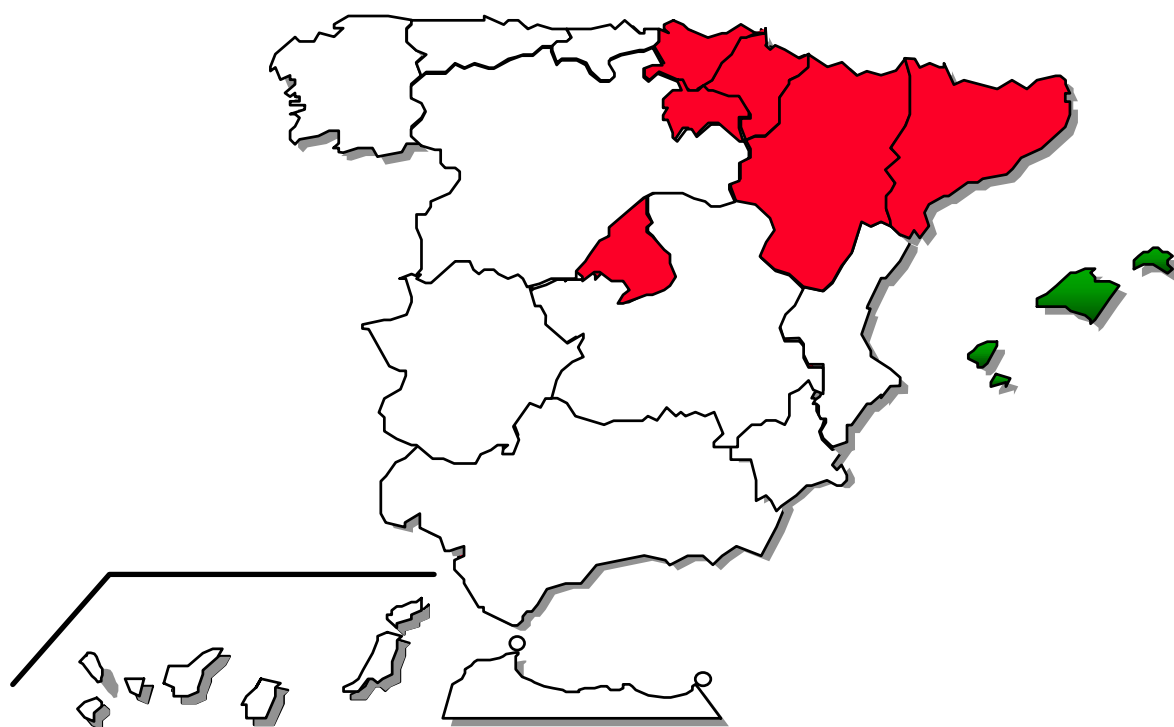


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



Julio 2005
ESPAÑA
Aprobado

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006

	<u>Pag.</u>
INDICE DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2004	
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	19
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	19
2.2. Seguimiento de indicadores	149
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	172
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado	173
3.2. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2	202
3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	205
3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios.....	208
3.5. Regularización del informe de la anualidad 2003.....	213
4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	215
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	217
5.1. Sistema de seguimiento, y procedimiento de recogida de datos	217
5.2. Acciones de control financiero	231
5.3. Acciones de evaluación.	240
5.4. Resumen de los problemas significativos al gestionar la intervención	244
5.5. Utilización de la asistencia técnica	247
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	249
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	255
6.1. Normativa en materia de medio ambiente	255
6.2. Normativa en materia de contratación pública	261
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	262
6.4. Reglas de la competencia.....	267
6.5. Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	269
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).	269
6.7. Coherencia con otras políticas.....	271
7. GRANDES PROYECTOS.....	272
ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS	273

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2004 con cargo al DOCUP de Baleares, nº CCI 2000.ES.16.2.DO.003, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos y un anexo, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, la reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias, los grandes proyectos y un anexo con los indicadores prioritarios de seguimiento.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 229.

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

El Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en diciembre de 2002, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de

acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Dicho DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003, por la Decisión C (2003) 174.

Asimismo, el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en junio de 2003, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación en junio de 2003, el DOCUP modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003, mediante la Decisión C(2003) 3893.

Por último, en la reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 27 de abril de 2004, y de conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se ha aprobado la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la Decisión C(2004) 4078 de 14 de octubre de 2004 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa una vez efectuada la evaluación intermedia y asignada la reserva de eficacia.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 193,288 millones de euros, de los cuales 98,891 millones corresponden a la aportación nacional de las Administraciones públicas españolas implicadas junto con los 0,06 millones de euros de ayuda privada elegible y 94,337 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 369.203 habitantes y la contribución comunitaria es de 88,411 millones para la zona permanente del Objetivo nº 2 (281.883 habitantes) y de 5,926 millones para la zona transitoria (87.320 habitantes).

Primer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 11 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de noviembre, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Segundo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 24 de mayo de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el 2º Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2002 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado 2º Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 26 de noviembre de 2002 los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – aunque constataban un número relativamente elevado de indicadores de progresión física para la asignación de la reserva de eficacia en algunas medidas con más de un indicador – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Finalmente, los resultados del análisis y revisión sobre la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos también se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención y fueron posteriormente incluidos en el CdP lo que permitió la actualización y la coherencia con el texto del Docup.

Reunión Técnica del Docup Objetivo nº 2 (2000-2006)

El 29 de noviembre de 2002 se celebró la mencionada reunión cuyo objetivo fue repasar el grado de avance del Docup y tomar todas las decisiones que se consideraban imprescindibles para mejorar la evolución del programa y en su caso garantizar que no afecte la regla del descompromiso automático previsto en el Reglamento general de los fondos.

Los acuerdos tomados en la reunión técnica del Docup afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE, se reasignó para actuaciones del FEDER en el eje 3 y se incluía por primera vez a la Administración Autonómica de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.4 y 3.5.

Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dichos acuerdos y el Docup modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174.

También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP a través de una adaptación de los valores-objetivo de los indicadores no financieros que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del Docup.

Por último el 3 de junio de 2003 los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que le corresponde asegurar que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el Docup.

Tercer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 4 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los

comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2002.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el 8 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de mayo de 2003, la modificación del complemento de programa. La modificación fue notificada el 12 de junio de 2003 a la Comisión

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C(2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos ni tampoco los objetivos específicos, pero afectaron a la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, a la cofinanciación de un nuevo régimen de ayudas en la Medida 3.1 y a las actuaciones de nuevos beneficiarios finales en las medidas 3.3 y 3.6.

En definitiva, con esta reprogramación lo que se proponía era cambiar la ayuda del FSE de las anualidades 2004-06, por importe de 1.785.511 euros, y convertirla en ayuda FEDER e incluirla en la medida 3.3 dando de alta a la Administración Autonómica de Baleares. Se ha entendido que es más operativo concentrar la financiación del FSE en el objetivo nº 3 y traspasar los fondos al FEDER que tiene una capacidad de gasto más solvente. El Docup modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003 por la Decisión C(2003) 3893.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2003) 3893, de 16 de octubre 2003, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos precedente.

Por ultimo, el 13 de enero de 2004, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Cuarto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 27 de abril de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2003.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la atribución de la reserva de eficacia que ascendía a 3.920.120 euros, de los cuales 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio, y la reprogramación 2004-06 que planteaba la disminución de unas medidas y el aumento de otras sin que afectara a ninguna anualidad anterior. La modificación del DOCUP fue notificada a la Comisión el 2 de junio y el Complemento de programa el 4 de junio de 2004.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C(2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales alteraron el importe total de la contribución de los fondos así como la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución.

Como el DOCUP había sido declarado eficaz al cumplir con todos los criterios establecidos la atribución de la reserva de eficacia ha beneficiado a tres ejes del DOCUP: Eje nº 1 relativo a la Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER), por importe de 600.000 euros de ayuda FEDER, en la zona permanente, para lo cual ha habido que dar de alta a dos nuevos organismos ejecutores, que son el Consejo Superior de Cámaras, al que se asignan 540.000 euros y CAMERPyme, al que se concede 60.000 euros; Eje nº 2 que se refiere al Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER), por importe de 2.590.371 euros para la zona permanente y 230.120 para la zona transitoria y Eje nº 3 Sociedad del conocimiento, (innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER), por importe de 489.629 euros para la zona permanente. El Docup modificado fue aprobado el 14 de octubre de 2004 por la Decisión C(2004) 4078.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2004) 4078, de 14 de octubre 2004, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos precedente.

Por último, el 19 de enero de 2005, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Cuarto Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006.

Los encuentros anuales correspondientes al año 2004 para los siete DOCUPs España Objetivo 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 29 de noviembre en Bruselas.

En esta ocasión, los encuentros anuales únicamente han constado de una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs, en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones autonómicas (AA). Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha llevado a cabo el análisis de los siguientes temas:

Respeto a la legislación comunitaria sobre contratación pública: La AG informó que la cuestión de la correcta transposición de las Directivas comunitarias en la materia al ordenamiento nacional, ha quedado definitivamente resuelta a través de la modificación de la que ha sido objeto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Por otra parte, la AG indicó que las disposiciones de aplicación de cada DOCUP no obligan a la inclusión en la base de datos Fondos 2000 de información sobre procedimientos de contratación.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA: Ante el requerimiento de la CE, la AG señaló que se ha procedido a la corrección de las declaraciones de gasto en las que se incluía IVA no subvencionable y que se ha intentado hacer efectiva su verificación mediante una mejora del sistema de control.

Respeto a la normativa comunitaria sobre Competencia: La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) informó de los avances en la aplicación de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma. La Ley 38/2003, General de Subvenciones ha supuesto un impulso importante ya que, aparte de tratarse de una norma de rango legal, su artículo 20 prevé, con carácter obligatorio, la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, por parte de la propia AGE, las CCAA y las CCLL. Por otro lado, la CE felicitó a todas las Administraciones interesadas por el rápido cumplimiento de la recomendación que les había efectuado en relación al acceso sin restricciones a la base de datos Fondos 2000.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones: La AG informó sobre las mejoras realizadas en los sistemas de gestión y control. En tal sentido, se ha incorporado, en la base Fondos 2000 un nuevo campo que informa de las acciones de control realizadas, el número, la localización y el importe de las irregularidades detectadas. También explica que se han instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Realización de la programación: El nivel medio de ejecución, a 24 de noviembre de 2004, FEDER+FSE es del 51,71% (incluida la reserva de eficacia) con respecto al total 2000-2006. Por lo que respecta a FEDER, en el conjunto del Objetivo nº 2, España presenta actualmente el grado de ejecución más elevado de los 12 Estados beneficiarios. De acuerdo con los análisis de los que se disponen, ningún DOCUP presenta ningún riesgo de descompromiso con respecto a la regla "N+2" al final del año 2004 (cuatro DOCUP han absorbido incluso la dotación de la anualidad 2003). Por lo que respecta al FSE, la información actual prevé riesgos de descompromiso "N+2" para las intervenciones en los DOCUP de Aragón, Baleares, La Rioja y el País Vasco.

Resultados de la Evaluación Intermedia: Se pone de manifiesto que la AG se ajustó fielmente a las recomendaciones de la Comisión en cuanto a la aplicación de la reserva de eficacia. Por lo que respecta a la adaptación de indicadores, se han hecho avances en los de medioambiente y se han incorporado indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades. Con el fin de lograr una mejor homogeneización de los indicadores, se ha creado una comisión de enlace entre las unidades que gestionan

las bases de datos Fondos 2000 (SSU), facilitando así, la articulación de ambas aplicaciones.

Por otro lado, se han apreciado mejoras en algunos DOCUP con respecto a los objetivos de género; si bien en cuestiones medioambientales se ha apreciado una disminución de la dotación para las actuaciones de recuperación de espacios degradados.

En lo relativo a la situación actual de los trabajos de actualización, los representantes de las diferentes CCAA indicaron que los procedimientos de adjudicación se encuentran en curso, encontrándose concluido, incluso, alguno de ellos.

Preparación estratégica en relación con los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales 2007-2013: La Comisión Europea proporcionó diversas informaciones relevantes sobre los aspectos fundamentales de las propuestas de la Comisión en materia de perspectivas financieras y los borradores de nuevos reglamentos de los fondos estructurales para el próximo período de programación. Como punto novedoso en la reunión se llevó a cabo un intercambio de ideas sobre la base de la presentación por parte de EURADA (European Regional Association of Development Agencies) de un documento que intenta efectuar una traducción operativa del nuevo “menú” del Objetivo de Competitividad y Empleo.

Varios: En este punto, se procedió a la planificación del calendario de reuniones para el 2005, concluyéndose que el mismo estará preparado definitivamente en enero de 2005.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2004

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2004 con cargo al DOCUP de Baleares se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Baleares, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Baleares, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

Durante el año 2004 la economía mundial se ha visto afectada por: el dinamismo de la economía americana y británica, y la recuperación de Japón; la leve aceleración de la Zona euro; el aumento en el precio del petróleo; la apreciación del euro frente al dólar y los desequilibrios en las balanzas fiscal y exterior de los Estados Unidos. En contrapartida se sitúa España que lidera el crecimiento económico de la UE. La economía balear, después de los malos datos económicos de 2002 y 2003, consolida la recuperación a partir del segundo semestre de 2004.

En el año 2004 ha tenido lugar cierta recuperación, con una estimación de la **tasa de crecimiento de PIB de 1,5%** para las Islas Baleares, que si bien está muy por debajo de la tasa potencial, significa una sensible mejora respecto de 2003 (0,7%). En la desagregación por islas los niveles de crecimiento son diferentes: en Mallorca y Menorca el crecimiento del PIB en 2004 se estima en 1,5%, mientras que las islas Pitiusas (para 2004 PIB estimado 1,0%) sufrieron de forma más acusada la menor actividad turística.

Por el lado de la **demanda**, se detectan mejoras en sus componentes. En el consumo se percibe un suave cambio al alza, motivado por los bajos tipos de interés que han llevado a mayores niveles de endeudamiento y por los aumentos de población vía inmigración. La inversión privada se mantuvo, mientras que se incrementó la inversión en obra pública. La demanda externa de bienes tuvo un comportamiento expansivo, mientras que la exportación de servicios registro una paulatina mejoría a lo largo del año.

En cuanto a la **producción**, el sector servicios, que supone un 79,5% del PIB, tuvo un crecimiento de un 1,5% al verse favorecido por el mayor dinamismo en las actividades turísticas y del comercio. El sector de la construcción, que genera un 10,5% del PIB, creció en el 2004 un 1,3% (1,6% en 2003), pero los indicadores adelantados muestran una mejora durante el último trimestre del año. Las ramas de la industria y la energía, que representan el 8,5% del PIB, registraron un crecimiento de un 0,9% (0,8% en 2003).

En el **mercado laboral** el aumento de la inmigración y la pérdida de productividad reflejan aumentos en el número de ocupados (llegando al 57,36% según EPA del primer trimestre de 2005, por encima de la tasa española que llega al 50,18%) y disminuciones en el número de parados (9,16% según EPA del primer trimestre de 2005), aunque por debajo de la tasa española que llega a un 10,97% según EPA. En las islas Baleares como consecuencia de la fuerte estacionalidad hace que la tasa de temporalidad sea muy elevada.

La **inflación** de Baleares alcanzó el mes de diciembre un 3,02% en 2004, que supone 0,2 puntos porcentuales menos que para la media española, lo que supone una mayor competitividad, en diferencia de lo que sucedido en los dos últimos años. Destaca la bajada de precios hoteleros durante toda la temporada turística y consecuentemente a la caída de los ingresos hoteleros. Sin embargo, el grupo formado por restaurantes, bares y cafeterías, no han contenido los precios.

Las **perspectivas** para 2005, son de mejoría. Se prevé un incremento en el turismo procedente de Alemania, Italia y el resto de España, así como una mejora más limitada en el procedente del Reino Unido. Por otro lado, como ya se ha apuntado, los indicadores adelantados en el sector de la construcción hacen prever una mayor actividad. Las ramas de la industria y la energía también se recuperarán, a remolque del turismo, la construcción y el sector exterior. Se prevé que durante 2005 el crecimiento del PIB se sitúe alrededor del 1,9-2,0%.

Respecto a la sociedad de conocimiento cabe mencionar:

El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aún cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto

aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2004

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37, punto segundo, letra a), del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, éste documento únicamente recoge los indicadores referentes a las variaciones más significativas.

INDICADORES DE CONTEXTO A 2004

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	Baleares	España
Demográficos					
Superficie	km ²		EUROSTAT	5.014	504.780
Población	Habitantes	2004	INE	955.045	43.197.684
Densidad de población	Hab./Km ²	2004	EUROSTAT - INE	190,48	85,58
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2004	INE	0,07	1,79
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2004	INE	7,88	14,03
Tasa de natalidad	‰	2003	INE	11,87	10,50
Tasa de mortalidad	‰	2003	INE	9,03	9,16
Tasa de envejecimiento	%	2004	INE	13,18	16,06
Sociales					
Tasa de actividad	%	2004	EPA M.2005	63,11	56,37
Tasa de actividad masculina	%	2004	EPA M.2005	72,86	68,08
Tasa de actividad femenina	%	2004	EPA M.2005	53,49	45,19
Empleo	Nº Ocupados	2004	EPA M.2005	448.775	17.970.850
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2004	EPA M.2005	57,36	50,18
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2004	EPA M.2005	67,36	62,52
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2004	EPA M.2005	47,48	38,40
Tasa de Desempleo	%	2004	EPA M.2005	9,16	10,97
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2004	EPA M.2005	7,56	8,16
Tasa de Desempeo femem (16 años y más)	%	2004	EPA M.2005	11,34	15,02
Ocupados (miles)	miles personas	2004	EPA M.2005	448,78	17.970,85
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2004	EPA M.2005	261,88	10.934,33
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2004	EPA M.2005	186,98	7.036,50
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2004	EPA M.2005	11,83	530,28
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2004	EPA M.2005	7,10	256,70
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2004	EPA M.2005	4,73	273,53
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA M.2005	60,04	48,41
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA M.2005	39,96	51,58
Tasa de PLD sobre población activa	%	2004	EPA M.2005	0,57	2,15
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2004	EPA M.2005	11,02	10,85
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2004	EPA M.2005	6,28	19,63
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2004	EPA M.2005	26,31	23,96
Desempleados de larga duración	miles personas	2004	EPA M.2005	2,83	434,43
Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2004	EPA M.2005	73,86	64,09
Agricultura	%	2004	EPA M.2005	2,14	5,50
Industria	%	2004	EPA M.2005	8,84	17,87
Construcción	%	2004	EPA M.2005	15,16	12,54
Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Millones Pesetas	2004	INE	2.936.496	118.997.936
VAB total (precios básicos)	Meuros	2004	INE	17.649	715.192
VAB Sector primario	% VAB total	2004	INE	1,4	3,0
VAB Sector secundario	% VAB total	2004	INE	16,3	28,6
VAB Sector terciario	% VAB total	2004	INE	82,3	68,4

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL DOCUP DE BALEARES.

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	Baleares	España
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2003	INE	35,9	21,7
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2003	INE	34,6	40,7
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2003	INE	51,6	43,1
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2004	INE	47,5	41,4
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2002	EUROSTAT	107,0	86,5
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2004	INE	53,0	46,3
PIB	Tasa	2004	INE	5,2	7,2
Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	100,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	91,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2003	MMA	705.405	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	INE	49	400.198
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	INE	15.645	565.794
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	INE	19.353	650.945
Producción RSU	Kg / hab / año	2002	INE	772,2	612,1
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	30,29	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	259	396.731
Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2004	INE	85.306	2.937.377
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2004	INE	80.734	2.765.745
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2004	D.G.ADUANAS	55,67	70,71
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	78.296	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2004	INE	41.921	1.500.396
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2004	INE	4.691	176.838
Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2003	INE	22,41	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2003	INE	27,22	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2003	INE	0,21	0,91
Personal investigador / Población ocupada	%	2003	INE	0,16	0,55
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2003	INE	17,19	42,93
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2003	INE	14,90	54,10
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2003	MITYC	1,36	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2002	MITYC	62,81	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2004	INE	40,96	37,46
Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km ²	2003	MFOM	433,49	325,25
Ferrocarril	km / 1000 Km ²	2003	MFOM	0,0	25,4
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km ²	2003	MFOM	11,42	20,35
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	INE	29.131	7.085.427
Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2004	INE	3.998.698	19.576.607
Centros de FP	Nº Centros	2003-04	MECD	46	2.335
Visitantes extranjeros	Número	2003	IET	9.805.498	53.598.827
Turistas extranjeros	Número	2003	IET	9.805.498	53.598.827
Gasto diario por turista	Euros	2003	IET	83,2	69,1
Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2004	EPA M.2005	0,70	0,61
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2004	EPA M.2005	1,50	1,84
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2004	EPA M.2005	0,73	0,66
Ganancia media mujer / hombre		2002	INE-EES	0,75	0,71

- (1) INE : Instituto Nacional de Estadística
- (2) EPA : Encuesta de Población Activa
- (3) DGA : Dirección General de Aduanas
- (4) Mº FOM : Ministerio de Fomento
- (5) MCYT: Ministerio de Ciencia y Tecnología
- (6) EGM : Estudio General de Medios
- (7) IET: Instituto de Estudios Turísticos
- (8) MECD: Mº de Educación Cultura y Deporte
- (9) MTAS: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Balears continúa la tendencia, iniciada en los últimos años, de ser la comunidad autónoma española con el índice de crecimiento mayor de población. La variación relativa en el 2004 con respecto a la revisión del Padrón del 2000 fue 12,9 %, duplicando casi el porcentaje obtenido en España (6,7%). Este mismo indicador tiene su reflejo en la densidad de población que alcanza la cifra de 190,47 habitantes por kilómetro cuadrado. El aumento de la población está determinado esencialmente por el intenso movimiento inmigratorio que viene registrándose desde 1995, año en que se inicia un ciclo favorable a la recepción de población y que rompe con el periodo estacional del primer quinquenio de los noventa.

La contribución al crecimiento de la población, por otra parte, del crecimiento vegetativo, aunque leve, es superior a la de España. En concreto, la tasa bruta de natalidad desde 1996 ha ido aumentando, influida probablemente por la incorporación a la fecundidad de mujeres inmigrantes en edad fértil y la incorporación de aquellas mujeres que, como consecuencia del retraso del calendario de fecundidad, todavía no habían tenido hijos.

A pesar de todo la mejoría en el comportamiento de la natalidad apenas tiene influencia en el aumento de la población.

La influencia del movimiento migratorio en las Islas se manifiesta también por la importancia de la población nacida fuera de la comunidad autónoma, una tercera parte de los residentes (el 41,63%) ha nacido en otra comunidad autónoma o en el extranjero.

El 51,11% de la población reside en cuatro municipios (Palma, Calvià, Eivissa y Manacor) con más de 30.000 habitantes, aunque sólo uno de ellos, Palma, significa el 38,63% de la población balear. Entre 20.000 y 30.000 habitantes se incluyen seis municipios, entre 10.000 y 20.000 nueve, de modo que el 81,05% de los habitantes de las islas residen en 19 municipios de los 67 que existen en la comunidad autónoma. Con menos de 500 habitantes tan sólo hay dos municipios que junto a 33 municipios de menos de 5.000 habitantes representan el 7,8% de la población total del archipiélago.

INDICADORES DE EMPLEO

La tasa de actividad, entre el IV trimestre de 2003 y el IV trimestre del 2004, ha experimentado una evolución positiva, aunque el índice de crecimiento de la tasa ha sido mayor en las Illes Balears que para el conjunto del Estado español. Así en las Illes Balears ha pasado del 60,50% al 61,78% mientras que en España ha aumentado del 55,39% al 55,78%. El importante crecimiento de la tasa en las Illes Balears es consecuencia de un crecimiento superior a los 2,3 puntos en la tasa de actividad femenina y al incremento de casi 1 punto en la tasa de actividad masculina. El aumento de la tasa de actividad por sexos en el Estado español presenta unas tasas muy similares de aproximadamente A pesar de ello, las Illes Balears siguen estando por encima de la tasa de actividad de España.

En cuanto a la tasa de desempleo, esta ha aumentado para Baleares y se sitúa en el 7,57%, siendo inferior a la del conjunto español, que se sitúa en el 10,38%. El desempleo ha aumentado en las Illes Balears y de manera más significativa en el colectivo de las mujeres, cuya tasa pasa del 10,59% al 9,58%.

La tasa de empleo, tanto en 2003 como en el 2004 ha sido más alta que en España. En el IV trimestre del 2004, la tasa de empleo en Baleares se sitúa en un 55,75% y en España en un 50,25%. En Baleares ha aumentado ligeramente y en España ha aumentado 4 puntos.

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito de la sociedad del conocimiento y del apoyo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2003 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 12,83%. Según los últimos datos disponibles al mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada seguida de la Administración, después en la Universidad y por último, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España:

Evolución de la función 54 en los Presupuestos Generales del Estado (créditos iniciales en millones de euros) de 1992 a 2003

Incluido el capítulo VIII (Activos financieros)

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1.209,4	1.094,6	1.118,1	1.244,3	1.151,3	1.415,3	1.885,3	2.764,7	3.048,2	3.521,6	3.791,9	4.001,0

Excluido el capítulo VIII

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1.155,8	1.045,3	1.055,9	1.181,6	1.088,7	1.138,7	1.213,0	1.361,4	1.449,1	1.707,0	1.802,3	1.952,4

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2004 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-04.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2004. Elaboración propia.

Indicadores asociados a los objetivos estratégicos

INDICADORES DE GASTO (1)	2000	2001	2002	2003
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,94	0,95	1,03	1,10
% de gasto en Innovación respecto del PIB	1,67	..	1,8	1,50
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	53,7	52,37	54,6	54,1
INDICADORES DE INNOVACIÓN (2)	2000	2001	2002	2003
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,77	..	20,6*	19,36

(1) Fuente INE: Estadística sobre las actividades en I+D. 2003

(2) Fuente INE: Encuesta sobre Innovación tecnológica en las empresas. 2003

(..) Dato no disponible (*) Dato bianual

La evolución de los recursos destinados a I+D de 1997 a 2003 (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,95	1,03	1,10

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2003

Indicadores de recursos humanos

INDICADORES	2003	2002	2001	2000
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6	4,5	4,5	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	29,8	24	23,7	27,2
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,6	7,3	7,1	7,2
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	43	42	39	39

Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de las Baleares en 2003

	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado*	Personal en equivalencia a dedicación plena		Investigadores en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
2000	34.853	0,6	0,25	571	0,5	439	0,6
2001	38.404	0,6	0,35	759,5	0,6	565,8	0,7
2002	45.271	0,6	0,26	704,8	0,5
2003	46.323	0,6	0,24	816,1	0,53	611,8	0,66

Fuente: INE. Estadística sobre las actividades en I+D. 2003

(..) Dato no disponible.

El Fondo Social Europeo nos informa respecto a este apartado de lo siguiente:

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Cuadro 1: Personal investigador en España

Personal I+D	2003	2002	2001	2000
Total personal en EDP*	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8	7,7	6,9	6,8
Nº Investigadores en EDP*	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	4,9	4,8	4,4	4,3

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2003, de las 151.487 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 92.523, (el 61%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 53%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 30% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2003, su representación era un 37% del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 26,7% mujeres
- En la Administración Pública: 46,3% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 39,2% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro 56,5% mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2003, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,10% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 14% respecto al gasto interno efectuado en el año 2002.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 54% del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 13%.

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En las Baleares, el salario medio de las mujeres es el 75,45% del de los hombres, mientras que en España el salario de las mujeres alcanza el 71,12% del de los varones. Esta situación ha variado del año 1999 al 2002.

La tasa de empleo de las mujeres es del 0,71 de la de los hombres en el año 2004 al igual que en el 2002, frente a la de 2001 que era de un 0,61.

El cociente entre el desempleo femenino y masculino ha sido la misma en relación con el año 2002. En el año 2004, se sitúa en un 1,57 frente al nacional que alcanza el 1,90.

Como se puede ver estos indicadores están cuantificados para de Baleares, no para el territorio beneficiario del Objetivo 2. El desequilibrio territorial en la distribución de la población, unido al de la distribución de la actividad productiva, hace inviable la estimación cuantitativa de estos indicadores a para la de zona beneficiaria.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las actuaciones previstas se siguen considerando las más adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOUP se concluye que las actuaciones previstas se siguen considerando las más adecuadas después de los acuerdos tomados en la reunión técnica sobre dicho DOCUP celebrado el 29 de noviembre de 2002 que afectaban a trasvases de parte de la dotación financiera de los ejes 1, 5 y 6 al eje 2 sobre medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos que fue el gran

beneficiado ya que ocupaba el 4º lugar en la programación inicial y paso al primer puesto en cuanto a dotación financiera y después de convertir la ayuda del FSE de las anualidades 2003-06 en ayuda FEDER que tiene una capacidad de gasto mas solvente.

Además para que esto haya sido posible a finales de 2002 y durante el año 2003 las políticas públicas regionales han sido adaptadas para que la intervención pueda mejorar la realización financiera y física y alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se debe tener en cuenta que la reprogramación y la atribución de la reserva de eficacia que se aprobó en el anterior Comité de seguimiento se desarrollan en la misma línea.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este Capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Baleares establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 18 medidas, todas ellas cofinanciadas por él FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, cofinanciadas por él FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 1, 2 y 5.

La lista de ejes y medidas específicas son:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P y T)

1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P y T)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)

3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Asistencia técnica (P)

La ejecución de gastos y certificación de pagos por zonas se concreta en:

Zona permanente

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2004

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural.

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica.

Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6 Sociedad de la información.

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Medida 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local

Medida 6.1 Asistencia técnica.

B) Medida que no han certificado gastos, pero han realizado actos jurídicos que implican obligaciones financieras en el año 2004

Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.

Está pendiente de formalizarse la construcción de la planta fotovoltaica en la EDAR de Llubi.

Zona transitoria

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2004

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

A continuación se describe la ejecución o los actos relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2004 por ejes y medidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

499001 Consejo Superior de Cámaras

500000 CAMERPyme

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER). En ella se engloban 5 tipos de actuación para la Comunidad Autónoma:

1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

1.1.02: Apoyo al sector artesanal.

1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.

1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas por los representantes de la Comisión en el Comité de Seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

Actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) en esta medida:

Se tiene previsto desarrollar el **Programa “NexoPyme: servicios on–line para la micro y pequeña empresa”**, cuyo objetivo principal es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios on–line especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia on–line.

Esta medida del DOCUP de Baleares es compartida por la Administración General del Estado a través del Consejo Superior de Cámaras y de CAMERPyme en la que participan con la Administración Autonómica de Baleares. Para todo el periodo de programación el tramo plurirregional del gasto se cifra en 1,20 millones de euros, el 5,7% del gasto público, y el tramo regional en 19,86 millones de euros, el 94,3% del gasto público.

Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).

Las actuaciones de la Administración Autonómica en esta medida se concretan en los siguientes tipos:

- 1.5.01: Recinto Ferial de Mahón.
- 1.5.02: Recinto Ferial de Manacor.
- 1.5.03: Construcción de recintos fériaes.
- 1.5.04: Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) en esta medida se encuadran en las siguientes líneas de actuación:

1.5.1 Asistencia a Ferias. **1.5.2** Consorcios y grupos de promoción empresarial. **1.5.3** Realización de misiones comerciales. **1.5.4** Detección de oportunidades en el exterior. **1.5.5** Actuaciones promocionales en el exterior. **1.5.6** Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

También esta medida del DOCUP de Baleares es compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX, en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autonómica de Baleares. Para todo el periodo de programación el tramo plurirregional del gasto se cifra en 4,698 millones de euros, el 41% del gasto público, y el tramo regional en 6,642 millones de euros, el 59% del gasto público.

Dotación financiera del eje

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 32.400.000 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 16.200.000 euros, que representa el 18,64% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 18,32% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 26.102.000 euros, y el resto 5.898.000 euros corresponden al tramo plurirregional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 3.653.008,77 euros y supone el 109,20% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 25.763.073,05 euros, que representa el 101,22 % del periodo 2000-04 y el 79,52% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	5.363.280,00	1.463.121,61	27,28	
2001	5.466.424,00	6.558.305,70	119,97	
2002	5.581.026,00	7.665.363,60	137,35	
2003	5.695.628,00	6.423.273,87	112,78	
2004	3.345.204,00	3.653.008,77	109,20	
2000-2004	25.451.562,00	25.763.073,55	101,22	79,52

3.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

La evolución financiera por anualidades se recoge en el siguiente cuadro:

Eje 1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	4.703.682	17,75%	0,00	0,00%	1.077.807,52	22,91%
2001	4.794.140	18,09%	0,00	0,00%	5.979.586,25	124,73%
2002	4.894.648	18,47%	0,00	0,00%	7.026.989,53	143,56%
2003	4.995.156	18,85%	0,00	0,00%	5.856.027,82	117,23%
2004	2.303.176	8,69%	137.722,95	5,98%	3.103.368,76	134,74%
2000-2004	21.690.802	81,85%	137.722,95	0,63%	23.043.779,88	106,24%
2000-2006	26.502.000	100,00%				86,95%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/04 se cifra en 21.690.802€, el 81,85% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 3.103.368,76 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 23.043.779,88 €, equivalente al 86,95% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 106,24%. El grado de ejecución es muy bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas. Ello es así debido al esfuerzo que supondría la certificación de pagos parciales correspondientes a ayudas de pequeña cuantía.

Las sucesivas reprogramaciones del DOCUP han contribuido de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

El Govern de les Illes Balears, durante 2004, a través de la Conselleria Comercio, Industria y Energía, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA AGE

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones (ICEX, Consejo Superior de Cámaras y CAMERPyme) asciende a 549.640,01 euros y supone el 52,75% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 2.719.293,67 euros, que representa el 72,13 % del periodo 2000-04 y el 46,11% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS PARA LA AGE

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	659.598,00	385.314,09	58,42	
2001	672.284,00	578.719,45	86,08	
2002	686.378,00	638.374,07	93,01	
2003	700.472,00	567.246,05	80,98	
2004	1.042.028,00	549.640,01	52,75	
2000-2004	3.760.760,00	2.719.293,67	72,31	46,11

Durante 2004 solo el ICEX, en la medida 1.5, ha realizado ejecución financiera y tanto el Consejo Superior de Cámaras como el CAMERPyme, en la medida 1.1, no han podido certificar gasto al ser órganos que entran por vez primera en el DOCUP y la aprobación se ha producido en el último trimestre del año 2004.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

EJE 1 - Zona Permanente

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	734	742	98,92%
772	Empleos mantenidos	Nº	3.435	3.900	88,08%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	2.294	3.250	70,58%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	2.527	2.800	90,25%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	102.229.348	97.000.000	105,39%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	1.097	1.500	73,13%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	897	710	126,34%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un grado de ejecución bastante bueno en orden al cumplimiento de los objetivos marcados.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP. La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.

Mantenimiento y mejora del suelo.

Mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

499001 Consejo Superior de Cámaras
500000 CAMERPyme

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción. Para ello se establecen seis líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.
- Programa "NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa". Se atiende al desarrollo, impulso, implantación y utilización eficaz de un conjunto de servicios y asistencia on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 21.060.000 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 10.530.000 euros, que representa el 12,62% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 11,91% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 19.860.000 euros, y el resto 1.200.000 euros corresponden al tramo plurirregional .

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 2.057.176,00 euros y supone el 94,70%

de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 16.573.325,37 euros, que representa el 100,09 % del periodo 2000-04 y el 78,70% del periodo 2000-06.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	3.490.346,00	984.199,88	28,20	
2001	3.557.468,00	4.422.681,13	124,32	
2002	3.632.052,00	5.128.243,34	140,64	
2003	3.706.634,00	4.001.025,02	107,94	
2004	2.172.288,00	2.057.176,00	94,70	
2000-2004	16.558.788,00	16.573.325,37	100,09	78,70

3.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 19.860.000 €, que representa el 61,30% de la dotación del eje y el 10,95% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 9.930.000 €.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 16.162.266 €, el 81,38% del total del periodo.

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 2.057.176,00 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 16.573.325,37 €, equivalente al 83,45% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	3.490.346	17,57%	0,00	0,00%	984.199,88	28,20%
2001	3.557.468	17,91%	0,00	0,00%	4.422.681,13	124,32%
2002	3.632.052	18,29%	0,00	0,00%	5.108.243,34	140,64%
2003	3.706.634	18,66%	0,00	0,00%	4.001.025,02	107,94%
2004	1.775.766	8,94%	17.338,18	0,98%	2.057.176,00	115,85%
2000-2004	16.162.266	81,38%	17.338,18	0,11%	16.573.325,37	102,54%
2000-2006	19.860.000	100,00%				83,45%

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 102,54%. El grado de ejecución es muy bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

Las sucesivas reprogramaciones del DOCUP han contribuido de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2004, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 1576 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 18 de 5 de febrero de 2004)

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	110	411.854,56

Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 955 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para la modernización y el fomento de la artesanía (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero de 2004)

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	49	81.254,85

Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	0	0,00

Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	156	1.564.066,59

Siendo su distribución por ramas de actividad la siguiente:

SECTOR	Nº AYUDAS	IMPORTE
ALIMENTACION Y BEBIDAS	18	280.168,87
AUXILIARES DE CONSTRUCCION	8	88.127,46
CALZADO	41	256.060,21
CONFECCION DE PIEL	13	46.402,98
JOYERIA Y BISUTERIA	10	74.174,92
MADERA, MUEBLE Y OTROS	36	493.086,23
METAL	6	62.140,50
NAUTICO	2	40.000,00
PAPEL Y ARTES GRAFICAS	5	88.273,94
QUIMICO Y LABORATORIO	4	68.925,67
TEXTIL	9	33.527,60
OTROS(VIDRIO, AGUA Y ENERGIA, AUTOMOCION,...)	4	33.178,21
TOTAL	156	1.564.066,59

Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 164	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	0	0,00

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA AGE.

1. Descripción del programa nexopyme y método de gestión

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con la Cámara de Comercio de Mallorca, Ibiza y Formentera, la Cámara de Comercio de Menorca y la Sociedad CAMERPyme, tienen previsto desarrollar el **Programa “NexoPyme: servicios on–line para la micro y pequeña empresa”**, cuyo objetivo principal es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios on–line especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia on–line.

A través de esta actuación se persigue:

- fomentar la incorporación de las pymes en la “cultura telemática” y en el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- apoyar a las micropymes, pymes y autónomos en la incorporación de los procesos y servicios en línea a sus propios procesos habituales de negocio.

Para alcanzar los objetivos previstos, el programa Nexopyme se estructura en dos grandes bloques:

“Actuaciones individuales a las empresas”, (Acciones Individuales) dirigidas a las empresas beneficiarias, mediante el desarrollo y activación de servicios *on line* y la dotación de equipamientos informáticos y de comunicaciones además de un apoyo técnico local.

“Actuaciones comunes de soporte del Programa” (Acciones Horizontales), tales como el desarrollo y mantenimiento del Portal NexoPyme y servicios en línea específicos, promotores locales, metodología de trabajo, así como la promoción activa del uso de los servicios entre las pymes.

El proyecto en su conjunto se compone de tres elementos interrelacionados:

Servicios on line: referidos a una amplia gama de contenidos, especializada y diferencial. El acceso a los mismos se realiza vía Internet, pudiendo el usuario elegir e interactuar entre una amplia gama de posibilidades, un elemento de interés es la oferta de los denominados “servicios de primera presencia en Internet”: Registro de dominio, Diseño de la página web corporativa, Alojamiento web y Correo electrónico.

Dotación de los soportes : las empresas beneficiarias reciben un equipo informático que incluye las conexiones necesarias a internet para garantizar el acceso a los servicios.

Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios por parte de las empresas beneficiarias.

Para ejecutar el programa, se ha creado la figura del *Gestor local del proyecto* (especialista externo contratado durante todo el tiempo de duración del Programa), que tiene por misión apoyar a las Cámaras de Comercio en la puesta en marcha y desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

2. Información de ejecución financiera

Durante 2004 no se ha realizado ejecución financiera de la cual se derive certificación de gasto a 31-12-2004, motivado porque la comunicación de aprobación formal de la inclusión del Programa NexoPyme en el DOCUP de Baleares 2000-2006 tuvo lugar en el último trimestre de 2004.

3. Información de ejecución material

Durante el año 2004 se llevaron a cabo una serie de actividades que tuvieron por finalidad, de una parte, trasladar los objetivos y compromisos del Programa NexoPyme a la Cámara de Comercio de Mallorca, Ibiza y Formentera y a la Cámara de Menorca y de otra, adecuar el diseño de la metodología de desarrollo y seguimiento que se viene realizando en Aragón, Madrid y Navarra, a las especificidades de la gestión en las Islas Baleares.

Las labores desarrolladas han sido las siguientes:

Preparación de documentación para informar a la Cámara de Comercio de Mallorca, Ibiza y Formentera y a la Cámara de Menorca, las características del Programa.

Preparación de los Convenios Consejo-Cámaras y Cámaras-Empresa-Camerpyme.

Preparación de un borrador de Convocatoria

Preparación de la metodología

Revisión de la aplicación informática de gestión y control del Programa para su aplicación en Baleares.

Preparación criterios de selección de las empresas beneficiarias

Avance sobre el borrador del Manual de Gestión del programa NexoPyme

Preparación del procedimiento de seguimiento y certificación que afectará a más de 180 empresas

Revisión de los servicios en línea y equipamientos ofertados en el paquete NexoPyme.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

MEDIDA 1.1 - Zona Permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	687	700	98,14%
772	Empleos mantenidos	Nº	3.435	3.900	88,08%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	2.067	3.000	68,90%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	1.789	2.000	89,45%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	1.813	2.010	90,20%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	93.347.000	85.000.000	109,82%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	919	1.300	70,69%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	470	400	117,50%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	892	700	127,43%
576	Empresas nuevas	Nº	49	30	163,33%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Asistencia a ferias
- Construcción y adecuación de recintos feriales
- Promoción de la asistencia, organización y participación en ferias
- Promoción para la creación de consorcios, plataformas comercializadoras y otros grupos de promoción exterior empresarial.
- Apoyo a la realización de acciones de promoción exterior
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Fomento de actuaciones empresariales conjuntas concretas

En definitiva se trata de proporcionar el marco adecuado a las empresas de Baleares para que puedan iniciar o continuar con el proceso de promoción exterior de su actividad productiva.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 11.340.000 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 5.670.000 euros, que representa el 6,01% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 6,41% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 6.602.000 euros, y el resto 4.698.000 euros corresponden al tramo plurirregional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 1.595.832,77 euros y supone el 136,06% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 9.189.748,18 euros, que representa el 103,34 % del periodo 2000-04 y el 81,04% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.872.934,00	478.921,73	25,57	
2001	1.908.956,00	2.135.624,57	111,87	
2002	1.948.974,00	2.557.120,26	131,20	
2003	1.988.994,00	2.422.248,85	121,78	
2004	1.172.916,00	1.595.832,77	136,06	
2000-2004	8.892.774,00	9.189.748,18	103,34	81,04

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 1.5-ZP

REALIZACIÓN					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	442,0	200,0	221,00%
172	Misiones comerciales	Nº	41,0	12	341,67%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	233,0	250,0	93,20%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	744,0	800,0	93,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	188,0	800,0	23,50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8.882.348,0	12.000.000	74,02%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	184,0	200,0	92,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,0	10,0	50,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	97,0	100,0	97,00%
IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	47,0	42	111,90%

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

En el tramo regional, durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 1.046.192,76 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 6.470.454,51 €, equivalente al 97,42% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 1 - MEDIDA 1.5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	1.213.336	18,27%	0,00	0,00%	93.607,64	7,71%
2001	1.236.672	18,62%	0,00	0,00%	1.556.905,12	125,89%
2002	1.262.596	19,01%	0,00	0,00%	1.918.746,19	151,97%
2003	1.288.522	19,40%	0,00	0,00%	1.855.002,80	146,92%
2004	527.410	7,94%	120.384,77	9,53%	1.046.192,76	82,86%
2000-2004	5.528.536	83,24%	120.384,77	9,53%	6.470.454,51	117,04%
2000-2006	6.642.000	100,00%				97,42%

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del tramo regional del 117,04%. El grado de ejecución del tramo regional es muy bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas. La reprogramación efectuada ha contribuido de manera significativa a ello.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

MEDIDA 1.5 - Zona Permanente

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	41	42	97,62%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	125	200	62,50%
172	Misiones comerciales	Nº	41	12	341,67%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	235	250	94,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	178	800	22,25%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	190	800	23,75%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8.882.348	12.000.000	74,02%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	186	200	93,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5	10	50,00%

Los indicadores que se explicitan solamente reflejan la incidencia de las acciones desarrolladas dentro de la actuación 1.5.04.

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

1.5.01. Recinto Ferial de Mahón.

La actuación 1.5.01 Recinto Ferial de Mahón se está ejecutando habiéndose adquirido compromisos por importe de 715.470 €, de los que se han certificado a 31/12/2004 pagos por valor de 595.417,57 €.

1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 163	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	43	1.046.192,76

Los indicadores de seguimiento de esta actuación, al ser la única activa desde el punto de vista financiero, son los que figuran a nivel de medida.

Resto de actuaciones: 1.5.02 y 1.5.03

En cuanto al resto de actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma contempladas en esta medida: la 1.5.02. Recinto Ferial de Manacor, la 1.5.03. Construcción de recintos ferials, se está en fase de estudio y/o redacción de los correspondientes proyectos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

La medida está constituida por una línea de ayudas a PYMES, todas acogidas a la regla de "mínimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

1.Asistencia a Ferias. 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial. 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior. 5. Actuaciones

promocionales en el exterior. 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

En el año 2004 el ICEX ha certificado un total de 549.640,01 euros lo que supone un 85,15% de lo programado para ese año.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2004 es de 2.719.293,67 euros. El Total Programado en el 2000-2004 asciende a 3.364.240 euros. Se ha ejecutado el 80,83% de lo programado para dichos años.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 57,88% a 31/12/2004.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 4 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Baleares.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2004 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Baleares.

Las línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en Baleares ha sido en la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2004 asciende a 357.748,06 euros lo que supone un 65,09% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas de Baleares han acudido en el año 2004 a Ferias, principalmente en Rusia, Polonia, China, Italia, Alemania y EEUU. Se han beneficiado de esta línea de actuación 72 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Baleares ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 149.805,83 euros. Representa el 27,26% sobre el total de lo certificado en el año 2004. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 33 empresas de Baleares beneficiarias de esta línea de actuación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 40.877,18 euros en el año 2004. Supone un 7,44 % sobre el total ejecutado en Baleares en ese año. Se han beneficiado 25 empresas las cuales han acudido en Misiones Comerciales con destino, entre otros, a Marruecos, Tailandia, Vietnam, Túnez, Argelia y China. Las empresas de Baleares tienen bastante interés por los mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Y por último, con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año

2004 un total de 1.208,94 euros lo que representa un 0,22 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año.

**DOCUP BALEARES
SEGÚN CERTIFICACIÓN A 31/12/04
(Desglose por líneas de actuación)**

COMUNIDAD PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000 (a)	Pagado en 2001 del año 2000 (b)	Pagado en 2001 del año 2001 (c)	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002) (d)	Pagado en 2003 del año (2002 + 2003) a 30/12/2003 (e)	Pagado en 2004 del año (2003 + 2004) a 31/12/2004 (f)	TOTAL ACUMULADO 31/12/04 (a+b+c+d+e+f)	Programado 2004 (j)	Porcentaje Progr. /Pagado %
BALEARES Asis. Ferias	294.808,37	134.327,04	305.116,37	464.557,43	342.826,12	357.748,06	1.899.383,39		
Pipe	9.429,68	2.921,35	10.861,94	12.592,82	5.905,26	1.208,94	42.919,99		
Consorticios	0,00	3.883,58	0,00	72.264,58	67.731,98	0,00	143.880,14		
Misiones	3.348,07	0,00	508,88	15.154,02	16.610,05	40.877,18	76.498,20		
Act.Promoc.	77.727,97	1.319,29	119.781,00	73.805,22	134.172,64	149.805,83	556.611,95		
	385.314,09	142.451,26	436.268,19	638.374,07	567.246,05	549.640,01	2.719.293,67	645.506,00	85,15%

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Baleares y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez

Empleos creados

INDICADORES: MEDIDA 1.5-ZP PARA EL ICEX

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	319,0	200,0	159,50
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	568,0	800,0	71,00
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
588	PYMES que exportan por 1º vez	Nº	97,0	100,0	97,00
IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	6,0	42	14,29

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Baleares es compartida por el Govern de les Illes Balears, la Consejería de Economía, Comercio e Industria de Baleares y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento para el conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2004 un número de 72 empresas de Baleares ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Asimismo con el cumplimiento parcial de objetivos por parte del ICEX hay un cumplimiento del 74,5% entre lo realizado en estos años con respecto al Valor Previsto de todos los organismos participantes en la medida para el conjunto del período.

Y si se relaciona el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado en el año 2000-2004 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX (120 empresas) para el conjunto del período, hay un cumplimiento que ya supera el 100%. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia o América.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2004 ha alcanzado las 133 empresas de Baleares. Entre los años 2000-2004 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 68,25% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5. Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000-2004 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (600 empresas) ya hay un 91% de ejecución.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** hay 21 empresas de Baleares en el año 2004. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras. Entre los años 2000-2004 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 100% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 1 en el año 2004. Fundamentalmente hace referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Pero se continúa observando que además de que no hay muchas empresas de Baleares en el Programa PIPE 2000, las empresas de dicha Comunidad Autónoma no suelen contratar al Colaborador, joven experto en comercio exterior, a pesar de que el ICEX proporciona incentivos, hace divulgación de la figura del Colaborador así como ofrece su apoyo para facilitar la contratación de los mismos en Baleares. En los años 2000-2004 el ICEX ha realizado un 13,04% con relación al Valor Previsto para el conjunto de los organismos del total del período en la medida 1.5. Y con relación a lo realizado por el ICEX entre los años 2000-2004 con respecto a sus propias previsiones para la totalidad del período (12 empleos) ha cumplido un 50%.

Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Baleares

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas

usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año, y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Gobierno Balear, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes, tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contempla 1 medida:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se contemplan 5 tipos de actuación:

- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

Dotación financiera del eje

El coste total de la financiación previsto del eje para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 23,29% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/04 se cifra en 2.676.374 €, el 96,97% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 116.058,54 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 2.224.515,36 €, equivalente al 80,60% del total previsto para el periodo 2000-2005.

La ejecución financiera de este eje por anualidades es la siguiente

Eje 1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	126.582,02	15,65%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	750.776,26	112,22%
2002	557.520	20,20%	0,00	0,00%	791.779,99	142,02%
2003	418.140	15,15%	0,00	0,00%	439.318,55	105,06%
2004	223.008	8,08%	0,00	0,00%	116.058,54	52,04%
2000-2004	2.676.374	96,97%	0,00	0,00%	2.224.515,36	83,12%
2000-2005	2.760.000	100,00%				80,60%

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 83,12%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente, igual que en la zona de intervención permanente, que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

La reprogramación aprobada por la Decisión modificativa de abril de 2003 contribuye de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autónoma

El Govern de les Illes Balears, durante 2004, a través de la Conselleria Comercio, Industria y Energía, ha ejecutado las acciones enumeradas en la medida 1.1. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4.SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

EJE 1.1 - Zona Transitoria

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	67	70	95,71%
772	Empleos mantenidos	Nº	164	167	98,20%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	317	300	105,67%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	275	240	114,58%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	12.368.526	10.000.000	123,69%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	97	100	97,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184	180	102,22%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.

Mantenimiento y mejora del suelo.

Mantenimiento y mejora del agua.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER)

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las Empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER) .

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 100,00% de la dotación del eje y el 23,29% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.676.374 €, el 96,97% del total del periodo.

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 116.058,54 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 2.224.515,36 €, equivalente al 80,60% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	126.582,02	15,65%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	750.776,26	112,22%
2002	557.520	20,20%	0,00	0,00%	791.779,99	142,02%
2003	418.140	15,15%	0,00	0,00%	439.318,55	105,06%
2004	223.008	8,08%	0,00	0,00%	116.058,54	52,04%
2000-2004	2.676.374	96,97%	0,00	0,00%	2.224.515,36	83,12%
2000-2005	2.760.000	100,00%				80,60%

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 83,12%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

Las reprogramaciones aprobadas han contribuido de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Comercio, Industria y Energía, durante el 2004, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 1576 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 18 de 5 de febrero de 2004)

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	2	10.510,20

Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 955 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para la modernización y el fomento de la artesanía (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero de 2004)

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	2	12.797,37

Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	0	0,00

Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	13	92.750,97

Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 164	2004	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	0	0,00

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Al contrario de lo que ocurre en la zona de intervención permanente, en la zona de intervención transitoria los indicadores de resultado indican un predominio de las empresas de servicios sobre las empresas industriales.

MEDIDA 1.1 - Zona Transitoria

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	67	70	95,71%
772	Empleos mantenidos	Nº	164	167	98,20%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	317	300	105,67%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	275	240	114,58%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	281	300	93,67%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	12.368.526	10.000.000	123,69%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	97	100	97,00%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	89	180	107,23%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184	180	102,22%
576	Empresas nuevas	Nº	8	10	80,00%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan tres medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contemplan dos tipos de actuaciones:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
 - 2.1.02. Abastecimiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se contempla un solo tipo de actuación:**
 - 2.2.01. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.
- **Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER, en la que se contempla una sola tipología de actuación:**
 - 2.4.01. Conservación, preservación y regeneración de los espacios naturales.

Dotación financiera del eje

Los gastos previstos a 31/12/04, siguiendo la Senda de Berlín ascendían a 36.194.912 €, el 66,08% del total del período, siendo la aportación FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 24.405.613,04 €, siendo el grado de ejecución del eje del 67,43%.

Este eje ha sido el gran beneficiario de las reprogramaciones efectuadas y de la asignación de la reserva de eficacia, es por ello que el grado de ejecución a 31/12/2004 en relación al total del periodo 2000-2006 es solo del 44,56 %.

Eje 2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	6.650.046	12,14%	0	0,00%	1.474.255,99	22,17%
2001	6.777.930	12,37%	0	0,00%	5.467.732,33	80,67%
2002	6.920.026	12,63%	0,00	0,00%	7.483.337,59	108,14%
2003	7.062.120	12,89%	0,00	0,00%	4.000.288,29	56,64%
2004	8.784.790	16,04%	5.429.919,07	61,81%	5.979.998,84	68,07%
2000-2004	36.194.912	66,08%	5.429.919,07	15,00%	24.405.613,04	67,43%
2000-2006	54.772.720	100,00%				44,56%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

La evolución de los indicadores demuestra un elevado grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

EJE2 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	44	41	107,32%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	234	265	88,30%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	32,1	37	86,76%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	16.050	16.500	97,27%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1002	1500	66,80%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 38.477.478 € que equivale al 70,25% de la dotación del eje y al 21,20% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50% y se cifra en 19.238.739 €.

Para el período 2000-2004, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 23.394.968 €, el 60,80 % del total del período.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 4.915.213,06 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se han certificado pagos por valor de 18.675.554,10 € equivalente al 51,20 % del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 82,17 %.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	3.962.088	10,86%	0,00	0,00%	1.474.255,99	37,21%
2001	4.038.282	11,07%	0,00	0,00%	4.737.633,88	117,32%
2002	4.122.942	11,30%	0,00	0,00%	5.213.880,05	126,46%
2003	4.207.602	11,53%	0,00	0,00%	2.334.571,12	55,48%
2004	6.397.388	17,54%	3.837.689,83	59,99%	4.915.213,06	76,83%
2000-2004	22.728.302	62,31%	3.837.689,83	16,89%	18.675.554,10	82,17%
2000-2006	36.477.478	100,00%				51,20%

El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente que las certificaciones de obra del tipo de proyectos que se contemplan en esta medida suelen abonarse con varios meses de retraso a la ejecución y que esta medida ha sido la gran beneficiaria de recursos a través de las reprogramaciones y de la asignación de la reserva de eficacia.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2004 las siguientes acciones dentro de las distintas actuaciones que componen esta medida:

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2004 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas por el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL DOCUP DE BALEARES.

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2004 (€)
Edar de Es Migjorn	2.143.724,41	1.850.541,98
Edar de Llubi	837.304,47	837.304,47
Colector Cala Leña-La Joya	284.480,06	268.250,98
Remodelación bombeos San Luis	195.588,55	187.378,04
Reforma pretratamiento Sta Eulalia	126.564,13	122.388,66
Rehabilitación San Antonio-San Jose	210.354,24	125.369,43
Tratamiento Fosas Formentera	193.957,81	182.679,53
Remodelación Ciudadela Norte	316.450,45	295.705,37
Zona Humeda Algaida-Montuiri	144.242,91	141.020,48
Terciario Sta Eulalia	570.090,09	536.940,41
Terciario Can Bossa	433.076,69	22.053,75
Colector s´Horta - Soller	84.141,69	82.133,49
Colector Crestatx-Sa Pobla	355.555,10	355.555,10
Centrifuga Lloseta	162.273,27	153.412,62
Colector San Rafael	262.179,07	262.179,07
Remodelación Cala Galdana	1.223.053,68	1.183.755,26
Remodelacion bombeo Camp de Mar	150.077,65	148.851,93
Terciario San Luis	910.328,01	907.299,38
Remodelacion bombeo Calas	262.963,05	208.656,48
Remodelacion Edar Binissalem	226.898,75	200.669,44
Remodelacion Fosas Andratx	226.521,91	223.129,66
Conexión Sancellas-Binissalem	557.739,23	459.487,87
Osmosis Sta Eulalia	331.860,42	271.626,76
Mejoras Edar Lloseta	97.345,58	64.231,26
Eliminacion Nutrientes Ciudadela S.	698.511,50	658.292,70
Remodelacion bombeos Ciudadela S.	278.546,49	278.546,49
Colector Ciudadela Sur	152.781,32	131.708,03
Desodorizacion pretratamiento Ibiza	398.000,00	379.509,87
Emisario Sta Maria	638.188,42	412.440,68
Colector Son Macià	426.500,00	377.210,37
Remodelacion Edar Lluc	224.000,00	193.103,44
Tratamiento grasas Maó	455.969,91	373.423,64
Mejoras tratamiento Calas Mallorca	908.005,00	757.475,40
Remodelacion Sala San Luis	212.000,00	201.475,34
Remodelacion Pretratamiento Soller	226.965,00	206.758,10
Saneariamiento Sa Calobra	69.611,00	65.892,87
Colector Camp de Mar	36.830,00	36.830,00
Colector Lloseta	59.951,00	54.951,03
Ibiza. Equipos decantador	203.737,97	193.551,07
Emisario San Luis	132.431,90	125.810,30
Cubiertas filtros Ibiza	123.320,00	117.154,65
Equipos desodorización Ibiza	149.975,00	142.476,25
TOTAL (31/12/2004)	15.702.095,73	13.797.231,65

Seguimiento indicadores actuación 2.1.01: Saneamiento de aguas en la CAIB

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16	30	53,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	139	230	60,43%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,7	12,7	178,74%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.600	16.500	33,94%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	95	1.500	6,33%

2.1.02 Abastecimiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2004 se ha seguido con la ejecución de las acciones por el Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Zona permanente-Medida 2.1

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2004 (€)
Abastecimiento agua Algaida	1.502.530,26	343.177,92
Abastecimiento agua Lloseta	1.075.811,67	1.053.830,72
Abastecimiento agua Sta Maria	396.667,99	350.194,51
Abastecimiento agua Artà	180.303,63	39.131,92
Abastecimiento agua Maria	546.921,01	378.091,18
Abastecimiento agua Valldemosa	564.951,38	306.142,61
Abastecimiento agua Puigpunyent	300.506,05	261.855,24
Abastecimiento agua Selva	871.226,80	871.226,80
Abastecimiento agua Es Mercadal	1.372.229,41	1.274.671,55
Abastecimiento agua Ciudadela	898.791,06	0,00
TOTAL (31/12/2004)	7.709.939,26	4.878.322,45

Seguimiento indicadores actuación 2.1.02: Abastecimiento de aguas en la CAIB

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16	30	53,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81	230	35,22%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	10	15	66,67%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	24,48	37,0	66,16%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	10.450	16.500	63,33%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	907	1.500	60,47%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El análisis de la evolución de los indicadores de esta medida denota un grado de cumplimiento muy bueno de los objetivos.

INDICADORES

MEDIDA 2.1 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	32	30	106,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	210	230	91,30%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	10	15	66,67%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,7	12,7	178,74%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	32,1	37,0	86,76%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	16.050	16.500	97,27%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1002	1.500	66,80%

El indicador de impacto 805 "Reducción de pérdidas de la red de suministro" no es posible determinarlo de forma fiable hasta que las obras no estén definitivamente ejecutadas y se estima en el momento actual en un 10%.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El fuerte incremento de población de carácter estacionario, que experimentan las Islas Baleares como consecuencia de la actividad turística, así como la rápida y progresiva terciarización de la economía balear conducen a la necesidad de prestar una especial atención a la dotación de infraestructuras en materia de gestión de residuos, tanto urbanos como industriales.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.672.982 € que equivalen al 14,01% de la dotación del eje y al 4,23% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.836.491 €.

Para el período 2000-2004 el coste total de financiación previsto se cifra en 7.672.982 €, el 100,00 % del total del período.

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 194.875,46 €, importe equivalente al 2,61 % del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 7,04 %.

Las actuaciones en esta medida se han retrasado debido a que se han priorizado, en este eje, las actuaciones de la medida 2.1 “mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” (los recursos hídricos de las Baleares son limitados, las infraestructuras de abastecimiento y suministro deficientes y la demanda creciente).

Eje 2 - Medida 2.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	1.861.564	24,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.897.362	24,73%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.937.140	25,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.976.916	25,76%	0,00	0,00%	345.477,67	17,48%
2004	0	0,00%	390.229,21	0,00%	194.397,79	0,00%
2000-2004	7.672.982	100,00%	390.229,21	5,09%	539.875,46	7,04%
2000-2006	7.672.982	100,00%				7,04%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de consecución de los objetivos previstos es bajo, debido básicamente al retraso en la ejecución material de las actuaciones que esta previstas en el marco de desarrollo de esta medida ya que como se expone en el párrafo anterior el Govern de les Illes Balears dio prioridad a la ejecución de actuaciones referentes al ciclo del agua, encuadradas en la medida 2.1.

MEDIDA 2.2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	5	60,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10	25	40,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2	5	40,00%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	31.000	50.000	62,00%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	300	7.000	4,29%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

La relación de las mismas y su grado de ejecución a 31/12/2004 es el que se expone a continuación:

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2004 (€)
Deixalleria Càritas Ciutadella	360.607,26	360.607,26
Punt verd Parc Bit	42.480,00	12.317,80
Recollida selectiva	527.017,39	166.950,38
TOTAL (31/12/2004)	930.104,65	539.875,44

El grado de ejecución es bajo , pero no preocupante dado que dentro de los Planes Directores de Residuos tanto de Mallorca, de Menorca y de Ibiza y Formentera existen proyectos más que suficientes que por motivos financieros no han sido objeto de priorización como ya se ha expuesto cuando se trataba de la ejecución financiera de la medida.

Ahora bien, esta situación va a cambiar en breve, de hecho se están ultimando los tramites administrativos del proyecto referente al soterramiento de los contenedores de la recogida de residuos en la isla de Formentera.

Por otra parte, dado el gasto programado y el importe de este tipo de proyectos, con la puesta en marcha de dos o tres actuaciones se cubrirían las previsiones de gasto con creces.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Frente a su singularidad paisajística y natural existen una serie de amenazas que dificultan la conservación de algunos espacios naturales, tales como la limitada extensión física de las islas o el crecimiento de la actividad turística. En este sentido, esta medida plantea una serie de actuaciones destinadas a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

En este sentido, los objetivos de esta medida pueden estratificarse de la siguiente forma:

- Preservación medioambiental.
- Recuperación y conservación de los recursos naturales.
- Creación de infraestructuras medioambientales.
- Realización de actuaciones para la lucha contra incendios.

Objetivos que se pretende alcanzar con actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales, creación de instalaciones de formación ambiental y acciones de prevención del entorno natural como son: la lucha contra incendios mediante la construcción de torres de vigilancia y depósitos de agua.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 10.622.260 € que representa el 19,39% de la dotación del eje y el 5,85% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

Para el período 2000-2004, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 5.793.628 €, el 54,54% del total del período.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 870.387,99 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se han certificado pagos por valor de 5.190.183,48 € equivalente al 48,86 % del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 89,58%.

Eje 2 - Medida 2.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	826.394	7,78%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	842.286	7,93%	0,00	0,00%	730.098,45	86,68%
2002	859.944	8,10%	0,00	0,00%	2.269.457,54	263,91%
2003	877.602	8,26%	0,00	0,00%	1.320.239,50	150,44%
2004	2.387.402	22,48%	1.202.000,03	50,35%	870.387,99	36,46%
2000-2004	5.793.628	54,54%	1.202.000,03	20,75%	5.190.183,48	89,58%
2000-2006	10.622.260	100,00%				48,86%

El grado de ejecución se considera bueno y mejorara con las directrices del Govern en materia de protección medioambiental. De hecho ya se tiene la conformidad de la Autoridad de Gestión para la adquisición de determinada finca rusticas con la finalidad de recuperar y proteger espacios naturales de interés medioambiental, así como la recuperación de zonas de marcado interés medioambiental.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

1.1.01. Conservación y preservación y regeneración de espacios naturales.

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente dentro de esta actuación ha llevado a cabo durante el 2001,2002 , 2003 y 2004 las siguientes actuaciones:

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2004 (€)
Torre vigilancia en Galatzó (Puigpunyemt)	43.420,00	43.420,00
Torre vigilancia en Son Segui (Santa Eugenia)	54.721,19	54.721,19
Dipósito agua en Artà	15.472,58	15.472,58
Dipósito agua en Ciudadela	7.736,29	7.736,29
Dipósito agua en Es Mitjorn Gran	7.736,29	7.736,29
Adquisición S'Alqueria Vella	2.404.048,39	2.404.048,39
Adquisición Sa Coma d'en Vidal	1.202.024,00	1.202.024,00
Centro de Recepción e Información Es Grau	854.024,74	854.024,74
Sa Duaia	1.803.000,00	601.000,00
TOTAL (31/12/2004)	6.392.183,48	5.190.183,48

4.-SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores es bueno y va ha mejorar a medida que aumente la ejecución financiera de la medida.

MEDIDA 2.4 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	9	6	150,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	10	140,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	8	12	66,67%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	3	33,33%
87	Espacios naturales rehabilitados	M2	8.985.586	5.000.000	179,71%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
615	Visitantes a las estaciones de educación ambiental	Nº	300	700	42,86%

Tendrían que revisarse los indicadores de impacto ya que en la actualidad se hallan sobrepasados.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contempla un tipo de actuación:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se concretan tres tipos de actuaciones:**
 - 2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià
 - 2.2.02. Planta de clasificación de residuos de Marratxí
 - 2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.

Dotación financiera del eje

De conformidad con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/04 era de 6.919.796 €, el 93,37 % del gasto total para el período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 31/12/04 se han certificado pagos por valor de 3.736.098,25 €, lo que supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 53,99%.

Las reprogramaciones realizadas y la asignación de la reserva de eficacia comportan que el grado de ejecución del eje en relación al total del periodo 2000-2005 sea del 50,41 %, que mejorara sensiblemente durante los dos próximos ejercicios.

Eje 2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	19,57%	0	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	20,11%	0	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2002	1.743.740	23,53%	0	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	17,65%	0,00	0,00%	1.809.163,61	138,34%
2004	927.616	12,52%	3.218.957,59	347,01%	910.290,02	98,13%
2000-2004	6.919.796	93,37%	3.218.957,59	46,52%	3.736.098,25	53,99%
2000-2005	7.411.478	100,00%				50,41%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El grado de ejecución de los indicadores es reflejo del grado de ejecución del eje, irá mejorando a medida que aumente la ejecución financiera en los próximos ejercicios.

INDICADORES

EJE 2 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	5	60,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25	44	56,82%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1000	1500	66,67%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida se introdujo con la reprogramación financiera de diciembre de 2002.

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 4.460.240 € que equivalen al 60,18% de la dotación del eje y al 37,63% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER se cifra en el 50%.

Para el período 2000-2004, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 3.968.558 €, el 88,98 % del total del período.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 162.583,04 €, importe equivalente al 29,32 % del total previsto para el período 2000-2005.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 32,96 %.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.733.136	38,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	29,32%	0,00	0,00%	1.145.345,77	87,58%
2004	927.616	20,80%	2.692.071,19	290,21%	162.583,04	17,53%
2000-2004	3.968.558	88,98%	2.692.071,19	67,83%	1.307.928,81	32,96%
2000-2005	4.460.240	100,00%				29,32%

El grado de ejecución se considera bueno dada la circunstancia de la introducción de esta medida en el DOCUP en la reprogramación de diciembre de 2002 y a la asignación de la reserva de eficacia, teniendo presente el nivel de los compromisos y que las certificaciones de obra del tipo de proyectos que se contemplan en esta medida suelen abonarse con varios meses de retraso a la ejecución.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES
MEDIDA 2.1 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	2	50,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	19	0,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1000	1.500	66,67%

El grado de consecución de los objetivos marcados es muy bueno, teniendo presente que únicamente esta en fase final de ejecución el proyecto referente al tratamiento terciario de la Edar de Bendinat-Calvià.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente en el ámbito de esta actuación tiene previsto ejecutar las siguientes obras:

- Tratamiento terciario Edar Bendinat - Calvià
- Tratamiento terciario Edar Santa Ponsa
- Impulsores Palma Nova y Magalluf
- Acondicionamiento emisarios en Calvià

El proyecto "Tratamiento terciario Edar Bendinat - Calvià" ya está en fase muy avanzada de ejecución.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

2151000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

En concreto en esta zona de intervención transitoria las actuaciones se centrarán en el sellado y clausura de un vertedero y en la construcción de dos plantas de clasificación de residuos.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.951.238 € que representa el 39,82% de la dotación del eje y el 24,90% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.475.619 €.

Para el período 2000-2004 el coste total de financiación previsto se cifra en 2.951.238 €, el 100,00% del total del período.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El importe de los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 82,28 %. El grado de ejecución mejorará de forma significativa en lo que resta de año 2004 y el 2005, ya que se certificarán los pagos correspondientes a la ejecución de

la deixalleria de Marratxí, proyecto que se contempla en esta medida y cuyas certificaciones de obra suelen abonarse, normalmente, con varios meses de retraso a la finalización de las obras.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	1.450.312	49,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	50,50%	0,00	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2002	10.604	0,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%	663.817,84	0,00%
2004	0	0,00%	526.886,40	0,00%	747.706,98	0,00%
2000-2004	2.951.238	100,00%	526.886,40	17,85%	2.428.169,44	82,28%
2000-2005	2.951.238	100,00%				82,28%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Dentro de esta Medida, con la nueva reprogramación financiera, está prevista la realización de tres actuaciones:

2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià.

La ejecución de este proyecto ha finalizado durante el 2001 y se ha realizado en colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Calvià en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 534.338,30 €
- Participación fondos CAIB: 106.687,86 €
- Participación fondos Ayuntamiento Calvià: 692.745,80 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares anticipará, además de su participación, la aportación del FEDER, renunciando el Ayuntamiento de Calvià a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Ejecución financiera de la actuación:

El proyecto está ejecutado y se han certificado gastos a 31/12/03 por un importe de 1.016.644,62 €.

Se considera población beneficiada por esta actuación la población residente en los municipios de Calvià y Andratx, que eran los que en mayor medida usaban y sufrían los efectos del vertedero.

2.2.02. Planta de clasificación de residuos en Marratxí.

Este proyecto se ejecuta conjuntamente en cooperación con el Ayuntamiento de Marratxí y la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears.

La ejecución de este proyecto estaba prevista que se iniciase en el 2001, si bien por causas técnicas referentes a los terrenos en los que se tenía que ubicar no se inició su construcción, habiéndose iniciado a principios de 2003.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Marratxí en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 635.388,77 €
- Participación fondos CAIB: 127.077,55 €
- Participación fondos Ayuntamiento Marratxí: 508.311,22 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares aportará además de su participación la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Marratxí a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Como quiera que el presupuesto inicialmente previsto no ha sufrido incrementos, el porcentaje de financiación U.E. se mantiene en el 50%.

2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos

Dentro del marco de esta actuación se ha cofinanciando la construcción de una deixalleria de recogida selectiva de residuos que lleva anexa un aula de formación medioambiental en el municipio de Calvià, concretamente en el polígono de Son Bugadelles, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar a lo largo de 2003. A tal efecto se formalizó un convenio con el Ayuntamiento de Calvià en el que se contempla una inversión máxima de 663.817,84 €.

Actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales

Las Corporaciones Locales mediante convenio de colaboración con el Govern de les Illes Balears se comprometen al cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica, especialmente en materia de contratación, publicidad y elegibilidad de gasto.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución material de los objetivos marcados mejorará a medida que avance la ejecución financiera de los proyectos en marcha.

Los indicadores que figuran en el cuadro corresponden sólo la actuación 2.2.01. referente a la clausura y sellado del vertedero de Calvià y a la 2.203 referente a la Deixalleria de Son Bugadelles (Calvià)

INDICADORES

MEDIDA 2.2 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	2	3	66,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25	25	100,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1	2	50,00%
275	Vertederos sellados	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	94.920	250.000	37,97%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000	7.000	71,43%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDOS: FSE Y FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FSE

101185 Dirección General de Universidades (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

FEDER

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

Según la última reprogramación del DOCUP iniciada durante el mes de junio de 2004 y aprobada en octubre de 2004 en la ejecución de esta prioridad participa la Administración Autonómica de Baleares en las siguientes medidas:

3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3.4 Transferencia y difusión tecnológica, y

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Una de las principales aspiraciones dentro de este eje es lograr un grado de innovación e I+D regional que nos equipare a la media europea. Se pretende ocupar un lugar dentro de la sociedad del conocimiento a través de la promoción de centros de investigación, e investigadores, así como estar informados de los últimos avances y ser parte de ellos.

Se da preferencia, sin excluir la investigación básica, a actividades de I+D+I más ligadas al desarrollo económico regional tanto en el sector público como privado, prestando especial atención a las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad del conocimiento y su uso extensivo en aquellos sectores de mayor interés.

Las medidas previstas que se contemplan son las siguientes:

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 3.6 Sociedad de la información (FEDER)

Dotación financiera del eje

Las inversiones incluidas en este eje para el periodo 2000-2006 ascienden a 52.296.578 euros de gasto público y la contribución de los fondos (FSE y FEDER) alcanza 25.950.052 euros que representa el 27,51% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 29,35% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 5.476.531,36 euros y supone el 53,89% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 19.782.796,17 euros, que representa el 53,89% del periodo 2000-04 y el 37,86% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	7.128.484,00	693.984,37	9,74	
2001	7.174.381,00	2.308.077,44	32,17	
2002	7.411.279,00	4.098.827,35	55,31	
2003	7.426.464,00	7.173.464,79	96,59	
2004	7.567.026,00	5.809.100,07	76,776	
2000-2004	36.707.634,00	20.083.454,02	54,71	38,40

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

Los indicadores del eje resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que lo componen, se refieren al periodo 2000-2004, y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	340,0	231,0	147,2
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,0	10,0	430,0
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,0	1,0	0,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	1.584,09	889,0	178,2

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101185 Dirección General de Universidades (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Introducción

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este Programa Operativo es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER. La Comisión Europea aprobó las correspondientes Decisiones C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y la C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-06.

Asimismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2. del Reglamento CE (1260/99) en este Programa se ha descomprometido la cantidad de 36.577 euros correspondientes a la anualidad 2001 que este Informe ya lo recoge y la cantidad de 320.288 euros correspondientes a la anualidad 2002 que este Informe aún no lo puede recoger hasta que no se apruebe la reprogramación puesta en marcha.

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Las actuaciones son responsabilidad de la Dirección General de Investigación y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ambos encuadrados durante el año 2003 en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Actuación 1: (Transferencia) Becas predoctorales FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2004 se financiaron en **Baleares 7 becas FPI con EPO** de las cuales 3 eran para mujeres, lo que representa el 43 % de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2. (Transferencia) Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

En el programa Torres Quevedo, el número de subvenciones concedidas en Baleares fueron en total 3, de las cuales 1 (33%) se concedieron a contratos de doctoras y 2 se correspondieron con doctores.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base

tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2004, en ambos programas, se financiaron en **Baleares 2 contratos**, de ellos ninguno era mujer. Estos dos técnicos contratados uno pertenece al grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años y el otro es menor de 25 años

2.2 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

2.3. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LOS ORGANOS EJECUTORES

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2004 y son los siguientes:

2.3.1 INDICADORES DE REALIZACIÓN FÍSICA.

Indicadores de la Dirección General de Investigación

Indicadores de realización física por centros

	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros de investigación
Becas predoctorales	Fpi con Epo	7	3	4	4
Contratación de doctores en empresas	PTQ	3	1	2	2
Contratación y formación de técnicos de apoyo	PTA	2	0	2	1

Indicadores de realización física por edades

Actuación	Mujeres 25 años	Mujeres Entre 25-45	Hombres 25 años	Hombres Entre 25-45
Becas Fpi con Epo.	1	2	2	2
Doctores TQ	0	1	0	2
Técnicos TA	0	0	1	1
Total	1	3	3	5

Indicadores del Consejo Superior De Investigaciones Científicas

	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Becas predoctorales	Fpi con Epo	4	2	2	1
Contratación de doctores en empresas	PTQ	2	0	2	1
Contratación y formación de técnicos de apoyo	PTA	4	0	4	1

Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres < 25 años	Mujeres Entre 25-45	Mujeres > 45	Hombres < 25 años	Hombres Entre 25-45	Hombres > 45
Becas Fpi con Epo.	1	1	0	0	2	0
Doctores TQ	0	0	0	0	2	0
Técnicos TA	0	0	0	1	3	0
Total	1	1	0	1	7	0

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada de la medida, se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.322.600,00	483.810,43	36,58	
2001	1.266.207,00	790.172,68	62,40	
2002	1.375.931,00	225.170,25	16,36	
2003		787.331,30		
2004		332.568,71		
2000-2004	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	66,06

De acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2. del Reglamento CE (1260/99) en este DOCUP se ha descomprometido la cantidad de 36.577 euros de ayuda FEDER correspondientes a la anualidad 2001 y se recoge en este Informe anual 2004 ya que la reprogramación aprobada en 2004 lo tiene en cuenta.

Del mismo modo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2. del Reglamento CE (1260/99) en este DOCUP se ha descomprometido la cantidad de 320.288 euros de ayuda FEDER correspondientes a la anualidad 2002 y no se recoge en este Informe anual 2004, pero con la reprogramación iniciada en 2005, para el Informe anual 2005 ya se tendrá en cuenta.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2004 y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	24,0	7,0	342,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,0	10,0	430,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	204,0	152,0	134,21
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	77,0	60,0	128,33
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº	0,0	4,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº	4,0	5,0	80,00

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persigue la obtención de resultados y la aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 17.246.996 y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 8.623.498 euros, que representa el 9,14% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y 9,75% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 1.698.308,63 euros lo que supone un 71,15% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-04 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 7.786.096,10 euros, que representa el 63,17% del periodo 2000-04 y el 45,14% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	2.381.652,00	210.173,94	8,82	
2001	2.366.460,00	1.027.473,37	43,42	
2002	2.235.828,00	2.209.599,97	98,83	
2003	2.954.348,00	2.640.540,19	89,38	
2004	2.386.946,00	1.698.308,63	71,15	
2000-2004	12.325.234,00	7.786.096,10	63,17	45,14

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	29,3	32,0	91,56
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	17,0	20,0	85,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	340,0	231,0	147,10
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	1.584,0	889,0	178,18
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	863,0	0,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29,0	0,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)

Este órgano ejecutor ha finalizado su ejecución con la propuesta de reprogramación planteada en la reunión técnica celebrada el 29 de noviembre de 2002. Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dicha propuesta y el DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174. También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP lo que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del DOCUP. Por último, el 3 de junio de 2003, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP.

Por tanto, solo ha tenido ejecución en el año 2000, por importe de 109.384,00 euros de gasto publico.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Análisis de las actuaciones realizadas

La convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante la Orden Ministerial CTE/3131/2003 de 7 de noviembre. Esta convocatoria incluye tanto proyectos en zona FEDER como fuera de zona FEDER.

Las resoluciones de esta convocatoria se enviaron a finales de noviembre de 2004. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

En la convocatoria de proyectos del Plan Nacional de I+D+i CTE/3131/2003, publicada en BOE de 11 Nov. 2003, se presentaron 5503 proyectos con una petición económica global de 752.287.942 €.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 2996 proyectos por un monto global de 275.637.195€, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Por primera vez en esta convocatoria de 2004, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2. El periodo de ejecución de esta convocatoria, al igual que en Objetivo 1, es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Hay que señalar que en el DOCUP de Baleares, con esta convocatoria está ya comprometido el 70% de lo disponible en la medida 3.2 para el periodo 2000-2006.

TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO 2

DOCUP Obj 2	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Baleares	26	2.506.880,00
Total Objetivo 2	652	61.518.195,00

Realización financiera

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 1.434.234,29 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2004 ha sido de 5.970.006,17 euros.

Los datos anteriormente expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias cerradas al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de convocatorias públicas anteriores a 2004, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **17.946,22 €**, para **1** proyecto de código "RTA02".

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de

Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003

La resolución de esta convocatoria, se ha efectuado a finales del año 2003, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio, y si en 2004, objeto de esta memoria.

El gasto certificado asciende a **15.720 €**, correspondiente a **1** proyecto, de código "CAL03".

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Baleares, ha ascendido a **33.666,22 €**, correspondiente a **2** proyectos. El gasto certificado acumulado para el periodo 2000-04 alcanza **225.724,39 €**.

Los datos anteriormente expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias cerradas al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2004 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de

Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

Descripción de la actuación

Fomentar en Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

Realización financiera

Durante el año 2004 se han certificado 89.408,12 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2004 ha sido de 723.909,34 euros.

Análisis de las actuaciones realizadas

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2004 de 3 proyectos incluidos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (iniciados en 2003), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en BALEARES en la anualidad del año 2004 ha venido regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril), por la que se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa. A través de estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar la segunda fase de 3 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad segunda se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2004 en BALEARES han sido 3 proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 89.408,12 euros

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 ha impedido la certificación de gastos de proyectos 03 y 04, pendientes de la justificación correspondiente.

Seguimiento de los indicadores

Se ha certificado la anualidad 2004 de 3 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

En los proyectos financiados han participado un total de 29 investigadores (3 como Investigador Principal y 26 como Investigador Colaborador). El valor acumulado a 31-12-2004 de los investigadores implicados es de 301

El coste medio de la anualidad 2004 por proyecto es de 29.802,70 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2. (Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma)

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	1	33,33	16.729,41	18,71
PSIQUIATRIA Y TRASTORNOS .ADICTIVOS	1	33,33	19.103,18	21,37
SALUD PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	33,33	53.575,53	59,92
TOTALES	3	100,00	89.408,12	100,00

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2004 distribuidos por áreas temáticas. Destacan los proyectos del área de Salud Pública, Medioambiental y Ocupacional por financiación.

TABLA 2 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
Resto Universidad	2	66,67	35.832,60	40,08
SNS-Entidades Gestoras	1	33,33	53.575,52	59,92
TOTAL	3	100,00	89.408,12	100,00

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos asociados a Redes y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando en número de proyectos la Universidad y por financiación los Centros del Sistema Nacional de Salud – Entidades Gestoras.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA)

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

Eje 3 - Medida 3.2						
Zona permanente						
Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	427.980	20,28%	0,00	0,00%	198.101,00	46,29%
2003	435.364	20,63%	0,00	0,00%	417.971,00	96,00%
2004	409.410	19,40%	0,00	0,00%	141.000,00	34,44%
2000-2004	1.272.754	60,31%	0,00	0,00%	757.072,00	59,48%
2000-2006	2.110.354	100,00%				35,87%

□

El coste total de la financiación de la medida para el período 2002-2006 es de 2.110.354 €, que representa el 38,28 % de la dotación del eje y el 1,16 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.055.177 €.

Durante el periodo 2000-2004 se han certificado pagos por importe de 757.072,00 €, equivalente al 35,87 % del total previsto para el período 2002-2006 y al 59,48 % del gasto previsto para el período 2000-2004.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller de Economía, Hisenda i Innovació publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a ayudas destinadas a la promoción de la ciencia a través de la Universidad de las Islas Baleares y ayudas a grupos diversos de investigación en diversos campos científicos.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipos.

**INDICADORES
MEDIDA 3.2 - ZP**

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	1	863	0,12%
772	Empleos mantenidos	Nº	0	29	0,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
220	Centros que reciben subvención	Nº	29	32	90,63%
261	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	17	20,0	85,00%
262	Proyectos de I+D+I cofinanciados.	Nº	263	231,0	113,85%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
544	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	0	719.712	0,00%
579	Investigadores implicados	Nº	183	889	20,58%
622	Patentes	Nº	1	1	100,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se atienden específicamente aquellas actuaciones que permiten el uso compartido del equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento. Esta medida se implementa a través de las convocatorias específicas que las desarrollan.

Incluye las siguientes actuaciones:

Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los centros públicos de I+D radicados en Baleares (tanto universidades como organismos públicos de investigación situados en las zonas elegibles).

Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en Baleares.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 11.197.348 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 5.598.674 euros, que representa el 5,93% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 6,33% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 427.708,24 euros lo que supone un 19,07% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.784.100,07 euros, que representa el 27,18% del periodo 2000-04 y el 15,93% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.029.412,00	0,00	0,00	
2001	1.049.210,00	90.293,92	8,61	
2002	1.071.206,00	489.080,47	45,66	
2003	1.170.138,00	777.017,44	66,40	
2004	2.243.056,00	427.708,24	19,07	
2000-2004	6.563.022,00	1.784.100,07	27,18	15,93

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados m	Nº	20,0	9,0	222,22
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc.)	Nº	9,0	11,0	81,82
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	3,0	9,0	33,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados	Nº	330,0	1.000,0	33,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y

tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

La Orden de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología (Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo) se publicó el 19 de mayo de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y se cerró el 30 de junio. Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados

a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Baleares	29	24.739.469,64	853.085	7.647.175,00	7	7.647.175,00
Total Objetivo 2	779	602.183.649,48	773.021	153.545.157,48	269	150.186.692,93

Actualmente se encuentra avanzado el proceso para la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de las Islas Baleares, el cual está compuesto por tres proyectos. Estos son: Red de estaciones biológicas marítimo-terrestres de las Islas Baleares, Creación de un centro de I+D sobre turismo (CIDTUR) e Infraestructuras para los Centros Tecnológicos de las Islas Baleares.

Actuaciones realizadas

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de equipamiento han sido: El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, Los Servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares y El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.

Información financiera

Durante el año 2004 se han certificado 421.142,17 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2004 es de 1.751.178,21 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Baleares ha ascendido a **2.300 €**, correspondiente a 1 proyecto

“CAL03” certificado. El gasto total acumulado durante el periodo 2000-04 ha alcanzado **18.062,74 €**.

Este dato de certificación se ha realizado en concepto de anticipo pagado.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes para ambas medidas en las que participa queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de las redes la Evaluación inicial se realizó por un Comisión integrada por expertos internacionales, en los campos de la investigación, gestión y auditoria.

Las conclusiones de esta evaluación técnica, externa e independiente al Instituto de Salud “Carlos III” se elevaron a la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se constituyó como Comisión de Selección.

La evaluación por parte de la Comisión de expertos, se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Viabilidad y oportunidad del Plan Estratégico conjunto de Investigación Cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los Centros y Grupos de Investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por los Centros y Grupos de investigación que formen parte de la Red evaluado a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.
- Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por los Centros y Grupos de investigación que formen parte de la Red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.
- Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de sus actividades. Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un Centro y Grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

La Comisión de Selección valoró los siguientes criterios:

- Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en esta convocatoria.

- Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.

Equidad y el equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Descripción de la actuación

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 2 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Se han certificado durante el año 2004, 4.266,07 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 2.133,04 euros, y una ejecución anual del 6,02%.

Información financiera

Se han certificado durante el año 2004, 4.266,07 euros, y el valor acumulado hasta 31-12-2004 es de 14.859,12 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

Seguimiento de los indicadores

Se han certificado 2 infraestructuras científicas de red en 2004, por un valor de 4.266,07 euros

A continuación, en la tabla 3 se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	1	50,00	2.143,24	50,24
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	1	50,00	2.122,85	49,76
TOTAL	2	100,00	4.266,09	100,00

La tabla 3 presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MEC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se incluyen exclusivamente actuaciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.407.496 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.703.748 euros, que representa el 1,81% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 1,93% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 77.585,27 euros lo que supone un 13,22% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 349.268,36 euros, que representa el 19,98% del periodo 2000-04 y el 12,89% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	177.184,00	0,00	0,00	
2001	180.592,00	0,00	0,00	
2002	620.916,00	256.465,16	41,30	
2003	633.102,00	105.217,93	16,62	
2004	586.736,00	77.585,27	13,22	
2000-2004	2.198.530,00	439.268,36	19,98	12,89

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	10,0	12,0	83,33

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

Como ya se informaba en el Informe Anual de 2003 la Orden de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología (Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo) se publicó el 19 de mayo de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y se cerró el 30 de junio. Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

-Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.

-Medida 3.4: Transferencia tecnológica.

-Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

-Medida 3.6: Sociedad de la información.

Se procederá a su ejecución con la convocatoria 2005-2006.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

En el año 2004 el INIA no ha certificado gasto con cargo a esta medida al estar preparando la nueva convocatoria y elaborando las líneas prioritarias que definirán temáticamente los proyectos o acciones objeto de esta de ayuda.

Así las actuaciones que se incluirán dentro de esta medida estarán desarrolladas en cuatro tipos de acciones:

-Proyectos de demostración dirigidos a potenciar la transferencia del conocimiento y resultados de investigación a los sectores productivos.

-Proyectos de transferencia de resultados, previamente desarrollados por los Centros, a los sectores productivos, mediante proyectos de innovación tecnológica en coordinación con las empresas.

-Ayudas a la creación de plataformas tecnológicas en el ámbito agroalimentario y el fortalecimiento de sus estructuras, instalaciones y servicios que fomenten nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y su transferencia tecnológica a las empresas y sus agrupaciones.

-Creación y fortalecimiento de unidades de interfaz (entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro) que fomenten las relaciones entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa y favorezcan el aprovechamiento y comercialización de los resultados de I+D, así como identificar las necesidades tecnológicas de los diferentes sectores socioeconómicos.

La convocatoria se realizará en régimen de publicidad, objetividad, y concurrencia competitiva. Las solicitudes seguirán un proceso de evaluación teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios.

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos.
- c) Adecuación y capacidad del equipo para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

La evaluación y selección de propuestas se realizará en dos fase. En la primera, un organismo externo al propio INIA realizará una evaluación de carácter científico-técnico, y en la segunda, se constituirán comisiones de expertos y representantes de organismos implicados en la gestión de dichas actuaciones que analizarán su adecuación y oportunidad.

No se ha certificado gasto en esta medida por parte del organismo

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA)

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

El coste total de la financiación para la C.A. en el período 2002-2006 es de 852.930 €, que representa el 15,47 % de la dotación del eje y el 0,47 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 426.465 €.

□

Eje 3 - Medida 3.4						
Zona permanente						
Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	172.974	20,28%	0,00	0,00%	256.465,16	148,27%
2003	175.960	20,63%	0,00	0,00%	105.217,93	59,80%
2004	166.468	19,52%	0,00	0,00%	77.585,27	46,61%
2000-2004	515.402	60,43%	0,00	0,00%	439.268,36	85,23%
2000-2006	852.930	100,00%				51,50%

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 439.268,36 €, equivalente al 51,50 % del total previsto para el período 2000-2006 y al 85,23 % del gasto previsto para el período 2000-2004.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller d'Economía, Hisenda i Innovació, publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a estudios científicos diversos, servicios de laboratorios para análisis, jornadas científicas, seminarios y congresos, elaboración de

modelos evolutivos computacionales, estudios químicos, de bio-informática y de inteligencia artificial.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

INDICADORES

MEDIDA 3.4 - ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
273	Servicios creados	Nº	10	12	83,33%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA :ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

En esta medida se contemplan actuaciones tendentes a facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes. Estos centros permiten a las pequeñas y medianas empresas acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I.

En relación con los centros tecnológicos la medida fomenta la creación en áreas en las que exista una demanda empresarial específica o potenciando los existentes para reorientar su actividad en aquellos temas ligados al uso de nuevas tecnologías.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 12.176.000 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 6.088.000 euros que representa el 6,45% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 6,89% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 2.505.944,72 euros lo que supone un 142,47% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 5.509.751,19 euros, que representa el 64,26% del periodo 2000-04 y el 45,25% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.613.354,00	0,00	0,00	
2001	1.696.010,00	10.603,60	0,63	
2002	1.478.584,00	329.306,12	22,27	
2003	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41	
2004	1.758.918,00	2.505.944,72	142,47	
2000-2004	8.574.016,00	5.509.751,19	64,26	45,25

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,00	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	13,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de creación o ampliación han sido: La sede del IMEDEA-Instituto Balear de Ciencias Marinas y desarrollo sostenible y los servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares

Realización financiera

Durante el año 2004 se han certificado 2.505.944,72 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2004 ha sido de 5.509.751,19 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C. A.

El coste de la financiación para la C. A. en el período 2002-2006 es de 2.550.000 €, que representa el 46,25 % de la dotación del eje y el 1,40 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.275.000 €.

Eje 3 - Medida 3.5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	273.780	10,74%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	278.506	10,92%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	661.900	25,96%	135.000,00	20,40%	0,00	0,00%
2000-2004	1.214.186	47,62%	135.000,00	11,12%	0,00	0,00%
2000-2006	2.550.000	100,00%				0,00%

A 31/12/2004 existían compromisos firmes por valor de 135.000,00 euros, si bien no se han certificado pagos aunque se han realizado gastos, ya que estos se han materializado en 2005 y, por tanto, serán objeto de certificación en el 2005 y sucesivos.

Con el acuerdo de colaboración a punto de materializarse entre el Gobierno de España y de Baleares para poner en marcha un centro de investigación sanitaria sobre enfermedades respiratorias mejorará la ejecución de manera significativa.

INDICADORES

MEDIDA 3.5 - ZP

IMPACTO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006
768	Empleos creados	Nº	0	13
REALIZACION				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006
53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0	1

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

101206 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

A través de esta medida se cofinancian actuaciones solicitadas por las universidades, organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente o bien con otras instituciones de I+D+I sea cual fuere su ubicación.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 4.304.000 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.152.000 euros, que representa el 2,28% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 2,43% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 766.984,50 euros lo que supone un 129,70% de la ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.945.184,93 euros, que representa el 63,11% del periodo 2000-04 y el 45,19% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	604.282,00	0,00	0,00	
2001	615.902,00	389.533,87	63,25	
2002	628.814,00	589.205,38	93,70	
2003	641.726,00	199.461,18	31,08	
2004	591.370,00	766.984,50	129,70	
2000-2004	3.082.094,00	1.945.184,93	63,11	45,19

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	2,0	200,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,0	2,0	200,0
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	16,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

Realización financiera

Durante el año 2004 se han certificado 766.984,50 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2004 ha sido de 1.945.184,93 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101206 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MEC)

Durante este año de 2004 no se han presentado certificaciones susceptibles de cofinanciación por este órgano ejecutor.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 4.2. Ferrocarriles y Metro (FEDER), en la que se concretan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.2.01. Construcción y remodelación de estaciones y apeaderos de viajeros
 - 4.2.02. Supresión, adecuación o construcción de pasos a nivel.

- **Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), en la que se insertan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.7.01. Instalación de plantas de energía fotovoltaica.
 - 4.7.02. Mejora de la eficacia energética en centros públicos.

Dotación financiera del eje

Los gastos previstos a 31/12/04, siguiendo la Senda de Berlín, ascienden a 9.677.385 €, el 76,38 % del total del período, siendo la aportación FEDER del 30% de los pagos enmarcados en la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) y del 50% de los pagos enmarcados en la medida 4.7: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER). La aportación global del FEDER a la financiación del eje se cifra en 4.226.651 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 8.176.872,94 €, siendo el grado de ejecución del eje del 64,53 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución de la Senda de Berlín irá mejorando a medida que avancen las obras de ejecución de las líneas ferroviarias Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, en las que hasta el momento han predominado los gastos no cofinanciables, principalmente el tendido de vías; sin embargo a medida que avance el grado de ejecución de las obras los gastos cofinanciables serán mayores en relación a los gastos totales de ejecución ya que se van a intensificar las obras referentes a estaciones, apeaderos y pasos a nivel.

Eje 4 -

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	%	Pagos certificados a 31/12/2004	%
2000	1.996.395	15,76%	0,00	0,00%	243.541,65	12,20%
2001	2.034.786	16,06%	0,00	0,00%	364.682,97	17,92%
2002	2.077.447	16,40%	0,00	0,00%	688.514,18	33,14%
2003	2.120.100	16,73%	0,00	0,00%	2.941.850,68	138,76%
2004	1.448.657	11,43%	0,00	0,00%	3.938.283,46	271,86%
2000-2004	9.677.385	76,38%	0,00	0,00%	8.176.872,94	84,49%
2000-2006	12.670.635	100,00%				64,53%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El análisis de la evolución de los indicadores de este eje denota un buen grado de ejecución en cuanto a la consecución de los objetivos finales fijados, que ira mejorando a medida que vaya ejecutándose las actuaciones programadas en la medida.

INDICADORES

EJE 4 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	31	60	51,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	56	56	100,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	14	13	107,69%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	48.000	50.000	96,00%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La medida 4.2 es ejecutada íntegramente por la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transporte a través de la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca. Los proyectos que se cofinancian con el FEDER forman parte de un proyecto global que por su topología está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto el proyecto global dispone de Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones contempladas en la medida 4.7 son realizadas por la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello garantiza plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Cabe recordar que la Autoridad Medioambiental forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. Ferrocarriles y metro (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la potenciación de la línea ferroviaria Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, al objeto de descongestionar la red de comunicaciones viarias. Al mismo tiempo tendrá importantes consecuencias en la redistribución de la actividad económica.

Entendemos que con ello se conseguirán los siguientes logros:

- Mejorar la accesibilidad y vertebración del territorio.
- Incrementar la capacidad de movilidad de la población.
- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción de la congestión del transporte por carretera.
- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 10.543.333 €, que representa el 83,21% de la dotación del eje y el 5,81% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (30%) se cifra en 3.163.000 €.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 7.550.083 €, el 71,61% del total del periodo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En la tabla se muestra la ejecución financiera por anualidades :

Eje 4 - MEDIDA 4.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	%	Pagos certificados a 31/12/2004	%
2000	1.480.283	14,04%	0,00	0,00%	243.541,65	16,45%
2001	1.508.750	14,31%	0,00	0,00%	252.530,75	16,74%
2002	1.540.383	14,61%	0,00	0,00%	688.514,18	44,70%
2003	1.572.010	14,91%	0,00	0,00%	2.031.543,99	129,23%
2004	1.448.657	13,74%	0,00	0,00%	3.938.283,46	271,86%
2000-2004	7.550.083	71,61%	0,00	0,00%	7.154.414,03	94,76%
2000-2006	10.543.333	100,00%				67,86%

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 3.938.283,46 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores se logra que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 7.154.414,03 €, equivalente al 67,86 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 94,76 %. El grado de ejecución va alcanzando un ritmo anual bueno, si bien como ya se ha explicado a nivel de eje, se espera que la ejecución mejore en el 2005.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2004 se han realizado obras de construcción y/o remodelación en las estaciones de Lloseta, Inca, Consell, Artà, Manacor, Llubí, Sineu, Binissalem, Santa María y San Joan; en los apeaderos de la línea Inca-la Puebla (Inca-Llubi-Muro-Sa Pobra) y la supresión de un paso a nivel en Binissalen.

A continuación se relacionan las actuaciones realizadas y sus correspondientes importes:

□

Eje 4 - Medida 4.2

Actuaciones	Pagos certificados a 31/12/2004
Inca-Sa Pobla (Muro-Llubí-Sa Pobla)	526.751,73
Estació Inca	73.956,81
Estació Consell	16.589,58
Estació Artà	316.889,82
Estació Manacor	761.348,07
Estació Llubí	554.362,68
Estació Sineu	168.727,87
Enllaç Manacor	3.526.298,19
Estació Santa Maria	658,12
Supressió pas a nivell Binissalem	361.406,02
Estació Binissalem	9.275,86
Estació Sant Joan	44.771,08
Varis.(asistecias tecnicas)	793.378,18
Total	7.154.414,01

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores está de acuerdo con el grado de ejecución de la medida y se irán ajustando a los objetivos previstos a medida que se avance en la ejecución de las obras.

INDICADORES

MED 4.2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	30	59	50,85%
735	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	21,5	30	71,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54	50	108,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
166	Mejora de vias de ferrocarril convencional	Km	76,5	76	100,66%
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	129	128	100,78%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	14	13	107,69%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
508	Incremento de velocidad	Km/h	5	10	50,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.250.000	12.500.000	50,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	48.000	50.000	96,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.7. Ayudas a la eficiencia y al ahorro energético (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

21215000 Govern de les Illes Balears.

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La creciente necesidad de productos energéticos ha introducido en el sistema productivo la necesidad de introducir mejoras en la eficacia del consumo de energía y en el ahorro energético. A pesar de que se han producido importantes mejoras en este área, el propio coste de los proyectos de eficacia y ahorro energético introduce la necesidad de que las Administraciones Públicas se involucren en el desarrollo de un sector energético eficiente y coherente con el medio ambiente.

Los objetivos fundamentales que persigue esta medida se concretan en los siguientes aspectos:

- Un uso más racional de los recursos disponibles
- Mejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovables
- Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética
- Aumentar la tasa de abastecimiento energético de las Islas Baleares

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 2.127.302 €, que representa el 16,79% de la dotación del eje y el 1,17% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.063.651 €.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.127.302 €, el 100,00% del total del periodo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 no se han certificado pagos, pero los certificados en ejercicios anteriores hacen que durante el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 1.022.458,91€, equivalentes al 48,06% del total previsto para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución es moderado, la ejecución a nivel de medida mejorará ostensiblemente dado el grado de maduración de los proyectos previstos para todo el periodo.

Eje 4 - MEDIDA 4.7

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	%	Pagos certificados a 31/12/2004	%
2000	516.112	24,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	526.036	24,73%	0,00	0,00%	112.152,22	21,32%
2002	537.064	25,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	548.090	25,76%	0,00	0,00%	910.306,69	166,09%
2004	0	0,00%	67.618,44	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!
2000-2004	2.127.302	100,00%	67.618,44	3,18%	1.022.458,91	48,06%
2000-2006	2.127.302	100,00%				48,06%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

- **Actuación 4.7.01: Instalación de plantas de energía fotovoltaica.**

La Conselleria de Medio Ambiente a través del IBASAN finalizó la ejecución de la planta fotovoltaica en la Edar de La Rapita a final de 2002, obras que fueron abonadas y certificadas durante el 2003.

- **Actuación 4.7.02: Mejora de la eficacia energética en centros públicos**

Durante el 2004 no se han efectuado gastos y por tanto no se han certificado pagos en esta actuación.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores de esta medida mejorará cuando mejore la ejecución financiera de la misma.

INDICADORES

MED 4.7 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	1	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2	6	33,33%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
371	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,2	737,7	29,85%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contemplan las siguientes medidas:

5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)", en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.1.01. "Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril"
- 5.1.02. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"

5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

- 5.4.01. "Construcción y modernización del equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial"
- 5.4.02. "Reforma del antiguo cuartel des Mercadal en recinto ferial de agricultura y artesanía"
- 5.4.03. "Red de mercados artesanales y de productos autóctonos"

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.6.01 "Restauración y remodelación de Sa Fábrica Nova para la construcción de un museo textil en Sóller.
- 5.6.02 "Museo de Alaró"
- 5.6.03 "Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural"

5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)" en ella se contempla un solo tipo de actuación:

- 5.9.01. "Construcción, renovación y equipamiento de centros de formación"

Dotación financiera del eje

Los gastos previstos a 31/12/04, siguiendo la Senda de Berlín ascienden a 17.605.084 €, el 64,88% del total del período, siendo la aportación FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Eje 5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	3.090.904	11,39%	0,00	0,00%	186.996,67	6,05%
2001	3.150.350	11,61%	0,00	0,00%	504.702,75	16,02%
2002	3.216.392	11,85%	0,00	0,00%	2.181.652,13	67,83%
2003	3.282.436	12,10%	0,00	0,00%	1.978.878,54	61,52%
2004	4.865.002	17,93%	5.159.598,84	160,42%	6.555.059,41	203,80%
2000-2004	17.605.084	64,88%	5.159.598,84	29,31%	11.407.289,50	64,80%
2000-2006	27.136.720	100,00%				42,04%

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 11.407.289,50 €, equivalentes a un grado de ejecución del eje del 64,80 % y a una ejecución del 42,04 % de la inversión prevista para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución del eje es moderado, si bien, con el incremento en el ritmo de ejecución de las obras ferroviarias, de las actuaciones seleccionadas en base a la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1 y 5.9, zona de intervención permanente, y 5.6, zona de intervención transitoria, el grado de ejecución mejorará significativamente, especialmente en el ejercicio 2005 y en las anualidades sucesivas. De hecho los pagos certificados en 2004 son más de tres veces superiores a los certificados en 2003.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Medida 5.1.

Actuación 5.1.01: Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el ejercicio 2004 se han certificado pagos por valor de 3.127.975,26 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones ferroviarias de Sa Pobla, Manacor, Sineu, Inca, Llubí, Consell, Artà, Santa Maria, Lloseta y Binissalem

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Durante el año 2004, dentro del marco de aplicación de la Orden del Conseller número 14807, mentada anteriormente, se han certificado pagos por valor de 1.737.041,94€, en concepto de renovación de mobiliario urbano.

Medida 5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)",

Durante el ejercicio 2004 se han certificado pagos por valor de 566.024,18 €, la mayor partida de gastos en esta medida, corresponde al Recinto ferial d'Es Mercadal, que figura como actuación singular dentro de la medida.

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER),

Durante el ejercicio 2004 se han certificado pagos por importe de 170.117,62 €.

Durante este ejercicio el Ayuntamiento de Alaró ha renunciado al convenio suscrito con el Govern de les Illes Balears para la construcción del Museo de la Energía.

En cuanto al convenio con el Ayuntamiento de Soller referente al proyecto de restauración y remodelación de Sa Fàbrica Nova para la construcción de un museo textil, todavía no se ha formalizado a la espera de solucionar ciertos detalles administrativos que impiden a fecha de hoy la firma del convenio.

Medida 5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)"

Durante el ejercicio 2004 se han certificado pagos por importe de 953.900,41 €, correspondientes a la ejecución de las actuaciones seleccionadas en base a la Orden número 14807, del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	20	60	33,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	306	390	78,46%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
	Nº proyectos de organismos locales	Nº	9	32	28,13%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	106.248	75.000	141,66%
633	Población beneficiada directamente	Nº	214.302	320.695	66,82%

Si bien el grado de cumplimiento de los objetivos marcados no se puede considerar elevado, no es menos cierto que con la ejecución financiera prevista el grado de consecución de los mismos mejorará de forma sensible durante el 2005 y especialmente en el 2006 y 2007.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es rehabilitar y equipar las áreas urbanas de las Islas Baleares. Se considera que la rehabilitación de las zonas urbanas y la mejora de los equipamientos y servicios urbanos es un medio de incrementar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos.

La rehabilitación y mejora del equipamiento es una de las principales necesidades identificadas en los núcleos urbanos. El fuerte crecimiento de población experimentado en algunas zonas urbanas no ha ido acompañado de una mejora de sus equipamientos, lo cual ha desembocado en una pérdida de la calidad de vida en los espacios urbanos.

Entre los espacios urbanos que merecen una especial atención son las áreas próximas a las estaciones y apeaderos de ferrocarril de los pequeños y medianos municipios, que al situarse normalmente en lugares no céntricos pueden convertirse en marginales en caso de no llevarse a cabo actuaciones de rehabilitación.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 15.040.420 €, que representa el 55,42% de la dotación del eje y el 8,29% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 8.657.412 €, el 57,56 % del total del periodo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 4.865.017,20 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 7.967.0343,19 €, equivalente al 52,97 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	1.336.608	8,89%	0,00	0,00%	184.592,62	13,81%
2001	1.362.312	9,06%	0,00	0,00%	319.846,51	23,48%
2002	1.390.872	9,25%	0,00	0,00%	833.528,11	59,93%
2003	1.419.432	9,44%	0,00	0,00%	1.764.049,75	124,28%
2004	3.148.188	20,93%	3.144.354,02	99,88%	4.865.017,20	154,53%
2000-2004	8.657.412	57,56%	3.144.354,02	36,32%	7.967.034,19	92,03%
2000-2006	15.040.420	100,00%				52,97%

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 92,03%.

El grado de ejecución seguirá mejorando a medida que se incremente la ejecución financiera de las inversiones en concepto de mejora y rehabilitación del entorno urbano de las estaciones de ferrocarril y vayan ejecutándose los proyectos seleccionados en base a la orden número 14807 mentada anteriormente.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.1.01. Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 184.592,62 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones de Inca, Llubí y Sa Pobla.

Durante el 2001 se certificaron gastos por valor de 319.846,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno urbano de la estación de Artà y Sa Pobla.

Durante el 2002 se certificaron gastos por valor de 530.470,87 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-Sa Pobla y Inca-Artà: Artà, Manacor, Santa María, Llubí, Binissalem, Lloseta, Sineu y Consell.

Durante el 2003 se certificaron gastos por valor de 1.485.953,19 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-Sa Pobla y Inca-Artà: Manacor, Sineu, Inca, Llubí y Artà.

Durante el 2004 se certificaron gastos por valor de 3.127.975,26 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-Sa Pobla y Inca-Artà: Manacor, Inca, Llubí y Sant Joan.

A 31/12/2004 se habían certificado pagos por valor de 5.648.838,45 € correspondientes los siguientes proyectos:

□

Proyectos	Certificado a 31/12/2004 (€)
Inca-Sa Pobla (Muro-Llubí-Sa Pobla)	363.300,77
Estació Inca	67.015,40
Estació Consell	7.688,75
Estació Artà	402.974,08
Estació Manacor	363.906,47
Estació Llubí	200.905,27
Estació Sineu	1.004.575,55
Estació Santa Maria	69.626,84
Estació Lloseta	172.715,09
Estació Binissalem	60.475,91
Petra	4.924,95
Estació Sant Joan	322.018,34
Estació Enllaç	1.506.099,37
Varis (obras menores y asistencias técnicas)	1.102.611,66
Total	5.648.838,45

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Dentro del marco de la Orden reguladora de selección de proyectos antes mentada, se han adquirido los siguientes compromisos de gasto:

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
d'Alaior	Adequació del C/ Ruiz y Pablo	27.023,54
d'Algaida	Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	20.706,00
d'Algaida	Il·luminació Font de Pina	12.609,95
d'Algaida	Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	32.748,62
d'Algaida	Pavimentació i millora c/ dels Cavallers, camí del cementiri (1ª fase)	128.512,89
de Bunyola	Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	440.667,01
de Campos	Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	415.017,39
de Castell, es	Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	288.485,82
de Ciutadella	Supressió barreres arquitectòniques en el N.U. De Ciutadella - Menorca	144.081,92
de Ferreries	Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferreries	999.711,90
de Fornalutx	Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	185.632,19
de Maria de la Salut	Millora de l'espai públic pròxim a l'església	81.400,86
de Petra	Construcció passeig per la via des tren	641.865,60
de Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Mateu d'Aubarca"	72.429,38
de Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Rafel i entorno"	70.697,77
de Santa Eugènia	Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	241.796,39
de Sencelles	Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	263.191,99
de Sencelles	Adequació de solar per aparcament públic	88.112,59
de Sineu	Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	223.446,00
de Sineu	Pavimentació dels carrers Església i Plaça es Mercadal	210.354,00
de Sineu	Renovació de mobiliari urbà	90.152,00
de Villafranca de Bonany	Remodelació del carrer de Palma, de la Plaça Major i de la Plaça Tomeu Penya	1.000.000,00
de Sant Lluís	Actuacions accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del casc urbà de Sant Lluís	1.000.000,00
		6.678.643,81

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL DOCUP DE BALEARES.

A 31/12/2004 se habían certificado pagos por valor de 2.105.290,50 € correspondientes los siguientes proyectos:

Municipi	Projecte	Total certificat
Algaida	Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	20.706,00
Sineu	Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	223.446,00
Maria de la Salut	Millora de l'espai públic pròxim a l'església	77.399,18
Algaida	Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	32.000,00
Algaida	Il·luminació Font de Pina	12.609,93
Santa Eugènia	Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	233.842,20
Sencelles	Adequació de solar per aparcament públic	72.061,00
Sineu	Renovació de mobiliari urbà	90.152,00
Campos	Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	320.000,00
Fornalutx	Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	142.800,00
Alaior	Adequació del C/ Ruiz y Pablo	13.466,67
Bunyola	Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	119.900,00
Sencelles	Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	133.466,70
Castell, es	Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	86.545,76
Petra	Construcció passeig per la via des tren	143.466,05
Ferrerries	Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferreries	44.532,50
Villafranca de Bonany	Remodelació del carrer de Palma, de la Plaça Major i de la Plaça Tomeu Penya	338.896,51
	Total	2.105.290,50

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.1 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	12	10	120,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	235	300	78,33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	736	2.035	36,17%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	m	73.807,59	64.750	113,99%
360	Superficie de vía pública peatonizada	m²	72.038,58	2.500	2881,54%
422	Soterramiento de líneas electricas o telefónicas	m	2.932,07	17.000	17,25%
44	Carril bici	m	0	2.500	0,00%
63	Creación y recuperación zonas verdes	m²	7.737	34.130	22,67%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
593	Municipios beneficiados	Nº	17	30	56,67%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	18.883	25.000	75,53%
633	Población beneficiada directamente	Nº	87.402	112.165	77,92%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que como se ha dicho mejorará en el 2005 y especialmente en el 2006 y 2007, con lo que el grado de ejecución de los objetivos marcados aumentará sustancialmente.

En algunos indicadores de realización deberán revisarse al alza las previsiones realizadas para el total del periodo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida consiste en favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local. Dentro de esta medida se prevé la creación de recintos feriales, y de redes de mercados, y la rehabilitación y adecuación de zonas comerciales.

La rehabilitación y mejora de las zonas comerciales y su equipamiento se considera un objetivo primordial para la reactivación económica de los núcleos de población.

Entre las actuaciones previstas en esta medida cabe destacar la reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de agricultura, ganadería y artesanía.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.385.300 €, que representa el 12,47% de la dotación del eje y el 1,86% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.631.668 €, el 77,74% del total del periodo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 566.064,18 €, lo que hace que el volumen de pagos certificados en el periodo 2000-2004 se cifren en 1.850.536,96 €, equivalente al 54,66% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 70,32%. El grado de ejecución es bueno y no se prevé que disminuya dada la dotación financiera de la medida y los compromisos en vigor.

Eje 5 - MEDIDA 5.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	515.968	15,24%	0,00	0,00%	2.404,05	0,47%
2001	525.894	15,53%	0,00	0,00%	184.856,24	35,15%
2002	536.918	15,86%	0,00	0,00%	1.097.252,49	204,36%
2003	547.942	16,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	504.946	14,92%	1.307.218,18	258,88%	566.024,18	112,10%
2000-2004	2.631.668	77,74%	1.307.218,18	49,67%	1.850.536,96	70,32%
2000-2006	3.385.300	100,00%				54,66%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.4.01. Construcción y modernización de equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial

Durante el año 2000 se certificaron en el marco de esta actuación pagos por valor de 2.404,05 €, en el 2001 se certificaron pagos por valor de 184.856,24 €, durante el año 2002 se certificaron 961.060,89 € y durante los años 2003 y 2004 no se realizaron certificaciones de pagos, por lo que a 31/12/2004 el importe total certificado dentro de esta actuación asciende a 1.148.321,18 €.

La relación de los proyectos cofinanciados y pagos certificados en el ámbito de esta actuación son:

PROYECTO	IMPORTE
Adecuación Mercado de Petra	32.131,03
Adecuación Mercado de Sineu	118.870,93
Adecuación Mercado de Ferrerías	2.260,59
Adecuación Mercado de Manacor	56.301,09
Adecuación Mercado de Mahon	23.351,10
Adecuación Mercado de Santa Eulalia	18.659,28
Adecuación Mercado de Ciudadela	93.859,39
Mercado San Antonio-Productos autoctonos	144.242,91
Mercado Villafranca-Productos autoctonos	49.009,94
Adecuación de vías comerciales-Lloseta	476.602,60
Adecuación de vías comerciales-Porreres	133.032,31
Total	1.148.321,18

Actuación 5.4.02: Reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía.

La ejecución de este proyecto empezó en el 2002, con una inversión prevista de 2.100.773,79 €.

A 31/12/2002 se habían certificado pagos por importe de 136.191,60 €, no habiéndose procedido a certificar durante 2003 pagos por no haber materializado el órgano ejecutor los pagos correspondientes a gastos elegibles al adjudicatario del proyecto en este periodo.

Durante el ejercicio 2004 se han certificado pagos por un importe de 566.024,18 €.

Actuación 5.4.03: Red de mercados artesanales y de productos autóctonos.

A 31/12/2004 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 5.4 - ZP**

IMPACTO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	10
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3	50
772	Empleos mantenidos	Nº	1	150
REALIZACION				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006
389	Areas comerciales acondicionadas	m ²	6.800	19.562
RESULTADO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006
473	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41	2.800
548	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227
583	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4	20
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000	45.000
633	Población beneficiada directamente	Nº	97.400	158.530

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que como se ha señalado anteriormente, mejorará sensiblemente en el 2004 y especialmente en el 2005, en la medida que avance la ejecución financiera de Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía de Es Mercadal.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la mejora, rehabilitación, recuperación y conservación del patrimonio histórico-cultural, en este sentido se pretende llevar a cabo dos actuaciones muy concretas consistentes en la preservación de nuestro patrimonio cultural-industrial

Con estas acciones, entre otros objetivos se pretende conservar y valorizar el patrimonio cultural, mejorar los equipamientos y servicios culturales y fomentar el desarrollo del entorno urbano.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 4.020.000 €, que representa el 14,81% de la dotación del eje y el 2,21% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.010.000 €.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.878.724 €, el 71,61% del total del periodo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

A 31/12/2004 solamente se han certificado pagos por importe de 170.117,62 €, si bien existen compromisos pendientes de formalizar con el Ayuntamiento de Soller por un importe de 1.677.670 €, correspondientes a la ejecución del proyecto:

- Remodelación de Sa Fàbrica Nova para la construcción de un museo textil en Sóller

El Ayuntamiento de Alaró, durante este ejercicio, ha renunciado a la construcción del Museo de la Energía, obra que constituya la segunda fase del Convenio formalizado con el Govern de les Illes Balears por importe de 2.342.330 €

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	564.408	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	575.264	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	587.322	14,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	599.382	14,91%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	552.348	13,74%	0,00	0,00%	170.117,62	30,80%
2000-2004	2.878.724	71,61%	0,00	0,00%	170.117,62	5,91%
2000-2006	4.020.000	100,00%				4,23%

La ejecución es francamente mala, pero ya se han tomado medidas encaminadas a solucionar el problema mediante una nueva convocatoria de proyectos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Restauración y remodelación de la antigua Sa Fabrica Nova para la construcción de un Museo Textil en Sóller

A 31/12/2004 se estaba en fase de formalización, mediante un convenio de colaboración, los compromisos en relación a la ejecución de esta actuación por importe de 1.677.670 €.

Actuación 5.6.02: Museo de Alaró

Por denuncia del Convenio por parte del Ayuntamiento de Alaró esta actuación queda suprimida.

Actuación 5.6.03: Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

A 31/12/2004 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

Como el grado de ejecución de esta medida es bajo se han tomado las siguientes iniciativas:

- Se han mantenido y se siguen manteniendo contactos directos con los órganos ejecutores de la actuación 5.6.01 relativa al Museo Textil de Soller para acelerar su ejecución.
- En el Comité de seguimiento celebrado en Ciudadela se ha propuesto una reducción de la ayuda asignada a esta medida de 570.638 € a favor de la medida 5.1.
- Esta en fase de tramitación una nueva orden de selección de actuaciones con el objeto de asignar en tiempo y forma la ayuda pendiente de comprometer.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.6 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	10	10%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	30	47%
772	Empleos mantenidos	Nº	1	4	25%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
149	Parajes rehabilitados o conservados	m²	166	2.000	8%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	85.000	6.000.000	1%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	365	5.000	7%
607	Visitantes al año	Nº	365	10.000	4%

No procede analizar la evolución de indicadores dada la fecha de inicio de la ejecución material y financiera de las actuaciones.

La ejecución de la actuación 5.6.02: Museo de Alaró contemplaba dos fases independientes: La reconstrucción y recuperación de la antigua "torre de la electricidad" (la primera que existió en Mallorca) por un importe de 170.117,62 €, fase ejecutada, y una segunda fase, complementaria y adosada a la anterior, consistente en la construcción del museo propiamente dicho, fase a la que el Ayuntamiento renunció por falta de disponibilidad financiera. Los indicadores corresponden a la fase ejecutada.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con la creación y dotación de centros de formación se pretende facilitar el surgimiento y desarrollo de otras opciones generadoras de empleo, distintas del sector turístico, que sean lo suficientemente atractivas.

El predominio del sector turístico dentro de la estructura económica Balear conduce, por una parte, al abandono de los estudios por parte de la juventud y, por otra, a la estacionalidad laboral especialmente en los colectivos de mayor edad, dentro de este colectivo, el sexo femenino se ve especialmente perjudicado. Estas razones justifican la necesidad de desarrollar otras acciones generadoras de empleo.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 4.691.000 €, que representa el 17,29% de la dotación del eje y el 2,58% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 3.437.280 €, el 73,27% del total del periodo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 953.900,41 €, que junto con los certificados en años anteriores hacen un global de 1.419.600,73 €, equivalente al 30,26% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 41,30%. El grado de ejecución es bajo, pero se prevé un incremento significativo en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.9.01. Construcción, renovación y equipamiento de Centros de Formación

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2003 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a las acciones que se relacionan:

Eje 5 - MEDIDA 5.9

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	673.920	14,37%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	686.880	14,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	701.280	14,95%	0,00	0,00%	250.871,53	35,77%
2003	715.680	15,26%	0,00	0,00%	214.828,79	30,02%
2004	659.520	14,06%	708.026,64	107,35%	953.900,41	144,64%
2000-2004	3.437.280	73,27%	708.026,64	20,60%	1.419.600,73	41,30%
2000-2006	4.691.000	100,00%				30,26%

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL DOCUP DE BALEARES.

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
d'Alaró	Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	99.974,86
d'Artà	Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	370.935,67
de Búger	Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
de Campanet	Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
de Ciutadella	Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	203.114,00
de Consell	Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	600.000,00
de Lloseta	Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
de Montuïri	Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
de Petra	Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	423.628,61
de Petra	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
de Porreres	Renovació i equipament d'un local per a destinar-lo a centre de formació	499.686,59
de Selva	Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
de Sineu	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
de Sineu	Adequació de una de les sales del Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre Formació	131.037,93
d'Inca	Equipament del centre de Formació	205.818,52
de Mancor de la Vall	Projecte bàsic i d'execució d'adequació d'un local per a la creació d'un local per a la creació d'un centre per a la formació ocupacional	424.531,21
de Maò	Centre de Formació Integrat (Sector Formació Ocupacional)	600.000,00
de Santa Maria del camí	Climatització, adequació entorn, liquidació obra i equipament i mobiliari de l'Edifici d'Aules de Formació Ocupacional "Ses Cases des Mestres"	100.000,00
	TOTAL	4.126.445,31

De estos compromisos, a 31/12/2004 se han certificado 1.419.600,73 €, correspondientes a la ejecución de los siguientes proyectos:

Ajuntament	Projecte	Total certificado
Búger	Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
Montuïri	Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
Campanet	Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
Lloseta	Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
Petra	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
Alaró	Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	93.843,91
Selva	Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
Sineu	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
Sineu	Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre	131.037,93
Artà	Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	347.449,16
Ciutadella	Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	147.114,00
Consell	Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	66.800,00
Petra	Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	165.637,81
	Total	1.419.600,73

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.9 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	6	10	60,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54	30	180,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
178	Actuaciones en equipamiento	Nº	10	8	125,00%
303	Nuevos edificios	Nº	0	2	0,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	708.000	2.000.000	35,40%
633	Población beneficiada directamente	Nº	29.500	50.000	59,00%

El grado de ejecución de los indicadores esta acorde con la ejecución financiera de la medida, que mejorará significativamente en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2.-RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contempla una sola medida:

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se concreta la siguiente actuación:

5.6.01 "Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural".

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Eje 5

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	0,00	0,00%	268.870,80	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	0	0,00%	358.912,78	0,00%	264.360,42	0,00%
2000-2004	1.680.000	100,00%	358.912,78	21,36%	533.231,22	31,74%
2000-2005	1.680.000	100,00%				31,74%

Con la publicación y entrada en vigor de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1 y 5.9, zona de intervención permanente, y 5.6, zona de intervención transitoria, el grado de ejecución mejorará significativamente, especialmente en los ejercicios 2005 y 2006.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"

Durante el periodo 2000-2004 se han certificado pagos por importe de 533.231,22 € y se han adquirido compromisos por valor de 892.144,00 €.

Durante el ejercicio 2003 la ejecución del proyecto “Intervención arqueológica y adecuación del yacimiento del Túmul de Son Ferrer (Calvià)” continuó, si bien no se certificaron pagos debido a las anualidades de gasto y forma de pago establecidas en el convenio formalizado con el órgano ejecutor: Ayuntamiento de Calvià. En el transcurso de 2004 se han certificado pagos por importe de 264.360,42 €.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

Dada la ejecución del eje, el grado de ejecución de los indicadores se puede considerar

INDICADORES

EJE 5 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

aceptable e irá mejorando a medida que avance la ejecución financiera.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas. También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como principal objetivo la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, debido no solo a la necesidad de garantizar su conservación, sino también al interés de potenciar los recursos turísticos-culturales como estrategia de desarrollo local. De este modo el patrimonio histórico, artístico y cultural se convierte en un excelente elemento dinamizador que facilitará la generación de riqueza.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2005 es de 1.680.000 €, que representa el 100% de la dotación del eje y el 14,18% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 840.000 €.

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2004	% s/ Senda
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	0,00	0,00%	268.870,80	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	0	0,00%	358.912,78	0,00%	264.360,42	0,00%
2000-2004	1.680.000	100,00%	358.912,78	21,36%	533.231,22	31,74%
2000-2005	1.680.000	100,00%				31,74%

Para el período 2000-2004, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 1.680.000 €, el 100% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 268.870,80 €, equivalente al 16,00% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Durante el año 2003 no se ha procedido a certificar pagos por motivos puramente administrativos que se concretan en las condiciones de pago y anualidades de gasto establecidas en el convenio de colaboración con el órgano ejecutor: Ayuntamiento de Calvià.

Durante el año 2004 se han certificado pagos por un importe de 264.360,42 €

Los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 31,74%. El grado de ejecución no es elevado si bien irá incrementándose en la medida en que los compromisos adquiridos se materialicen en gastos y estos en pagos..

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2003 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a la acción:

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
de Calvià	Adequació Túmul de Son Ferrer (Parc Arqueològic Puig Morisca)	892.144,00

A 31/12/2004 se han certificado pagos por importe de 533.231,22 €, equivalente a una ejecución del 31,74% de la inversión prevista para el total del periodo.

Con la Orden del Conseller de Economía, Hacienda e Innovación, que regula el procedimiento de selección de actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el FEDER en el marco del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares; periodo 2000-2006, actualmente en fase de confección, se espera mejorar significativamente la ejecución no solo de esta medida en particular sino la del eje en su totalidad.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores está acorde con la ejecución financiera de la medida.

o

INDICADORES MEDIDA 5.6 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2005	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2005	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
3029	Actuaciones realizadas	Nº	1	5	20%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2005	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE. ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje sólo se contempla una sola medida, cuyo objetivo es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares, exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

Dotación financiera del eje

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 2.160.000 y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.080.000 euros, que representa el 1,14% de la participación total del eje en la contribución comunitaria de DOCUP y el 1,22% si se considera solamente la zona de intervención permanente. De los 2.160.000 euros de coste total 2.140.000 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 99,07% y el 0,93% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 € y 10.000 € respectivamente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 188.328,22 euros y supone el 63,46% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.179.569,32 euros, que representa el 78,26% del periodo 2000-04 y el 54,61% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
2002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2003	322.056,00	212.312,83	65,92	
2004	296.784,00	188.328,22	63,46	
2000-2004	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	54,61

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

Eje 6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	%	Pagos certificados a 31/12/2004
2000	300.456	14,04%	0,00	0,00%	281.761,88
2001	306.234	14,31%	0,00	0,00%	230.799,95
2002	312.654	14,61%	0,00	0,00%	263.308,64
2003	319.074	14,91%	0,00	0,00%	211.166,18
2004	294.036	13,74%	0,00	0,00%	186.757,32
2000-2004	1.532.454	71,61%	0,00	0,00%	1.173.793,97
2000-2006	2.140.000	100,00%			

El grado de ejecución del eje coincide con el grado de ejecución de la medida al ser esta única.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Se han llevado a término las actuaciones que se detallan a nivel de medida con la finalidad de cumplir con la normativa comunitaria y alcanzar los objetivos marcados por el DOCUP de Baleares.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-2006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2004 de 14.322 euros de los cuales ya ha ejecutado 5.775,33 euros, lo que supone un 40,32%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca, así

como los que ocasionó la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002 y los derivados de las reunión sobre evaluación intermedia celebrados en Madrid.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 6 - ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	13	8	163%
298	Estudios realizados	Nº	6	4	150%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	1	3	33%

La evolución de los indicadores evaluadores de este eje, por lo expuesto anteriormente, coincide con la de los indicadores de la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. Asistencia técnica (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

2215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es facilitar una aplicación más eficaz de las actuaciones previstas en el Complemento del Programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares. En concreto, se trata de aquellas exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 2.160.000 y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.080.000 euros, que representa el 1,14% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 1,22% si se considera solamente la zona de intervención permanente. De los 2.160.000 euros de coste total 2.140.000 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 99,07% y el 0,93% en la participación de la medida. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 € y 10.000 € respectivamente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 188.328,22 euros y supone el 63,46% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-03 el

montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.179.569,32 euros, que representa el 78,26% del periodo 2000-04 y el 54,61% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
2002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2003	322.056,00	212.312,83	65,92	
2003	296.784,00	188.328,22	63,46	
2000-2004	1.546.776,00	1.179.569,32	76,46	54,61

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

Eje 6 - MEDIDA 6.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12/2004	%	Pagos certificados a 31/12/2004	%
2000	300.456	14,04%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	14,31%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2002	312.654	14,61%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2003	319.074	14,91%	0,00	0,00%	211.166,18	66,18%
2004	294.036	13,74%	0,00	0,00%	186.757,32	63,52%
2000-2004	1.532.454	71,61%	0,00	0,00%	1.173.793,97	76,60%
2000-2006	2.140.000	100,00%				54,85%

Al ser la única medida contemplada dentro de este eje su ejecución financiera coincide con la del eje.

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 186.757,32 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2004 se hayan certificado pagos por valor de 1.173.793,97 € equivalente al 54,85 % del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2004 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 76,60 %. El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente las tareas que se están llevando a término.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2004 la Dirección General de Economía ha realizado entre otras las siguientes acciones:

- J · Acciones divulgativas del DOCUP y del CdP.
- J · Se ha acudido a todas las reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión y Pagos y por la Comisión.
- J · Se ha participado en las jornadas convocadas por la Red de Autoridades Ambientales.
- J · Se han realizado estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y futuras evaluaciones del DOCUP.
- J · Se está realizando la actualización de la evaluación intermedia.
- J · Se está realizando de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 la "Ejecución de Procedimientos de Verificación de Operaciones Cofinanciadas por Fondos Europeos"

La distribución del gasto justificado atendiendo a los puntos 2 y 3 de la norma 11 es el siguiente:

APARTADO NORMA 11	GASTO COFINANCIACIÓN	COSTE TOTAL
2	967.500,02	967.500,02
3	212.519,30	212.519,30

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 6.1 - ZP**

REALIZACIÓN					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2004	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	13	8	163%
298	Estudios realizados	Nº	6	4	150%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	1	3	33%

La evolución de los indicadores es buena y mejorará cuando se analice el impacto de las actuaciones contempladas en el DOCUP sobre los distintos sectores de la economía balear.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-20006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2004 de 14.332,00 euros de los cuales ya ha ejecutado 1.570,88 euros en el año 2004 y 5.775,33 euros en el periodo acumulado 2000-2004, lo que supone un 40,32%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca y en Formentera y los ocasionados por la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002 siendo todos ellos atribuibles a Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1 de la norma 11) y los derivados de la reunión sobre evaluación intermedia celebrados en Madrid atribuibles al punto 3 de la norma 11.

INFORMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA DE LA MEDIDA (EUROS)

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	ACUMULADO 31.12.2004
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	967.500,02
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	212.519,30
<u>TOTAL</u>	1.179.569,32

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, la puesta en marcha nuevos sistemas de recogida de datos implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 1 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.061,0	3.000,0	68,70
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.783,0	2.000,0	89,15
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.807,0	2.010,0	89,90
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	93.347.000,0	85.000.000,0	109,82
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	913,0	1.300,0	70,23
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	470,0	400,0	117,50
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	892,0	700,0	127,43
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	49,0	30,0	163,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	687,0	700,0	98,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.435,0	3.900,0	88,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 2 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	442,0	200,0	221,00
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	41,0	12,0	341,67
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	233,0	250,0	93,20
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	744,0	800,0	93,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	188,0	800,0	23,50
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	8.882.348,0	12.000.000,0	74,02
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	184,0	200,0	92,00
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,0	10,0	50,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	97,0	100,0	97,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	47,0	42,0	111,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 3 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,7	30,0	75,67
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	30,8	37,0	83,24
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	15.650,0	16.500,0	94,85
649	RESULTADOS	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	982,0	1.500,0	65,47
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	30,0	40,0	75,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	202,0	250,0	80,80
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	10,0	15,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2,0	5,0	40,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	1,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	31.000,0	50.000,0	62,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	300,0	7.000,0	4,29
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	5,0	60,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	25,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	8.985.586,0	7.500.000,0	119,81
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	8,0	12,0	66,67
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	3,0	33,33
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	300,0	700,0	42,86
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	6,0	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,0	10,0	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	24,0	7,0	342,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,0	10,0	430,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	204,0	152,0	134,21
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	77,0	60,0	128,33
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	4,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	4,0	5,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	29,3	32,0	91,56
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	17,0	20,0	85,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	340,0	231,0	147,19
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.584,0	889,0	178,18
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	863,0	0,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 8 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	20,0	9,0	222,22
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	9,0	11,0	81,82
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	3,0	9,0	33,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	330,0	1.000,0	33,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 9 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	10,0	12,0	83,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	13,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	2,0	200,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,0	2,0	200,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	16,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	14,0	13,0	107,69
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	76,5	76,0	100,66
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	129,0	128,0	100,78
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	5,0	10,0	50,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.250.000,0	12.500.000,0	50,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	48.000,0	50.000,0	96,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	30,0	59,0	50,85
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	21,5	30,0	71,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54,0	50,0	108,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,2	737,7	29,85
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	1,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2,0	6,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	73.807,59	64.750,0	113,99
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	2.500,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	7.737,0	34.130,0	22,67
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	736,0	2.035,0	36,17
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	72.038,58	2.500,0	2.881,54
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	2.932,07	17.000,0	17,25
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	17,0	30,0	56,67
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	18.883,0	25.000,0	75,53
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	87.402,0	112.165,0	77,92
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,0	10,0	120,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	235,0	300,0	78,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	6.800,0	19.562,0	34,76
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41,0	2.800,0	1,46
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227,0	1,56
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4,0	20,0	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000,0	45.000,0	193,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	97.400,0	158.530,0	61,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	10,0	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,0	50,0	6,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	150,0	0,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	166,0	2.000,0	8,30
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,0	2,0	50,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	85.000,0	6.000.000,0	1,42
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	365,0	5.000,0	7,30
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	365,0	10.000,0	3,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	10,0	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,0	30,0	46,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	4,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	10,0	8,0	125,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	708.000,0	2.000.000,0	35,40
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	29.500,0	50.000,0	59,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,0	10,0	60,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54,0	30,0	180,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	13,0	8,0	162,50
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	6,0	4,0	150,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	3,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 19 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	317,0	300,0	105,67
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	275,0	240,0	114,58
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	281,0	300,0	93,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.368.526,0	10.000.000,0	123,69
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	97,0	100,0	97,00
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	89,0	83,0	107,23
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184,0	180,0	102,22
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	8,0	10,0	80,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	67,0	70,0	95,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	164,0	167,0	98,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 20 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1,0	1,0	100,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.000,0	1.500,0	66,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	2,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	19,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 21 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	2,0	50,00
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	1,0	1,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	94.920,0	250.000,0	37,97
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000,0	7.000,0	71,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	3,0	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,0	25,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 22 de 22

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,0	2,0	50,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	1,0	5,0	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	15.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,0	30.000,0	106,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5,0	15,0	33,33

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2003

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

FEDER Y FSE

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- §· Año 2000
- §· Año 2001
- §· Año 2002
- §· Año 2003
- §· Año 2000-2003
- §· Año 2004
- §· Años 2000-2004
- §· Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2004 por medidas.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Pag 2 de 25

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.171.960,00	1.589.703,63	25,76	
Medida 1.1	4.299.026,00	1.110.781,90	25,84	161(22,65%), 164(3,19%)
Medida 1.5	1.872.934,00	478.921,73	25,57	163(25,57%)
Eje prioritario nº 2	8.100.358,00	1.474.255,99	18,20	
Medida 2.1	3.962.088,00	1.474.255,99	37,21	345(37,21%)
Medida 2.2	3.311.876,00	0,00		
Medida 2.4	826.394,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.128.484,00	693.984,37	9,74	
Medida 3.1	1.322.600,00	483.810,43	36,58	24(36,58%)
Medida 3.2	2.381.652,00	210.173,94	8,82	18(4,59%), 181(4,23%)
Medida 3.3	1.029.412,00	0,00		
Medida 3.4	177.184,00	0,00		
Medida 3.5	1.613.354,00	0,00		
Medida 3.6	604.282,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	1.996.395,00	243.541,65	12,20	
Medida 4.2	1.480.283,00	243.541,65	16,45	311(16,45%)
Medida 4.7	516.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	4.168.740,00	186.996,67	4,49	
Medida 5.1	1.336.608,00	184.592,62	13,81	352(13,81%)
Medida 5.4	515.968,00	2.404,05	0,47	161(0,47%)
Medida 5.6	1.642.244,00	0,00		
Medida 5.9	673.920,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	303.264,00	281.761,88	92,91	
Medida 6.1	303.264,00	281.761,88	92,91	411(92,91%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.546.601,00	3.986.433,76	15,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.322.600,00	483.810,43	36,58	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Pag 3 de 25

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.171.960,00	1.589.703,63	25,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.680,00	126.582,02	15,65	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.363.280,00	1.463.121,61	27,28	
Eje prioritario nº 2	8.100.358,00	1.474.255,99	18,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.312,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.650.046,00	1.474.255,99	22,17	
Eje prioritario nº 3	7.128.484,00	693.984,37	9,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.128.484,00	693.984,37	9,74	
Eje prioritario nº 4	1.996.395,00	243.541,65	12,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.996.395,00	243.541,65	12,20	
Eje prioritario nº 5	4.168.740,00	186.996,67	4,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.077.836,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.090.904,00	186.996,67	6,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 4 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	303.264,00	281.761,88	92,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	303.264,00	281.761,88	92,91	
TOTAL	27.869.201,00	4.470.244,19	16,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Pag 5 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.135.450,00	7.309.081,96	119,13	
Medida 1.1	4.226.494,00	5.173.457,39	122,41	161(117,29%), 164(5,12%)
Medida 1.5	1.908.956,00	2.135.624,57	111,87	161(13,98%), 163(97,89%)
Eje prioritario nº 2	8.268.252,00	6.484.376,95	78,43	
Medida 2.1	4.038.282,00	4.737.633,88	117,32	344(40,84%), 345(76,47%)
Medida 2.2	3.387.684,00	1.016.644,62	30,01	343(30,01%)
Medida 2.4	842.286,00	730.098,45	86,68	353(86,68%)
Eje prioritario nº 3	7.174.381,00	2.308.077,44	32,17	
Medida 3.1	1.266.207,00	790.172,68	62,40	24(62,4%)
Medida 3.2	2.366.460,00	1.027.473,37	43,42	181(43,42%)
Medida 3.3	1.049.210,00	90.293,92	8,61	183(8,61%)
Medida 3.4	180.592,00	0,00		
Medida 3.5	1.696.010,00	10.603,60	0,63	183(0,63%)
Medida 3.6	615.902,00	389.533,87	63,25	182(63,25%)
Eje prioritario nº 4	2.034.786,00	364.682,97	17,92	
Medida 4.2	1.508.750,00	252.530,75	16,74	311(16,74%)
Medida 4.7	526.036,00	112.152,22	21,32	332(21,32%)
Eje prioritario nº 5	3.752.514,00	504.702,75	13,45	
Medida 5.1	1.362.312,00	319.846,51	23,48	352(23,48%)
Medida 5.4	525.894,00	184.856,24	35,15	161(35,15%)
Medida 5.6	1.177.428,00	0,00		
Medida 5.9	686.880,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	309.096,00	232.184,20	75,12	
Medida 6.1	309.096,00	232.184,20	75,12	411(75,12%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.408.272,00	16.412.933,59	62,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.266.207,00	790.172,68	62,40	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 6 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.135.450,00	7.309.081,96	119,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	669.026,00	750.776,26	112,22	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.466.424,00	6.558.305,70	119,97	
Eje prioritario nº 2	8.268.252,00	6.484.376,95	78,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.490.322,00	1.016.644,62	68,22	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.777.930,00	5.467.732,33	80,67	
Eje prioritario nº 3	7.174.381,00	2.308.077,44	32,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.174.381,00	2.308.077,44	32,17	
Eje prioritario nº 4	2.034.786,00	364.682,97	17,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.034.786,00	364.682,97	17,92	
Eje prioritario nº 5	3.752.514,00	504.702,75	13,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	602.164,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.150.350,00	504.702,75	16,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 7 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	309.096,00	232.184,20	75,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	309.096,00	232.184,20	75,12	
TOTAL	27.674.479,00	17.203.106,27	62,16	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2002

Pag 8 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.138.546,00	8.457.143,59	137,77	
Medida 1.1	4.189.572,00	5.900.023,33	140,83	161(121,54%), 164(19,28%)
Medida 1.5	1.948.974,00	2.557.120,26	131,20	161(3,51%), 163(127,69%)
Eje prioritario nº 2	8.663.766,00	7.483.337,59	86,38	
Medida 2.1	5.856.078,00	5.213.880,05	89,03	344(9,6%), 345(79,43%)
Medida 2.2	1.947.744,00	0,00		
Medida 2.4	859.944,00	2.269.457,54	263,91	353(263,91%)
Eje prioritario nº 3	7.411.279,00	4.098.827,35	55,31	
Medida 3.1	1.375.931,00	225.170,25	16,36	24(16,36%)
Medida 3.2	2.235.828,00	2.209.599,97	98,83	181(98,83%)
Medida 3.3	1.071.206,00	489.080,47	45,66	183(45,66%)
Medida 3.4	620.916,00	256.465,16	41,30	182(41,3%)
Medida 3.5	1.478.584,00	329.306,12	22,27	183(22,27%)
Medida 3.6	628.814,00	589.205,38	93,70	182(93,7%)
Eje prioritario nº 4	2.077.447,00	688.514,18	33,14	
Medida 4.2	1.540.383,00	688.514,18	44,70	311(44,7%)
Medida 4.7	537.064,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	3.216.392,00	2.446.277,67	76,06	
Medida 5.1	1.390.872,00	833.528,11	59,93	352(59,93%)
Medida 5.4	536.918,00	1.093.007,23	203,57	161(203,57%)
Medida 5.6	587.322,00	268.870,80	45,78	354(45,78%)
Medida 5.9	701.280,00	250.871,53	35,77	36(35,77%)
Eje prioritario nº 6	315.576,00	264.982,19	83,97	
Medida 6.1	315.576,00	264.982,19	83,97	411(83,97%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.447.075,00	23.213.912,32	87,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.375.931,00	225.170,25	16,36	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 9 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.138.546,00	8.457.143,59	137,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	557.520,00	791.779,99	142,02	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.581.026,00	7.665.363,60	137,35	
Eje prioritario nº 2	8.663.766,00	7.483.337,59	86,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.743.740,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.026,00	7.483.337,59	108,14	
Eje prioritario nº 3	7.411.279,00	4.098.827,35	55,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.279,00	4.098.827,35	55,31	
Eje prioritario nº 4	2.077.447,00	688.514,18	33,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.077.447,00	688.514,18	33,14	
Eje prioritario nº 5	3.216.392,00	2.446.277,67	76,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	268.870,80		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.216.392,00	2.177.406,87	67,70	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 10 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	315.576,00	264.982,19	83,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	315.576,00	264.982,19	83,97	
TOTAL	27.823.006,00	23.439.082,57	84,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Pag 11 de 25

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.113.768,00	6.862.592,42	112,25	
Medida 1.1	4.124.774,00	4.440.343,57	107,65	161(92,36%), 164(15,29%)
Medida 1.5	1.988.994,00	2.422.248,85	121,78	163(121,78%)
Eje prioritario nº 2	8.369.926,00	5.809.451,88	69,41	
Medida 2.1	5.515.408,00	3.479.916,89	63,09	345(63,09%)
Medida 2.2	1.976.916,00	1.009.295,49	51,05	343(51,05%)
Medida 2.4	877.602,00	1.320.239,50	150,44	353(150,44%)
Eje prioritario nº 3	7.426.464,00	7.173.464,79	96,59	
Medida 3.1	0,00	787.331,30		24
Medida 3.2	2.954.348,00	2.640.540,19	89,38	181(89,38%)
Medida 3.3	1.170.138,00	777.017,44	66,40	183(66,4%)
Medida 3.4	633.102,00	105.217,93	16,62	182(16,62%)
Medida 3.5	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41	183(131,41%)
Medida 3.6	641.726,00	199.461,18	31,08	182(31,08%)
Eje prioritario nº 4	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76	
Medida 4.2	1.572.010,00	2.031.543,99	129,23	311(129,23%)
Medida 4.7	548.090,00	910.306,69	166,09	332(166,09%)
Eje prioritario nº 5	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29	
Medida 5.1	1.419.432,00	1.764.049,75	124,28	352(124,28%)
Medida 5.4	547.942,00	0,00		
Medida 5.6	599.382,00	0,00		
Medida 5.9	715.680,00	214.828,79	30,02	36(30,02%)
Eje prioritario nº 6	322.056,00	212.312,83	65,92	
Medida 6.1	322.056,00	212.312,83	65,92	411(65,92%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.634.750,00	24.191.219,84	87,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	787.331,30		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 12 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.113.768,00	6.862.592,42	112,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	418.140,00	439.318,55	105,06	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.695.628,00	6.423.273,87	112,78	
Eje prioritario nº 2	8.369.926,00	5.809.451,88	69,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.307.806,00	1.809.163,61	138,34	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.062.120,00	4.000.288,27	56,64	
Eje prioritario nº 3	7.426.464,00	7.173.464,79	96,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.426.464,00	7.173.464,79	96,59	
Eje prioritario nº 4	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76	
Eje prioritario nº 5	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 13 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	322.056,00	212.312,83	65,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	322.056,00	212.312,83	65,92	
TOTAL	27.634.750,00	24.978.551,14	90,39	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2003

Pag 14 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	24.559.724,00	24.218.521,60	98,61	
Medida 1.1	16.839.866,00	16.624.606,19	98,72	161(88,08%), 164(10,64%)
Medida 1.5	7.719.858,00	7.593.915,41	98,37	161(4,34%), 163(94,03%)
Eje prioritario nº 2	33.402.302,00	21.251.422,41	63,62	
Medida 2.1	19.371.856,00	14.905.686,81	76,95	344(11,42%), 345(65,53%)
Medida 2.2	10.624.220,00	2.025.940,11	19,07	343(19,07%)
Medida 2.4	3.406.226,00	4.319.795,49	126,82	353(126,82%)
Eje prioritario nº 3	29.140.608,00	14.274.353,95	48,98	
Medida 3.1	3.964.738,00	2.286.484,66	57,67	24(57,67%)
Medida 3.2	9.938.288,00	6.087.787,47	61,26	18(1,1%), 181(60,16%)
Medida 3.3	4.319.966,00	1.356.391,83	31,40	183(31,4%)
Medida 3.4	1.611.794,00	361.683,09	22,44	182(22,44%)
Medida 3.5	6.815.098,00	3.003.806,47	44,08	183(44,08%)
Medida 3.6	2.490.724,00	1.178.200,43	47,30	182(47,3%)
Eje prioritario nº 4	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51	
Medida 4.2	6.101.426,00	3.216.130,57	52,71	311(52,71%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	332(48,06%)
Eje prioritario nº 5	14.420.082,00	5.116.855,63	35,48	
Medida 5.1	5.509.224,00	3.102.016,99	56,31	352(56,31%)
Medida 5.4	2.126.722,00	1.280.267,52	60,20	161(60,2%)
Medida 5.6	4.006.376,00	268.870,80	6,71	354(6,71%)
Medida 5.9	2.777.760,00	465.700,32	16,77	36(16,77%)
Eje prioritario nº 6	1.249.992,00	991.241,10	79,30	
Medida 6.1	1.249.992,00	991.241,10	79,30	411(79,3%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	107.036.698,00	67.804.499,51	63,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.964.738,00	2.286.484,66	57,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2003

Versión: 3.2

Pag 15 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	24.559.724,00	24.218.521,60	98,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.453.366,00	2.108.456,82	85,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.106.358,00	22.110.064,78	100,02	
Eje prioritario nº 2	33.402.302,00	21.251.422,41	63,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.992.180,00	2.825.808,23	47,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.410.122,00	18.425.614,18	67,22	
Eje prioritario nº 3	29.140.608,00	14.274.353,95	48,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.140.608,00	14.274.353,95	48,98	
Eje prioritario nº 4	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51	
Eje prioritario nº 5	14.420.082,00	5.116.855,63	35,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	268.870,80	16,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.740.082,00	4.847.984,83	38,05	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2003

Versión: 3.2

Pag 16 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.249.992,00	991.241,10	79,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.249.992,00	991.241,10	79,30	
TOTAL	111.001.436,00	70.090.984,17	63,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Pag 17 de 25

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.568.212,00	3.769.067,31	105,63	
Medida 1.1	2.395.296,00	2.173.234,54	90,73	161(90,73%)
Medida 1.5	1.172.916,00	1.595.832,77	136,06	163(136,06%)
Eje prioritario nº 2	9.712.406,00	6.890.288,86	70,94	
Medida 2.1	7.325.004,00	5.077.796,10	69,32	344(36,4%), 345(32,92%)
Medida 2.2	0,00	942.104,77		343
Medida 2.4	2.387.402,00	870.387,99	36,46	353(36,46%)
Eje prioritario nº 3	7.567.026,00	5.809.100,07	76,77	
Medida 3.1	0,00	332.568,71		24
Medida 3.2	2.386.946,00	1.698.308,63	71,15	181(71,15%)
Medida 3.3	2.243.056,00	427.708,24	19,07	183(19,07%)
Medida 3.4	586.736,00	77.585,27	13,22	182(13,22%)
Medida 3.5	1.758.918,00	2.505.944,72	142,47	183(142,47%)
Medida 3.6	591.370,00	766.984,50	129,70	182(129,7%)
Eje prioritario nº 4	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	
Medida 4.2	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	311(271,86%)
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	4.865.002,00	6.823.665,09	140,26	
Medida 5.1	3.148.188,00	4.865.017,20	154,53	352(154,53%)
Medida 5.4	504.946,00	570.269,44	112,94	161(112,94%)
Medida 5.6	552.348,00	434.478,04	78,66	354(78,66%)
Medida 5.9	659.520,00	953.900,41	144,64	36(144,64%)
Eje prioritario nº 6	296.784,00	188.328,22	63,46	
Medida 6.1	296.784,00	188.328,22	63,46	411(63,46%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.458.087,00	27.086.164,30	98,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	332.568,71		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 18 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.568.212,00	3.769.067,31	105,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	223.008,00	116.058,54	52,04	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.345.204,00	3.653.008,77	109,20	
Eje prioritario nº 2	9.712.406,00	6.890.288,86	70,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	927.616,00	910.290,02	98,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.784.790,00	5.979.998,84	68,07	
Eje prioritario nº 3	7.567.026,00	5.809.100,07	76,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.567.026,00	5.809.100,07	76,77	
Eje prioritario nº 4	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	
Eje prioritario nº 5	4.865.002,00	6.823.665,09	140,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	264.360,42		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.865.002,00	6.559.304,67	134,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 19 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	296.784,00	188.328,22	63,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	296.784,00	188.328,22	63,46	
TOTAL	27.458.087,00	27.418.733,01	99,86	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Pag 20 de 25

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.127.936,00	27.987.588,91	99,50	
Medida 1.1	19.235.162,00	18.797.840,73	97,73	161(88,41%), 164(9,32%)
Medida 1.5	8.892.774,00	9.189.748,18	103,34	161(3,77%), 163(99,57%)
Eje prioritario nº 2	43.114.708,00	28.141.711,27	65,27	
Medida 2.1	26.696.860,00	19.983.482,91	74,85	344(18,27%), 345(56,58%)
Medida 2.2	10.624.220,00	2.968.044,88	27,94	343(27,94%)
Medida 2.4	5.793.628,00	5.190.183,48	89,58	353(89,58%)
Eje prioritario nº 3	36.707.634,00	20.083.454,02	54,71	
Medida 3.1	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	24(66,06%)
Medida 3.2	12.325.234,00	7.786.096,10	63,17	18(0,89%), 181(62,28%)
Medida 3.3	6.563.022,00	1.784.100,07	27,18	183(27,18%)
Medida 3.4	2.198.530,00	439.268,36	19,98	182(19,98%)
Medida 3.5	8.574.016,00	5.509.751,19	64,26	183(64,26%)
Medida 3.6	3.082.094,00	1.945.184,93	63,11	182(63,11%)
Eje prioritario nº 4	9.677.385,00	8.176.872,94	84,49	
Medida 4.2	7.550.083,00	7.154.414,03	94,76	311(94,76%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	332(48,06%)
Eje prioritario nº 5	19.285.084,00	11.940.520,72	61,92	
Medida 5.1	8.657.412,00	7.967.034,19	92,03	352(92,03%)
Medida 5.4	2.631.668,00	1.850.536,96	70,32	161(70,32%)
Medida 5.6	4.558.724,00	703.348,84	15,43	354(15,43%)
Medida 5.9	3.437.280,00	1.419.600,73	41,30	36(41,3%)
Eje prioritario nº 6	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	
Medida 6.1	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	411(76,26%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	134.494.785,00	94.890.663,81	70,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 21 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.127.936,00	27.987.588,91	99,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.676.374,00	2.224.515,36	83,12	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.451.562,00	25.763.073,55	101,22	
Eje prioritario nº 2	43.114.708,00	28.141.711,27	65,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.919.796,00	3.736.098,25	53,99	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.194.912,00	24.405.613,02	67,43	
Eje prioritario nº 3	36.707.634,00	20.083.454,02	54,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.707.634,00	20.083.454,02	54,71	
Eje prioritario nº 4	9.677.385,00	8.176.872,94	84,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.677.385,00	8.176.872,94	84,49	
Eje prioritario nº 5	19.285.084,00	11.940.520,72	61,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	533.231,22	31,74	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.605.084,00	11.407.289,50	64,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 22 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	
TOTAL	138.459.523,00	97.509.717,18	70,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Pag 23 de 25

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	35.160.000,00	27.987.588,91	79,60	
Medida 1.1	23.820.000,00	18.797.840,73	78,92	161(71,39%), 164(7,52%)
Medida 1.5	11.340.000,00	9.189.748,18	81,04	161(2,96%), 163(78,08%)
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	28.141.711,27	45,26	
Medida 2.1	40.937.718,00	19.983.482,91	48,81	344(11,92%), 345(36,9%)
Medida 2.2	10.624.220,00	2.968.044,88	27,94	343(27,94%)
Medida 2.4	10.622.260,00	5.190.183,48	48,86	353(48,86%)
Eje prioritario nº 3	52.296.578,00	20.083.454,02	38,40	
Medida 3.1	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	24(66,06%)
Medida 3.2	17.246.996,00	7.786.096,10	45,14	18(0,63%), 181(44,51%)
Medida 3.3	11.197.348,00	1.784.100,07	15,93	183(15,93%)
Medida 3.4	3.407.496,00	439.268,36	12,89	182(12,89%)
Medida 3.5	12.176.000,00	5.509.751,19	45,25	183(45,25%)
Medida 3.6	4.304.000,00	1.945.184,93	45,19	182(45,19%)
Eje prioritario nº 4	12.670.635,00	8.176.872,94	64,53	
Medida 4.2	10.543.333,00	7.154.414,03	67,86	311(67,86%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	332(48,06%)
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	11.940.520,72	41,44	
Medida 5.1	15.040.420,00	7.967.034,19	52,97	352(52,97%)
Medida 5.4	3.385.300,00	1.850.536,96	54,66	161(54,66%)
Medida 5.6	5.700.000,00	703.348,84	12,34	354(12,34%)
Medida 5.9	4.691.000,00	1.419.600,73	30,26	36(30,26%)
Eje prioritario nº 6	2.160.000,00	1.179.569,32	54,61	
Medida 6.1	2.160.000,00	1.179.569,32	54,61	411(54,61%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	189.323.393,00	94.890.663,81	50,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 24 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	35.160.000,00	27.987.588,91	79,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	2.224.515,36	80,60	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.400.000,00	25.763.073,55	79,52	
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	28.141.711,27	45,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.478,00	3.736.098,25	50,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.772.720,00	24.405.613,02	44,56	
Eje prioritario nº 3	52.296.578,00	20.083.454,02	38,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.296.578,00	20.083.454,02	38,40	
Eje prioritario nº 4	12.670.635,00	8.176.872,94	64,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.670.635,00	8.176.872,94	64,53	
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	11.940.520,72	41,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	533.231,22	31,74	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.136.720,00	11.407.289,50	42,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 25 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	2.160.000,00	1.179.569,32	54,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.160.000,00	1.179.569,32	54,61	
TOTAL	193.288.131,00	97.509.717,18	50,45	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	16.558.788,00	16.573.325,37	100,09	21.060.000,00	78,7
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	8.892.774,00	9.189.748,18	103,34	11.340.000,00	81,04
TOTAL EJE : 1	25.451.562,00	25.763.073,55	101,22	32.400.000,00	79,52
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	22.728.302,00	18.675.554,10	82,17	36.477.478,00	51,2
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	7.672.982,00	539.875,44	7,04	7.672.982,00	7,04
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	5.793.628,00	5.190.183,48	89,58	10.622.260,00	48,86
TOTAL EJE : 2	36.194.912,00	24.405.613,02	67,43	54.772.720,00	44,56
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	3.964.738,00	66,06
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	12.325.234,00	7.786.096,10	63,17	17.246.996,00	45,14
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	6.563.022,00	1.784.100,07	27,18	11.197.348,00	15,93
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.198.530,00	439.268,36	19,98	3.407.496,00	12,89
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	8.574.016,00	5.509.751,19	64,26	12.176.000,00	45,25
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.082.094,00	1.945.184,93	63,11	4.304.000,00	45,19
TOTAL EJE : 3	36.707.634,00	20.083.454,02	54,71	52.296.578,00	38,4
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	7.550.083,00	7.154.414,03	94,76	10.543.333,00	67,86
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	2.127.302,00	48,06
TOTAL EJE : 4	9.677.385,00	8.176.872,94	84,49	12.670.635,00	64,53

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	8.657.412,00	7.967.034,19	92,03	15.040.420,00	52,97
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.631.668,00	1.850.536,96	70,32	3.385.300,00	54,66
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.878.724,00	170.117,62	5,91	4.020.000,00	4,23
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.437.280,00	1.419.600,73	41,3	4.691.000,00	30,26
TOTAL EJE : 5	17.605.084,00	11.407.289,50	64,8	27.136.720,00	42,04
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	2.160.000,00	54,61
TOTAL EJE : 6	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	2.160.000,00	54,61
Total	127.183.353,00	91.015.872,35	71,56	181.436.653,00	50,16

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.676.374,00	2.224.515,36	83,12	2.760.000,00	80,6
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE : 1	2.676.374,00	2.224.515,36	83,12	2.760.000,00	80,6
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	3.968.558,00	1.307.928,81	32,96	4.460.240,00	29,32
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	2.951.238,00	2.428.169,44	82,28	2.951.238,00	82,28
TOTAL EJE : 2	6.919.796,00	3.736.098,25	53,99	7.411.478,00	50,41
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.680.000,00	533.231,22	31,74	1.680.000,00	31,74
TOTAL EJE : 5	1.680.000,00	533.231,22	31,74	1.680.000,00	31,74
Total	11.276.170,00	6.493.844,83	57,59	11.851.478,00	54,79

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

TOTAL

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.235.162,00	18.797.840,73	97,73	23.820.000,00	78,92
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	8.892.774,00	9.189.748,18	103,34	11.340.000,00	81,04
TOTAL EJE : 1	28.127.936,00	27.987.588,91	99,5	35.160.000,00	79,6
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	26.696.860,00	19.983.482,91	74,85	40.937.718,00	48,81
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	10.624.220,00	2.968.044,88	27,94	10.624.220,00	27,94
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	5.793.628,00	5.190.183,48	89,58	10.622.260,00	48,86
TOTAL EJE : 2	43.114.708,00	28.141.711,27	65,27	62.184.198,00	45,26
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.964.738,00	2.619.053,37	66,06	3.964.738,00	66,06
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	12.325.234,00	7.786.096,10	63,17	17.246.996,00	45,14
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	6.563.022,00	1.784.100,07	27,18	11.197.348,00	15,93
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.198.530,00	439.268,36	19,98	3.407.496,00	12,89
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	8.574.016,00	5.509.751,19	64,26	12.176.000,00	45,25
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.082.094,00	1.945.184,93	63,11	4.304.000,00	45,19
TOTAL EJE : 3	36.707.634,00	20.083.454,02	54,71	52.296.578,00	38,4
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	7.550.083,00	7.154.414,03	94,76	10.543.333,00	67,86
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	2.127.302,00	48,06
TOTAL EJE : 4	9.677.385,00	8.176.872,94	84,49	12.670.635,00	64,53
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	8.657.412,00	7.967.034,19	92,03	15.040.420,00	52,97
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.631.668,00	1.850.536,96	70,32	3.385.300,00	54,66
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.558.724,00	703.348,84	15,43	5.700.000,00	12,34
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.437.280,00	1.419.600,73	41,3	4.691.000,00	30,26
TOTAL EJE : 5	19.285.084,00	11.940.520,72	61,92	28.816.720,00	41,44
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	2.160.000,00	54,61
TOTAL EJE : 6	1.546.776,00	1.179.569,32	76,26	2.160.000,00	54,61
TOTAL	138.459.523,00	97.509.717,18	70,42	193.288.131,00	50,45

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 se ha cubierto en un porcentaje del 118,63% para el FEDER.

FSE: no se dispone de datos.

Respecto a revisar la ejecución del DOCUP, frente a el horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha límite de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaborar este Informe:

FEDER: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 aún no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2004, incluido el anticipo del 7%, alcanza el 99,53%.

FSE: La programación de este Fondo termina en el año 2002. Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2004, incluido el anticipo del 7%, alcanza el 82,69%.

Los cuadros siguientes ilustran los datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02

AYUDA ACUMULADA (SOLICITADA)

Versión: 3.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: BALEARES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	TOTAL	
FEDER	38.795.091,00	6.035.780,00	39.988.606,49	46.024.386,49	118,63



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: BALEARES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2004	TOTAL	
FEDER	52.298.064,00	6.035.780,00	46.014.451,27	52.050.231,27	99,53
FSE	1.784.132,00	296.673,00	1.178.574,00	1.475.247,00	82,69

3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados hasta 31-12-2004.

FSE

Así mismo, se inserta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2004

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN BB BALEARES****FECHA 31/12/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/2001	6.035.780,00
075/01	21/12/2001	1.724.906,00
045/02	20/05/2002	2.195.011,18
087/02	23/09/2002	5.717.182,32
009/03	03/01/2003	4.288.332,14
036/03	03/06/2003	4.630.740,41
083/03	15/09/2003	5.656.880,48
117/03	12/12/2003	4.048.764,47
046/04	01/06/2004	4.033.410,34
095/04	20/08/2004	5.098.654,34
TOTAL		43.429.661,68

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN BB BALEARES****FECHA 31/12/2004****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
32/01	11/04/2001	296.673,00
26/02	28/05/2002	217.714,69
58/02	12/09/2002	355.577,70
47/03	24/09/2003	101.326,62
16/04	02/03/2004	193.671,44
TOTAL		1.164.963,45

TOTAL 44.594.625,13

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los destinatarios del DOCUP de Baleares 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta la fecha de 31/12/2004.

Aunque hay diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2004, sin embargo, a esta última fecha no había gastos certificados pendientes de repartir y transferir.

Fondo Social Europeo

Se inserta el cuadro explicativo.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.	54.692,11
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	128.896,59
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	322.547,19
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	64.440,75
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.084.826,87
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	32.658.511,43
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.652,16
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	96,90
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	631.051,88
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	145.087,50
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	6.270.702,15
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	217,52

TOTAL FEDER**41.364.723,05****TOTAL BALEARES****41.364.723,05**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3893 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	217.714,69
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		211.737,70	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		5.976,99	0,00
	TOTAL:	217.714,69	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	355.577,70
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		173.276,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		180.819,87	0,00
C.S.I.C. (MEC)		1.481,67	0,00
	TOTAL:	355.577,70	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	101.326,62
D.G. INVESTIGACION (MEC)		31.343,01	0,00
C.S.I.C. (MEC)		69.983,61	0,00
	TOTAL:	101.326,62	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	193.671,44
D.G. INVESTIGACION (MEC)		117.774,72	0,00
C.S.I.C. (MEC)		75.896,72	0,00
	TOTAL:	193.671,44	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	160.627,65
D.G. INVESTIGACION (MEC)		151.500,43	0,00
C.S.I.C. (MEC)		9.127,22	0,00
	TOTAL:	160.627,65	0,00

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	138.253,43
D.G. INVESTIGACION (MEC)		67.496,47	0,00
C.S.I.C. (MEC)		70.756,96	0,00
	TOTAL:	138.253,43	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		1.167.171,53	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES			
	ANTICIPO	32/01	19/04/2001	296.673,00
	PAGO INTERMEDIO	26/02	03/06/2002	217.714,69
		58/02	19/09/2002	355.577,70
		47/03	01/10/2003	101.326,62
		16/04	03/03/2004	193.671,44
		58/04	05/08/2004	160.627,65
		7/05	11/03/2005	138.253,43
		TOTAL		1.463.844,53

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	32.633,84
		<u>TOTAL</u>	<u>32.633,84</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	179.103,86
		30/09/2002	173.276,16
		<u>TOTAL</u>	<u>352.380,02</u>
		TOTAL	385.013,86
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	210.637,91
		<u>TOTAL</u>	<u>210.637,91</u>
	REEMBOLSO	11/06/2003	7.501,96
		03/02/2004	117.774,72
		24/06/2004	151.500,43
		<u>TOTAL</u>	<u>276.777,11</u>
		TOTAL	487.415,02
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	53.401,25
		<u>TOTAL</u>	<u>53.401,25</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	18.064,03
		05/05/2004	85.023,94
		19/01/2005	68.548,88
		<u>TOTAL</u>	<u>171.636,85</u>
		TOTAL	225.038,10
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		1.097.466,98

3.5 Regularización del informe de ejecución de la anualidad 2003: FEDER

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2003.

Con respecto al Informe de ejecución de la anualidad 2003, que corresponde al último Informe de ejecución presentado, se registran las variaciones siguientes en los gastos declarados.

ANUALIDAD 2001

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 6.984,00 euros (correspondiente al gestor Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria) de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados.

El importe total para esta Medida en el año 2001, que el Informe anual 2003 indicaba 1.034.457,37 euros, queda reducido a 1.027.473,37 euros.

ANUALIDAD 2002

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 8.205,00 euros (correspondiente al gestor Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria), de acuerdo con los resultados de los controles internos efectuados.

El importe total para esta Medida en el año 2002, que el Informe anual 2003 indicaba 2.217.804,97 euros, queda reducido a 2.209.599,97 euros.

Medida 3.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

Se ha aumentado el gasto declarado en 5.123,96 euros (correspondiente al gestor Dirección General de Investigación), de acuerdo con los resultados de los controles internos efectuados.

El importe total para esta Medida en el año 2002, que el Informe anual 2003 indicaba de 483.956,51 euros, queda aumentado a 489.080,47 euros.

Medida 3.6 “Sociedad de la Información”

Se ha minorado el gasto declarado en 31.910,86 euros (correspondiente al gestor Dirección General de Investigación), de acuerdo con los resultados de los controles internos efectuados.

El importe total para esta Medida en el año 2002, que el Informe anual 2003 indicaba de 621.116,24 euros, queda reducido a 589.205,38 euros.

Medida 5.4 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”

Se ha minorado el gasto declarado en 4.245,26 euros (correspondiente al gestor Consejería de Economía, Comercio e Industria), de acuerdo con los resultados de los controles internos efectuados.

El importe total para esta Medida en el año 2002, que el Informe anual 2003 indicaba de 1.097.252,49 euros, queda reducido a 1.093.007,23 euros.

ANUALIDAD 2003

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 1.413,00 euros (correspondiente al gestor Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria) de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados.

El importe total para esta Medida en el año 2003, que el Informe anual 2003 indicaba 2.641.953,19 euros, queda reducido a 2.640.540,19 euros.

En el Capítulo 5.2 de este Informe se recogen las razones de las diferencias.

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs) y Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del Objetivo nº 2.

Según la Decisión de la Comisión C(2004) de 23/03/2004 por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo nº 1 el montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Documento Único de Programación de Baleares asciende a 3.910.120 euros, de los que 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio.

La atribución de la reserva de eficacia se formalizó por la Decisión C(2004) 4078. el 14 de octubre de 2004 que supuso una variación del plan financiero. La distribución de la reserva de eficacia, en euros, por ejes y medidas es la siguiente:

Ejes	Zona Permanente	Zona Transitoria	TOTAL
Eje 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER). Medida 1.1	600.000		600.000
Eje 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER). Medida 2.1	2.590.371	230.120	2.820.491
Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER). Medida 3.2	489.629		489.629
TOTAL	3.680.000	230.120	3.910.120

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los documentos únicos de programación de objetivo nº 2, entre los cuales se encuentra el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Proporcionar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Baleares que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidad Administradora del otro Fondo, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión

en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales. Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Órgano intermedio

Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó órgano intermedio del DOCUP de Baleares 2000-2006 a la **Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.

- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Así pues, la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es la responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER**. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar el DOCUP hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en la Estructura de Coordinación Nacional así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En cuanto al **sistema de seguimiento** la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es el órgano encargado de las tareas de seguimiento del DOCUP. Así pues, en el ámbito de la Comunidad Autónoma los procedimientos de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, período 2000-2006, se recogen en el manual de procedimiento de Gestión y control elaborado por la Dirección General de Economía del Govern de les Illes Balears. Las correspondientes tareas de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP las tiene centralizadas en sus dependencias la Dirección General de Economía, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, en su calidad de organismo intermedio.

La Base de Datos diseñada por personal de la Dirección General de Economía, común para todos las unidades gestoras y aplicable a todas las actuaciones, recoge toda la información requerida por el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en su Anexo IV. Además también recoge toda la información medioambiental requerida con posterioridad (lics, zepas, red natura, ...).

La gestión y el control de las actuaciones contempladas en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, viene determinada por la tipología de las unidades gestoras de las mismas. Por unidad gestora se entiende aquella que se responsabiliza de la ejecución efectiva de la actuación.

Todas las unidades gestoras conocen la normativa comunitaria y en especial la correspondiente a la elegibilidad del gasto y a las actividades de información y publicidad.

Las unidades responsables de la ejecución de proyectos contemplados en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, llevan un control exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones incluidas en las distintas medidas que conforman las prioridades.

Cada departamento o unidad responsable dispone de una base de datos común, registro informático que permite conocer con relación a cada actuación, desde la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia y ejecuta hasta el último pago al adjudicatario final, con toda la información intermedia que ello presupone.

Esta información es remitida trimestralmente a la Dirección General de Economía que, como departamento responsable de la coordinación y seguimiento del DOCUP, comprueba y complementa la información con anterioridad a proceder a su introducción en la aplicación Fondos 2000, diseñada por la Autoridad de Gestión y Pagos, a efectos de proceder a la confección de las correspondientes certificaciones de pagos y posteriores reintegros de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de las actuaciones.

La Dirección General de Economía dispone en sus dependencias de un archivo en el que hay por cada actuación comprendida en cada uno de los ejes 2, 4, 5 y 6 existe un expediente que contiene fotocopias, como mínimo, de los siguientes documentos:

memoria
informe de elegibilidad
contrato o convenio
estado de ejecución física y financiera

Con relación a las actuaciones comprendidas en el eje 1, existe un expediente de cada ayuda concedida, custodiada por cada entidad gestora. La Dirección General de Economía dispone trimestralmente de la información necesaria para la confección de las certificaciones de gasto y para la confección del informe anual.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Documento Único de Programación de Baleares. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento de programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático “Fondos 2000” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.

- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas tres líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.

Medida 3.4: Transferencia tecnológica.

Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, **Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología** y **Proyectos de I+D**, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

- Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.
- El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.
- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita:* este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
 - *Acta de Visita,* mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - *Acta Final de Visita,* en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.
- El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.
- El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.
- Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de Objetivo nº 2.

- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.

Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de un aplicación informativa que permite

gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Admite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud

Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Docups y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimos”.

- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

Se están revisando los sistemas de seguimiento y gestión del programa utilizados en Aragón, Madrid y Navarra para adecuarlos a las especificidades de Baleares.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Baleares 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención Regional de la Comunidad Autónoma de Baleares y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora y el control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma con el desempeño de las competencias propias de la Dirección General de Presupuestos y Planificación, de la Intervención General y de la Tesorería General está asegurado un correcto seguimiento presupuestario y financiero de las actuaciones ejecutadas por los distintos departamentos de las secciones presupuestarias que conforman el Govern de les Illes Balears. La Intervención General con la fiscalización previa asegura, además de la existencia de crédito adecuado, el cumplimiento del principio de legalidad y, posteriormente, con la validación de los documentos contables de pago autoriza el pago material de los gastos validados a través de la Tesorería General.

En cuanto a las actuaciones llevadas a término por entes de derecho público o sociedades públicas dependientes del Govern de les Illes Balears, que no disponen de un sistema contable integrado dentro de la contabilidad pública, son fiscalizadas a posteriori a través de la Intervención delegada responsable de auditorías.

En cuanto a las actuaciones realizadas por las administraciones locales, el control de la gestión económica y financiera se lleva a cabo de acuerdo con la normativa de este tipo de administraciones, a través de su intervención y tesorería.

Cada año la Intervención General de les Illes Balears en cooperación con la IGAE aprueba un plan de control financiero sobre las actuaciones contempladas en el DOCUP.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2004 A MEDIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Controles efectuados por la Intervención General del Govern de les Illes Balears

A la fecha de redacción de este apartado, de los informes de control financiero efectuados por la Intervención General del Govern de les Illes Balears sobre certificaciones de pago realizadas a 31/12/2003, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, esta Dirección General solo ha recibido un informe definitivo referente al proyecto: " Reforma de las instalaciones del mercado de Manacor ", encuadrado en la medida 5.4.

Los pagos certificados correspondientes a este proyecto ascienden a 6.197,91 € y el informe concluye que procede una corrección financiera del 100% de los mismos, ya que la Intervención General entiende que el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de los plazos para la justificación de los fondos recibidos, indicados en la Resolución de concesión de ayuda permite concluir que debería procederse a la revocación de la Resolución.

La corrección financiera responde al incumplimiento de la normativa autonómica, no de la comunitaria y la Dirección General de Economía no ha procedido a realizar la correspondiente corrección financiera a la espera de los restantes informes definitivos y así poder agrupar en una sola certificación el resultado de todos y cada uno de los informes, lo que facilita la gestión y el seguimiento de los pagos certificados.

Controles efectuados por el Organismo Intermedio

Como consecuencia de un control efectuado por la propia Dirección General de Economía en base al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se detectó un error material en la certificación número 35, concretamente en el importe de los pagos certificados correspondientes al proyecto: Remodelación del Mercat del Peix de Ciudadela encuadrado en la medida 5.4. Por equivocación se habían certificado 4.245,26 € de más, procediéndose a la correspondiente corrección mediante la certificación número 96. En el capítulo 3.5 de este Informe se recogen el año afectado.

ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS DURANTE 2004 A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

FEDER: En 2004 el FEDER a través del área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda ha realizado los siguientes controles:

*** Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación Agraria. DOCUP de Baleares**

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

En lo que se refiere al Instituto Nacional de Investigación Agraria se señala que por indicación del Área de Control de Fondos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda-, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en el Instituto, los días 14 a 18 de julio de 2003, se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como “no elegibles” por la mencionada Unidad.

Control: Verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos. Gasto comprendido en certificados de 2001, 2002 y 2003. Importe controlado: 164.347,55 euros
El Informe definitivo en sus conclusiones y recomendaciones insta a descertificar gasto, por no ser elegible (incremento en concepto de “gastos de gestión”).

Gasto descertificado: 16.602 euros, comunicado a la Comisión en la declaración de gastos de 6 de abril de 2005. En el capítulo 3.5 de este Informe se recogen los años afectados.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En cuanto a los controles realizados durante el 2004, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de 2 centros (tanto públicos como privados) lo que dio como resultado un total de 2 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 815.161,22 €. El importe total controlado ascendió a 756.808,55 €.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos

FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado dos incidencias.

Tras la realización de un control al organismo beneficiario se ha detectado un importe de gastos elegibles, el cual ha dado lugar al certificado de pagos positivo nº 26. En concreto, el importe de ese certificado pertenece a la medida 3.3, el destinatario es el CSIC, el nº de proyecto es el SOBB00-33-003 y el importe alcanza los 5.123,96 euros, que afectan al año 2002.

De igual manera en el mismo control realizado, se encontraron gastos no elegibles por un importe total de 31.910,86 euros pertenecientes al proyecto SOBB00-36-001 del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados - CSIC, que afectan a la medida 3.6 y han dado lugar al certificado de pagos negativos nº 29, que pertenecen al año 2002.

En el capítulo 3.5 de este Informe se recoge esta información con los años afectados.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración

negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo de las ayudas concedidas.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

La obligación de garantía de la subvencionalidad, y por supuesto, de realidad de los pagos y prestaciones, para que los gastos certificados puedan presentarse a cofinanciación de los Fondos Estructurales, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión respecto a la no elegibilidad de los anticipos, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas han obligado al INIA, organismo intermedio gestor de fondos de I+D+I 2000-2007, a la obtención de dichos certificados previamente a solicitar la cofinanciación, y a recabar los justificantes de gastos y pista de auditoría correspondiente de todos aquellos proyectos cofinanciados, procedimiento que dado el volumen de actividades y proyectos gestionados por el Instituto, implica una carga de trabajo y tiempo superior a la capacidad de la unidad gestora de tales fondos dentro del INIA.

En consecuencia se ha contratado una asistencia técnica externa con el objetivo de realizar trabajos de control de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2 (2000-2006), y cuya responsabilidad de gestión corresponde al INIA, adaptándose a las exigencias dispuestas en el Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión para el caso de todas aquellas operaciones cofinanciadas con ayudas procedentes de Fondos Estructurales, con el fin de asegurar la corrección financiera y la eficacia de las operaciones, exigidas en los artículos 2 y 3 del Reglamento 438/2001.

La empresa contratada a tal efecto, tras ganar el concurso público convocado, comenzó sus trabajos el 15 de septiembre de 2004, elaborando un plan de trabajo, y desarrollando los mecanismos necesarios para su implementación (Bases de datos, impresos, formación, ayuda al destinatario, recopilación de información ya existente, etc). Así en el último trimestre de 2004, se comenzaron a solicitar las justificaciones de gasto siguiendo el nuevo procedimiento, y previendo iniciar las verificaciones in-situ a mediados del siguiente año.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

Durante la anualidad 2004, no se han llevado a cabo acciones de ejecución financiera ni por tanto de control financiero.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

CONTROLES DE LA AUTORIDAD PAGADORA

1º - IDENTIFICACIÓN:

ENTIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

FECHA DEL INFORME: 28 de mayo de 2004

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2001 y 2002.

2º - ACTUACIONES SELECCIONADAS:

Actuación 1: Contratación de investigadores (Doctores)

Actuación 2: Contratación de personal técnico de investigación.

Actuación 3: Becarios en línea de interés con la industria.

3º - RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sistemas de Gestión.

1º.-Se recomienda el Beneficiario Final deberá elaborar un procedimiento homogéneo que unifique los criterios utilizados en cada una de las actuaciones en relación con la transferencia al sector productivo, documentar los objetivos y contenidos de los proyectos formativos, establecer el compromiso de las empresas en relación con la participación en estos objetivos y documentar los productos finales conseguidos y cual ha sido el resultado de la transferencia de tecnología o información a las empresas,

Por otra parte, se deberá realizar una actividad de seguimiento de los índices de contratación del personal que ha realizado actividades formativas dentro del Programa I3P con datos de seguimiento de la actividad en periodos fijados.

2º.- Para los dos tipos de gasto imputados, en el sistema contable del CSIC, deberán existir conceptos o subconceptos diferenciados que permitan realizar una anotación contable específica de los gastos que corresponden a las diferentes actuaciones cofinanciadas por el FSE, al efecto de cumplir con la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Por tanto, el Beneficiario Final deberá realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar adecuadamente los costes cofinanciados por el FSE.

Sistemas de Control.

1.- Durante la visita de verificación se ha comprobado que el ejercicio de la función del control financiero a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la

Comisión que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y que debe dar respuesta a lo establecido en el mencionado reglamento, aún no se ha comenzado.

2.- Se ha constatado un incumplimiento del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por lo que se recomienda al Beneficiario Final establecer procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones que supone el citado artículo. Así mismo, se deberá prever la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales “in situ”, identificando el trabajo realizado, el resultado de las verificaciones y las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas.

Publicidad.

1º.- Respecto de los instrumentos para informar a los beneficiarios del papel que desempeña el FSE en las actuaciones desarrolladas, se ha comprobado que el Beneficiario Final ha cumplido insuficientemente con los requisitos de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales, según establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 y en concreto de sus Artículos 2.2, 3.2 y 6.4. Por ello se recomienda al Beneficiario Final que revise toda la documentación normativa que resulte afectada por la cofinanciación del FSE y proceda a introducir las oportunas menciones a la cofinanciación por el citado Fondo Estructural.

2º.- Respecto de la actividad realizada en los Centros de investigación donde se desarrollan las distintas actuaciones cofinanciadas, se ha comprobado que no existen carteles informativos de la participación del FSE como cofinanciador de las actuaciones que allí se realizan, por tanto el Beneficiario Final deberá tomar las medidas oportunas para la instalación de los correspondientes carteles en los centros donde se realicen actividades cofinanciadas en respuesta a lo establecido en el Artículo 6.3 del Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión antes mencionado.

4º - CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación (DGI), se realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/200.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, de acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, la finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.

- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

- Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.

- Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I + D ubicados en Comunidades de Objetivo nº 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

El resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE a la DGI ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

5.3. Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa

Evaluación Intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía

metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 27 de agosto de 2002 la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno Balear resolvió adjudicar a la empresa QUASAR, S.A. la realización del estudio de evaluación intermedia del DOCUP de Baleares 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 10 de septiembre.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares 2000-2006 celebró una reunión el día 31 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para cada Intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2, en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los DOCUPs, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que llevará a cabo el equipo evaluador atendiendo las orientaciones facilitadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación de Objetivo 2 y por el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión sobre orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del Grupo Técnico de Coordinación, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Examen de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Estudio de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

DOCUP de Objetivo nº 2 de Baleares

Informe provisional: 30 de septiembre de 2005.

Informe definitivo: 31 de octubre de 2005

Se ha informado del estado actual del proceso de contratación a las Comunidades Autónomas y a la Comisión y se ha solicitado a las Autoridades Autonómicas sobre su propio proceso de contratación.

En respuesta a este requerimiento la Comunidad Autónoma de Baleares informa de que la actualización de la evaluación intermedia ha sido adjudicada a Ingeniería, Estudios y Servicios, S. A. (INIESA) el 26 de noviembre de 2004 por el procedimiento de tramitación ordinaria negociado y se ha formalizado el correspondiente contrato el día 7 de diciembre de 2004.

La adjudicación ha sido comunicada a la Autoridad de Gestión el día 7 de febrero de 2005 a los efectos de la coordinación de las tareas entre los evaluadores y los órganos ejecutores.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia del DOCUP

Sobre la asignación de la reserva de eficacia:

Sobre la asignación de la reserva de eficacia (3.910.120 euros de ayuda FEDER) se han respetado las recomendaciones de la evaluación intermedia así como las orientaciones de la Comisión y, por tanto, se han dirigido esencialmente estos recursos (84,65%) hacia los Ejes nº 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y nº 3. Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información, que están directamente relacionados con las principales debilidades de la región. También se ha atendido en el Eje nº 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (15,35%) a una demanda que comprende el desarrollo, impulso, implantación y utilización eficaz de un conjunto de servicios y asistencia on-line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Sobre la reprogramación:

Referente a la reprogramación, la evaluación consideraba coherente la reprogramación aprobada en abril de 2003 y recomendaba que la ejecución financiera respetara la nueva jerarquización del gasto, poniendo especial interés en reequilibrar los ritmos de ejecución de las medidas a la programación financiera vigente.

En consecuencia, se sostenía y se ha mantenido que la concentración de los recursos en los ejes nºs 2, 3 y 1 es apropiada para la mejora de los factores clave para un desarrollo sostenible, para el aumento de la productividad y la eficiencia del sistema económico y para el progreso social y el bienestar del conjunto de la población balear.

Por su parte, la dotación financiera de los ejes nºs 5 y 4 resultante de la reprogramación se ajusta acertadamente para cubrir las necesidades en infraestructuras sociales y productivas de la región. En última instancia, se reconoce que el volumen financiero del eje nº 6 de Asistencia Técnica es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del programa, por lo que no ha sido afectado por la reprogramación.

Sobre los indicadores de seguimiento:

Relativo a los indicadores de seguimiento se han revisado y recuantificado aquellos que tienen eficacias desproporcionadas en unos casos y en otros se han definido nuevos objetivos de ejecución física puesto que los planteados inicialmente estaban cumplidos en su mayoría.

De carácter general:

En lo concerniente a las recomendaciones de tipo general en lo que hace referencia al Eje nº 5 (desarrollo local y urbano) se han cerrado todos los acuerdos con las administraciones locales a través de la firma y la puesta en marcha de todos los convenios con los Ayuntamientos y se ha impulsado el desarrollo del mismo como puede comprobarse por el aumento de las certificaciones.

Aunque se esta incidiendo sobre las prioridades horizontales para incorporar indicadores de genero y ambientales, el progreso está resultando de difícil realización y se está trabajando en la identificación y localización de ejemplos de buenas practicas, que se sabe que existen y que se van extendiendo a medida que avanza esta intervención.

En conclusión, el Informe de Evaluación intermedia del DOCUP de Baleares aportó una serie de conclusiones y recomendaciones que se tendrán en cuenta, en la medida en que se consideren operativas, a lo largo del actual período de programación y durante el próximo.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos 2000 no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las cuestiones surgidas.

Tal y como se viene recogiendo en este documento como aspecto mas significativo del año 2004 se señala que según la Decisión de la Comisión C(2004) de 23/03/2004 por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos nº 1, nº 2, y nº 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo nº 1 el montante total de la reserva de eficacia asignada al Documento Único de Programación de Baleares asciende a 3.910.120 euros, de los que 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio.

Como el DOCUP había sido declarado eficaz la distribución de la asignación de la reserva de eficacia ha beneficiado a tres ejes del DOCUP: El Eje nº 1 relativo a la mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER), por importe de 600.000 euros de ayuda FEDER, en la zona permanente; el Eje nº 2 que se refiere al medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER), por importe de 2.590.371 euros para la zona permanente y 230.120 para la zona transitoria y el Eje nº 3 Sociedad del conocimiento, (innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER), por importe de 489.629 euros para la zona permanente.

Sobre la atribución de la reserva de eficacia se han respetado las recomendaciones de la evaluación intermedia así como las orientaciones de la Comisión y, por tanto, se han dirigido esencialmente hacia medidas de los Ejes 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (medida 2.1) y 3 Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información (medida 3.2), que están directamente relacionados con las principales debilidades de la región. También se ha atendido en el Eje 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (medida 1.1) a una demanda que comprende el desarrollo, impulso, implantación y utilización eficaz de un conjunto de servicios y asistencia on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Dicha atribución no sólo es coherente con la dinámica financiera registrada hasta la fecha, sino que se ajusta a la formulación estratégica trazada. Además, desde la perspectiva del diseño del modelo de desarrollo regional formulado en el DOCUP, todas las medidas en que se ha concretado la asignación pueden considerarse como medidas de carácter estratégico y la evaluación intermedia pone de manifiesto para estas medidas su gran capacidad de influencia sobre el resto y, al mismo tiempo, también de absorción de los efectos positivos derivados de la realización de acciones encuadradas en otras medidas. Todo ello hace que se configuren como medidas de actuación clave por su potencial multiplicador más elevado.

Además es importante destacar que durante el 2004 se han efectuado las adaptaciones necesarias del DOCUP y del Complemento de Programa que han permitido aumentar el ritmo de ejecución financiera y que han conseguido optimizar los recursos del DOCUP. En coincidencia con la atribución de la reserva de eficacia también se han introducido por vez primera a dos órganos ejecutores en la medida 1.1 que son el Consejo Superior de Cámaras y CAMERPyme. Asimismo se ha producido ya una liberación de oficio para los compromisos del FSE correspondiente a la anualidad 2001, por importe de 36.577 euros.

Dicha adaptación fue ratificada por la Decisión de la Comisión C(2004) 4078 del 14 de octubre de 2004. Por último, el 19 de enero de 2005, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP como el de Baleares con un número elevado de beneficiarios finales se ha resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

En general no se han presentado problemas relevantes en cuanto a la puesta en marcha de la ejecución de las medidas comprendidas en los ejes 1, 2, y 4. Donde si se han presentado los mayores problemas ha sido en la ejecución del eje 5 debido a la dificultad en la definición de los criterios de elección de las actuaciones contempladas en el eje, por fin y ya con toda seguridad la orden por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos a cofinanciar dentro de las medidas de este eje será publicada en el B.O.I.B. con lo cual quedará solucionado el problema.

Otras dificultades que se han presentado hacen referencia al diseño y explotación de la base de datos elaborada por la Dirección General de Economía. Desde enero del 2002 ya se usa de forma experimental por parte de los órganos ejecutores de las medidas 1.1 y 1.5 (D. Gral. de Economía y D. Gral. de Promoción Industrial) dando unos resultados muy alentadores.

La base de datos reseñada no se aplica todavía a las actuaciones llevadas a término por los demás órganos ejecutores por motivos puramente pragmáticos dada la estructura específica del DOCUP de Baleares. En el DOCUP de Baleares el mayor número de actuaciones se lleva a cabo en el eje 1 calculándose unas 1.500 ayudas anuales, mientras que entre los ejes 2, 4 y 5 no llegarán a 100 actuaciones en todo el período de vigencia del DOCUP; por ello la Dirección General de Economía se está planteando introducir directamente en la base de datos los referentes a estos últimos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3

Como se ha indicado en anteriores ocasiones, la ejecución de la medida 3.3 encuentra la dificultad de que la mayor parte de posibles beneficiarios de las ayudas de equipamiento científico se encuentran en zona no elegible. Esta dificultad se ha soslayado con la creación del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud donde participa la Consejería de Salud y Consumo con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las políticas científicas en el ámbito biomédico. Este Instituto está en zona elegible. Sin embargo, esta posibilidad no es comprobable en esta anualidad ya que no se ha publicado convocatoria de infraestructuras.

Sobre este tema, con fecha 16 de julio de 2003 se realizó una consulta a la Subdirección General de Administración del FEDER, en el sentido de considerar al Hospital Universitario Son Dureta como zona elegible al igual que la Universidad de las Islas Baleares, al estar en ella englobado. A esta solicitud se recibió respuesta negativa con fecha 8 de marzo de 2004.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Como ya se ha comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

Toda vez que en 2004 no han comenzado las actuaciones de captación de empresas, no se ha podido detectar problemática asociada a la gestión. De cualquier forma la experiencia del Consejo Superior de Cámaras y la Sociedad Camerpyme en la gestión del Programa NexoPyme en los DOCUP de Aragón, Madrid y Navarra facilitará la ejecución del mismo en el DOCUP de Baleares.

5.5. Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.037.386 euros de

coste total, que supone una ayuda comunitaria de 743.040 euros, que representa un 0,26 % de la ayuda total del Programa.

El DOCUP prevé una medida de asistencia técnica que tiene una dotación comunitaria de 1.080.000 euros. Esta medida incluye, por una parte, actividades relacionadas con estudios, seminarios, información y divulgación, evaluaciones externas, etc... y, por otra, actividades ligadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el año 2004 se han llevado a cabo las acciones normales necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del DOCUP, entre ellas:

Se ha perfeccionado la aplicación informática que soporta la información de las actuaciones, permitiendo una gestión más eficaz.

Se ha mantenido contacto permanente con los órganos ejecutores.

Se ha asistido a cuantas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión.

Se ha asistido a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales. Como consecuencia de sus trabajos se ha introducido en la base de datos campos de información medio ambiental: Red Natura, zona Lics, zona Zepas, etc....

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas”, en el eje 6 del DOCUP se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2004, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2004

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	ACUMULADO 31.12.2004
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	967.500,02
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	212.519,30
<u>TOTAL</u>	1.179.569,32

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de las Illes Balears se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Los artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- El Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de Baleares 2000-2006, el Gobierno de las Islas Baleares y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Las actividades de información y publicidad se han asociado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- š En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalan vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- š Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- š En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- š Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo nº 2 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos

los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Durante el 2004 se han desarrollado las siguientes actividades:

Publicación y difusión del DOCUP, en soporte clásico y soporte informático consistente en CD-ROM.

Presentación del DOCUP en power point a los distintos departamentos del Govern Balear y Administraciones Locales.

En cuanto a la ejecución del eje 1, en todas las órdenes de ayuda se contempla la cofinanciación europea y a los beneficiarios de las mismas se les comunica su cofinanciación por parte de la U.E.

En las distintas Ordenes de convocatoria de ayudas, ejecución eje 1, figura expresamente la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y a los beneficiarios de las ayudas se les comunica en la resolución de concesión la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y el porcentaje de la misma.

Se han colocado carteles en todas las actuaciones contempladas en los ejes 2, 4 y 5, medida 5.1, alusivos a la cofinanciación de los proyectos por la Unión Europea. Actualmente las placas a colocar a los seis meses de haber finalizado la ejecución del proyecto ya están encargadas.

En los convenios formalizados con las Administraciones Locales para la ejecución de proyectos cofinanciados, concretamente con los Ayuntamientos de Calvià y de Marratxí, además de figurar de forma explícita la participación de los Fondos Comunitarios en la

financiación de los mismos, se contempla, entre otras, la obligación por parte de las Administraciones Locales de la ejecución de las acciones de publicidad.

Una vez aprobado el Complemento de Programa y ya dentro del 2004 se han editado carpetas y trípticos divulgativos del mismo.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En el año 2004 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2003.

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha en el 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% en relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, "www.fashionfromspain.com," sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno

de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal www.icex.es: la página país, que aglutina toda la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación,

tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mcyt.es/infraestructura/default.htm>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

Al no haberse iniciado el proceso de captación de empresas beneficiarias, no se han realizado actividades de difusión externa para dar publicidad a la intervención.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecutan a través del DOCUP han respetado, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, la autoridad de gestión del DOCUP, como responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, verifica el cumplimiento de la misma en la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones previstas en el DOCUP. En ese sentido comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y soluciones a los mismos.

6.1. Normativa en materia de Medio Ambiente

Según se establece en el DOCUP de Baleares y en el Complemento de Programa del mismo las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales han sido coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Unión Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, del Gobierno de las Islas Baleares participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, la política medioambiental de las Illes Balears se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales en las Illes Balears.

Por otra parte, la adopción de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, prevé elevar hasta el 27,7% la superficie regional sujeta a algún régimen de protección ambiental. El nivel de protección alcanzado en esos espacios habrá de mantenerse y, en su caso, aumentarse con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 permanezca protegida.

Las acciones referentes a abastecimiento y saneamiento están enmarcadas en los respectivos planes de actuación aprobados por el Govern de les Illes Balears.

Las acciones relativas a residuos están contempladas en los Planes Directores Sectoriales de Gestión de Residuos de les Illes Balears.

Cabe resaltar en este capítulo la publicación el 9 de mayo de 2001 de la LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental que para dar cumplimiento al mandato comunitario, y sin perjuicio de que en un futuro próximo sea necesario regular las evaluaciones estratégicas de los planes y programas, dado que ya existe en el ámbito comunitario una propuesta de Directiva sobre la que el pasado 30 de marzo se adoptó la Posición Común (CE) 25/2000, esta Ley tiene por objeto incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales

1. Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo nº 2 celebrada el 15 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo nº 2, celebrada en el Ministerio de Hacienda el día 17 de diciembre de 2003 el Grupo Temático de Medio Ambiente se reunió en pleno en dos ocasiones:

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.

Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.

Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.

Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.

Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.

Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 del próximo mes de marzo.

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

2. Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones a la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo nº 2, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas - Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda -, por la Administración General del Estado - Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior reunión de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo nº 2, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

“Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en diciembre de 2003 y octubre de 2004.

“Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.

“Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.

“Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.

“IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.

“Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

3. Red europea de Autoridades Ambientales

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales / *European Network of Environmental Authorities -ENEA-*) - que no se había reunido desde el año 2000 -, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
Política de Cohesión y Red Natura 2000.
Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.

Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.

Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.

Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: *SEA* (25.10.04 y 20.01.05), *WFD/SCF* (04.11.04 y 28.01.05) e *ISFE* (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en

el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MCYT tiene albergado en la pagina Web del Ministerio de Ciencia y Tecnología un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000– 2002 y la convocatoria 2003- 2004.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa

reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones estructurales.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de realización del DOCUP del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP de las Illes Balears.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP se ha establecido que el Instituto Balear de la Mujer forme parte del Comité de seguimiento y, además, participe en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

- Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de

actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités citados, la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han venido celebrando

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de Trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación, sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas, de tal manera que se visibilice las actuaciones que podrían cofinanciarse con fondos estructurales.

Dicho Informe deberá recoger:

- Planes y Leyes de Igualdad
- Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
- Ejemplos de buenas prácticas
- Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32,23%) Comunidades Autónomas 79 (65,29%) y 3 de Administración Local (2,82%), con un 4% , de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Al finalizar la formación se les pasó un cuestionario de evaluación, de los que se han recogido 94, lo que supone un 22% que no ha contestado.

Los principales resultados obtenidos, han sido:

- A la primera pregunta sobre conocimientos previos sobre igualdad de oportunidades, puntuando del 1 al 5, manifestaron que sus conocimientos eran:

- Bajos	1:	15,96%
- Medios	2:	21,27%
- Bueno	3:	37,23%
- Muy bueno:	4:	19,15%
- Excelente:	5:	6,38%

Se observa que hay una percepción subjetiva de conocimientos en esta materia, lo que puede interpretarse, bien que se corresponde con la realidad, o bien que se piensa que sobre políticas de igualdad hay conocimientos suficientes o empatía por tratarse mayoritariamente de mujeres.

Con respecto a la utilidad de la formación impartida con relación a su trabajo:

- Nulo	0:	0%
- Bajo	1:	1,06%
- Medio	2:	21,27%
- Bueno	3:	37,23%
- Muy bueno	4:	19,15%
- Excelente	5:	6,38%

La percepción del grado de utilidad es muy alto, si se suman los porcentajes de las categorías de, *bueno, muy bueno y excelente*, que alcanza 62,376%. Se desconoce, si incluso dentro de los que contestan *medio o bajo*, la falta de utilidad, estaría relacionada con la dificultad de ponerlo en práctica, dado el puesto que ocupan con relación a la toma de decisiones.

- Sobre aspectos que se consideran insuficientes y necesitan una mayor profundización: hay un 58,51% que contestan, que les gustaría profundizar en las buenas prácticas (Estos resultados están algo distorsionados ya que en la primera convocatoria, no se incluyeron ejemplos de buenas prácticas, haciéndolo a la vista de la demanda en la segunda y tercera edición de las Jornadas)
- A la respuesta planteada sobre qué dejaría de incluir en el curso, las repuestas fue mayoritariamente, que nada (68,9%)., aunque esperaban una mayor concreción práctica.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación

4. Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.
- Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una

evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

5. Organización de Seminarios.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander el **III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.

Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.

Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Baleares tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 29 investigadores (incluyendo 26 personas colaboradores de Redes, del cual no constan datos sobre el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2004, 3 son varones (100,00%).

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres considerando que, en los criterios de selección de las empresas, se proyecta incorporar características como:

- *Empresas cuya representante legal sea una mujer (empresas gestionadas o administradas por mujeres) y empresarias autónomas.*

Mayor prioridad a las empresas con mayor porcentaje de mujeres en plantilla.

6.4 Reglas de la competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se va actualizando, si es necesario, en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboran. En este informe de la anualidad 2004 se han revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la

complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

ADMINISTRACION AUTONOMICA DE BALEARES

El Decreto 29/1997 (N 308/97), de 18 de febrero, establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears. Los regímenes de ayuda otorgados por el Gobierno de las Illes Balears e incluidos en el Complemento del Programa son el desarrollo de este Decreto. Sin embargo, no todas las actuaciones previstas en el Decreto 29/1997 han sido incluidas en el DOCUP de las Illes Balears.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración del Gobierno de las Illes Balears, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Baleares teniendo siempre en cuenta la regla de “*minimis*” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS (FEDER)

Las ayudas a conceder en el Programa NexoPyme serán en régimen de *minimis*, no incluyéndose en ningún caso los productos del Anexo I del Tratado CE.

Para garantizar el régimen de *minimis*, en el Convenio de participación en el Programa los solicitantes declararán y firmarán no haber obtenido subvenciones por importe superior a 100.000 euros en los tres últimos años. En aras a su control, la base de datos de la Aplicación informática NexoPyme tendrá a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que hayan recibido ayudas.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999 no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de objetivo nº 2.

Entre la Consejería de Agricultura y Pesca (gestora del FEOGA) y la Consejería de Economía, Comercio e Industria se realizan reuniones periódicas de coordinación de Fondos estructurales. Además, la Dirección General de Economía integrada dentro de esta última Consejería ha sido designada como organismo intermedio de los demás organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos estructurales.

Ello comporta la vigilancia de posibles solapamientos de ayudas concedidas por los correspondientes órganos ejecutores.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

Ø La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

Ø Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros

en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Estas medidas en lo referente al Instituto de Salud Carlos III, no conlleva contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7 Coherencia con otras políticas.

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Baleares potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE 2000. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Ices en la Comunidad Autónoma de Baleares en el año 2004 ha sido de 133.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

7.-GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2003 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS DE SEGUIMIENTO

A. PRIORIDAD “EMPLEO”

1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible, 1999)	Número de empresas beneficiarias directas de las subvenciones	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	2.309	1.202	3.700
Total regional	299.412			

B. PRIORIDAD “PYMES”

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a PYMES

3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) y de microempresas (menos de 10 empleos) [último año disponible, 1999]	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas del DOCUP en el período de observación	Importe y porcentaje del coste del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES durante el periodo de observación	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	2.816	30.274.072 31,16%	114.597.874
Total regional	67.052			

C. PRIORIDAD "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos en favor de la igualdad de oportunidades en 1994-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible		

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-99	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	

D. PRIORIDAD "MEDIO AMBIENTE"

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirect. afectadas al medio ambiente (1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al medio ambiente en el período de observación	Porcentaje de medidas generales con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	14%	32,12%	30%
Total regional	No disponible		

E. PRIORIDAD "I+D+I"

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (período 1994-99)	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyecto) (1)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el período de observación (1)
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	405 9.270.946	33
Total regional	No disponible		

F. PRIORIDAD "SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

9. Número y coste total de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información (SI)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el período 1994-99	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	1.977.096 3
Total regional	450.000 euros	